DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXVI No. 20 Ciudad de México, martes 26 de marzo de 2019

CONTENIDO

Cámara de Diputados
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Marina
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Banco de México
Instituto Nacional Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos

Indice en página 109

$29.00 EJEMPLAR

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LXIV Legislatura.- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

CONSIDERANDO

1. Que la Unidad de Evaluación y Control es el órgano técnico y especializado de la Comisión de Vigilancia encargado de apoyar a ésta en el cumplimiento de su competencia establecida en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, relativa a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

2. Que el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación prevé que el titular de la Unidad será designado por la Cámara de Diputados, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes en la sesión respectiva, a propuesta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que presentará una terna de candidatos.

3. Que el propio artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que el proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control se llevará a cabo a través de los procedimientos y plazos que fije la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

4. Que el día 15 de noviembre de 2018, el Dr. Alejandro Romero Gudiño, dejó de ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, por lo que dicha plaza se encuentra vacante a la fecha.

5. Que mediante oficio 275, de fecha 14 de Marzo de 2019, la Dirección General Jurídica de la Cámara de Diputados otorgó su visto bueno al proyecto de convocatoria que emitió la Subcomisión correspondiente de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 81, fracción IX y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, los suscritos diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, determinamos que es de acordarse y se:

ACUERDA

Primero. Se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación que, en auxilio de las y los legisladores que componen esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, realice los trámites y gestiones necesarios para el inicio y desarrollo del proceso de selección.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los 21 días del mes de marzo de 2019.- Por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: Dip. **Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Marco Antonio Andrade Zavala**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Lidia García Anaya**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Daniel Gutiérrez Gutiérrez**, Secretario.- Dip. **Inés Parra Juárez**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Miguel Pavel Jarero Velázquez**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Humberto Pedrero Moreno**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Josefina Salazar Báez**, Secretaria.- Dip. **Ricardo García Escalante**, Secretario.- Dip. **Marcela Guillermina Velasco González**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz**, Secretario.- Dip. **Ruth Salinas Reyes**, Secretaria.- Dip. **Héctor Serrano Cortés**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Aleida Alavez Ruiz**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Carol Antonio Altamirano**, Integrante.- Dip. **Jorge Arturo Argüelles Victorero**, Integrante.- Dip. **Miroslava Carrillo Martínez**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Tatiana Clouthier Carrillo**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Fernando Donato De las Fuentes Hernández**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **José Ricardo Delsol Estrada**, Integrante.- Dip. **Nayeli Arlen Fernández Cruz**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Sandra Paola González Castañeda**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Arturo Roberto Hernández Tapia**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Ana Lilia Herrera Anzaldo**, Integrante.- Dip. **José Martín López Cisneros**, Integrante.- Dip. **María Teresa Marú Mejía**, Integrante.- Dip. **Carmen Mora García**, Integrante.- Dip. **Alfredo Porras Domínguez**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Carlos Alberto Puente Salas**, Integrante.- Dip. **Laura Imelda Pérez Segura**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Iván Arturo Rodríguez Rivera**, Integrante.- Dip. **Gloria Romero León**, Integrante.- Dip. **Eulalio Juan Ríos Fararoni**.- Rúbrica.

ANEXO DEL ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

CONVOCATORIA

Al proceso de selección del aspirante para el nombramiento del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Con fundamento en la fracción IX del artículo 81; así como el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual establece las facultades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para remitir la propuesta de designación del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, al Pleno de la H. Cámara de Diputados, se expide la presente Convocatoria.

SEGUNDA. - Se publicará la Convocatoria para designar al Titular de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, de la H. Cámara de Diputados, el **22 de marzo de 2019** en el sitio electrónico de la H. Cámara de Diputados, en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA. - Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, planteados en el artículo 79 párrafos sexto y séptimo y las fracciones *I, II, IV, V y VI* del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 88 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con fundamento en el artículo 105 de la misma Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en el artículo 31 del Reglamento de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; a saber:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal o Procurador General de la República, de la Ciudad de México; Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal; Titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político, no haber sido tesorera o tesorero, titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento;

VI. Contar al momento de su designación con una experiencia efectiva de diez años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos;

VII. Contar el día de su designación, con título de antigüedad mínima de diez años, y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y

VIII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que se le haya removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado.

CUARTA. - Las y los aspirantes deberán presentar al momento de realizar su solicitud de registro, la siguiente documentación:

a) Credencial para votar (INE) en original, vigente y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo; de no contar con la credencial para votar, se debe presentar pasaporte oficial vigente, o cedula profesional vigente; ambos en original y/o copia certificada, además de una copia simple para cotejo.

b) Acta de Nacimiento; en original y/o copia certificada, así como copia simple para cotejo;

c) Para el caso de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV, V y VIII del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 1), manifestando que se cumple con lo señalado en dichas fracciones;

d) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad;

e) Currículum Vitae, anexando copias simples y originales para cotejo de la documentación que acredite su experiencia laboral y profesional, conforme al formato aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y que estará disponible en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm);

f) Título Profesional; en original y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo;

g) Cédula Profesional; en original y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo;

h) Carta de solicitud, manifestando su interés de participar en el procedimiento de designación de la o el Titular de la Unidad de Evaluación y Control (Anexo 2);

i) Carta de Aceptación de las bases de la presente convocatoria y del fallo correspondiente (Anexo 3);

j) Declaración de Intereses (Anexo 4), con fundamento en artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La documentación deberá entregarse en el estricto orden señalado por la presente Convocatoria y de manera digitalizada en formato PDF. Los formatos deberán ser descargados del Sitio Electrónico de la Cámara de Diputados.

QUINTA. - Se recibirá la documentación de los interesados en postularse al puesto de Titular de la Unidad de Evaluación y Control; **del 22 al 31 de marzo 2019**, de 10:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Comisión de Vigilancia, sito en Avenida Congreso de la Unión Nº 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, México, Ciudad de México, edificio F, segundo piso, Cámara de Diputados.

En el acto de entrega, se le proporcionará a los aspirantes el aviso de privacidad simplificado correspondiente (Anexo 5).

El aviso de privacidad integral estará disponible en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm)

SEXTA. - En el supuesto que la o el aspirante no acredite alguno de los requisitos previstos por la Ley, la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación prevendrá al aspirante mediante publicación en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm), para que subsane la falta observada.

Únicamente los aspirantes que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en la Base Quinta de la presente Convocatoria y que hayan sido prevenidos conforme al párrafo anterior, podrán entregar la documentación que subsane la falta observada, a la Comisión hasta **el día 01 de abril de 2019**, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

De no subsanarse la falta observada, la solicitud de registro se tendrá por desestimada.

SÉPTIMA. - Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los documentos que se señalan en la presente convocatoria, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación procederán a la revisión y análisis de las mismas, dentro del plazo de 5 días naturales, es decir, del **01 de abril al 05 de abril de 2019**.

OCTAVA. - Del análisis de las solicitudes, la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación emitirá un acuerdo mediante el cual, de manera fundada y motivada se pronunciará respecto a la idoneidad de los aspirantes, a ocupar el Cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, el cual será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el sitio electrónico de ésta.

Derivado del acuerdo señalado en el párrafo anterior los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado, para la evaluación respectiva, a los aspirantes que a su juicio considere idóneos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia. El plazo para entrevistar a los postulantes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control será del **06 de abril al 10 de abril de 2019**.

Para tal efecto la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación acordará el calendario para realizar las entrevistas de las y los aspirantes aceptados, y realizará la publicación del mismo en la Gaceta Parlamentaria y en el Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. A las entrevistas se les dará la máxima publicidad por medio del Canal del Congreso; pudiendo ampliar el presente plazo en dicho calendario en función del número de aspirantes a ser entrevistados.

NOVENA. - Las entrevistas se desarrollarán bajo el acuerdo que establezca la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

DÉCIMA. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación en un plazo que no deberá exceder del **13 de abril de 2019**, formulará un Dictamen con el objetivo de proponer al Pleno de la Cámara de Diputados una terna para que sea esta instancia la que designe a la o al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, en atención a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. - Conforme al artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; el Titular de la Unidad de Evaluación y Control, será designado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes.

DÉCIMA SEGUNDA. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, remitirá a la Mesa Directiva el Dictamen señalado en la BASE DÉCIMA a más tardar el **16 de abril de 2019.**

DÉCIMA TERCERA. - Asimismo se Convoca a las organizaciones de la sociedad civil o académicas expertas en las áreas de fiscalización, control parlamentario, rendición de cuentas, derecho fiscal, economía, contabilidad y administración; a que se inscriban en el registro para participar como observadores del proceso para la integración de la terna referida para lo cual deberán entregar su documentación como representantes de la organización a la que pertenezcan en las oficinas de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación en la misma dirección descrita en la Fracción Quinta de la presente convocatoria **del 22 de marzo de 2019 al 25 de marzo 2019.**

Para lo cual deberán presentar la siguiente documentación que los acredite:

a) El representante de la organización deberá presentar una carta poder expedida por quien legalmente este facultado para ello; otorgada por la agrupación u organización que lo proponga.

b) Asimismo, deberá presentar copia del acta constitutiva en donde se acredite tener un mínimo de 5 años de haber sido constituida.

c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado(a) por delito alguno
- No ser miembro adherente o afiliado(a) en los últimos 2 años a algún partido político.
- No tener conflicto de interés con quienes participen del proceso de selección en la presente convocatoria.
- Que acepta los términos de la presente convocatoria.

Cada Organización de la sociedad civil o académica podrá acreditar únicamente a un representante quien tendrá derecho a tener un suplente.

DÉCIMA CUARTA. – La Comisión realizará un proceso de insaculación para elegir a cinco observadores de las organizaciones de la sociedad civil o académicas que se hayan inscrito conforme a la fracción anterior; lo anterior de Conformidad al párrafo dos del artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que para tal efecto sean seleccionadas deberán entregar copia certificada de su acta constitutiva para acreditar el debido proceso.

DÉCIMA QUINTA. - La persona designada para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, protestará ante el Pleno de la Cámara de Diputados, para ocupar dicho cargo por un periodo de cuatro años conforme al Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DÉCIMA SEXTA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Dicha Comisión establecerá los acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo las entrevistas de los aspirantes.

Todo cambio a la presente Convocatoria se publicará en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm).

DÉCIMA SEPTIMA. - El proceso de tramitación del Dictamen ante el Pleno se realizará conforme a lo que determine la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

DÉCIMA OCTAVA. - Se instruye a la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la mayor difusión y publicidad a la Convocatoria Pública y el presente Acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. - Publíquese en el sitio electrónico de la H. Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO 1

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a _____ de _____2019.

LXIV LEGISLATURA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por medio de la presente, hago constar bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, que cumplo con los siguientes requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente:

I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;

IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido Secretaria (o) de Estado, Fiscal o Titular de la Procuraduría General de la República o de la Ciudad de México; Senador (a), Diputada (o) Federal; Titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa; titular o en su caso comisionada (o) de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político, no haber sido tesorera (o), titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulada (o) para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento; y

VIII. No haber sido inhabilitada (o) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida (o) por causa grave de algún cargo del sector público o privado.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Nombre y Firma del (a) Aspirante (a) a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación

ANEXO 2

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA DE SOLICITUD, MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Ciudad de México, a _____ de _____2019.

LXIV LEGISLATURA DE LA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por medio de la presente, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de designación del Titular de la Unidad de Evaluación y Control; por lo que solicito formalmente mi inscripción para ser contemplada (o) en el mismo.

Consciente que el nombramiento que recibirá la persona que resulte ganadora del proceso de selección será un nombramiento de confianza con fundamento en los artículos 123 constitucional, Apartado B, fracción XIV, en relación con el 5° y 8° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado.

Para este efecto y considerando lo establecido en la BASE CUARTA, Fracción h) de la " CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2019 - 2023 ", es mi deseo informar mi interés en concursar para ser designada (o) como Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del (a) Aspirante (a) a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación.

ANEXO 3

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Ciudad de México, a ____ de _____ 2019.

LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por medio de la presente, declaro que he leído y acepto las bases, procedimientos y resoluciones que se desarrollen, formulen o resulten de la " CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2019 - 2023 ".

Para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del (la) Aspirante a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación.

ANEXO 4

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

DECLARACIÓN DE INTERESES

Ciudad de México, a ____ de _____ 2019.

LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Quien suscribe, _____en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, manifiesto bajo protesta de decir verdad, _____ tener algún interés personal, familiar, así como respecto de negocios/sociedades mercantiles y asociaciones de cualquier tipo con relación con el cargo al que aspiro.

En caso de existir algún tipo de interés; definirlo a continuación:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Deseo hacer pública la presente declaración de intereses: SI NO

Atentamente

Nombre y Firma del (la) Aspirante a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación.

ANEXO 5

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados durante el proceso de designación de la o el Titular de la Unidad de Evaluación y Control, que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2019, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción IV y V, 3o. fracción II, IX, X y XI, 18, 20, 23, 27 y demás aplicables de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, cuya finalidad es contar con los registros necesarios para el proceso de designación al que se refiere a supra líneas.

Los datos personales que se recaban, son utilizados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de las y los participantes del proceso de designación;

- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del proceso;

- Identificar y analizar los datos de las y los participantes; y

- Publicar los nombres de las tres personas propuestas al Pleno de la Cámara para el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Para los efectos legales correspondientes, se entiende como responsable de la información que contenga datos personales, a la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Toda la información requerida en la convocatoria del proceso materia del presente aviso de privacidad, incluidos los datos personales de las y los aspirantes, serán recibidos por personal de apoyo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y podrán ser transmitidos a la Mesa Directiva, o al Pleno de esta Cámara, en términos de lo dispuesto por los artículos 83, *in* fine y 84, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación con el 59, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Se le informa además, que por tratarse de un proceso público de designación, será publicado en el micrositio correspondiente en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados, su Curriculum vitae sin datos personales, esto, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 72 fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se hace de su conocimiento que ninguna autoridad de la Cámara de Diputados hará transferencia alguna de los datos personales que se recaben en el Proceso materia del presente Aviso de Privacidad, a ninguna otra autoridad, poder, entidad, órgano u organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno ni a personas físicas o morales. El aviso de privacidad integral, puede consultarse en el micrositio correspondiente, en la página de internet de la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo de 2019

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADAS, ADICIONADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se **adicionan** los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se **derogan** la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Artículo 16. ...

...

...

...

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 21. ...

...

...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) ...

b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

c) a **e) ...**

La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación.

La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

Artículo 31. ...

I. y **II. ...**

III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, y

IV. ...

Artículo 35. ...

I. a **III. ...**

IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. a **VIII. ...**

Artículo 36. ...

I. ...

II. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley;

III. a **V. ...**

Artículo 73. ...

I. a **XIV. ...**

XV. Derogada.

XVI. a **XXII. ...**

XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

XXIV. a **XXXI. ...**

Artículo 76. ...

I. a **III. ...**

IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional;

V. a **X. ...**

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. a **XIV. ...**

Artículo 78. ...

...

I. Derogada.

II. a **VIII. ...**

Artículo 89. ...

I. a **VI. ...**

VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley;

VIII. a **XX. ...**

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes.

Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamenten el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Segundo. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.

Cuarto. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente:

I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos:

1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución, y

2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional.

II. La Ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios;

2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local;

3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;

4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes;

5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales;

6. Las hipótesis para la delimitación de la actuación de sus integrantes;

7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y

8. Los componentes mínimos del informe anual a que se refiere la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución.

III. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones:

1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública;

2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública;

3. La sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad;

4. La previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales;

5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para hacer cumplir la ley;

6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales;

7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones;

8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas;

9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y

10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones:

1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación;

2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención;

3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia;

4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial;

5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso;

6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y

7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos.

Quinto. Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76.

Sexto. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones, que podrán estar homologados en lo conducente, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente.

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- Sen. **Marti Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vazquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Cristianos Guiados por el Espíritu Santo en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. DAVID GONZALEZ VICENTE Y FIRMANTES, DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS CRISTIANOS GUIADOS POR EL ESPIRITU SANTO EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS CRISTIANOS GUIADOS POR EL ESPIRITU SANTO EN MEXICO**,** para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Compartir número 302, entre Educación y Bondad, colonia Vamos Tamaulipas, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Código Postal 88795.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en calle Compartir número 302, entre Educación y Bondad, colonia Vamos Tamaulipas, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Código Postal 88795, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: David González Vicente.

VI.- Relación de asociados: David González Vicente, Maribel Damian Cruz y Ángel González Vicente.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: David González Vicente, Presidente; Maribel Damian Cruz, Secretaria; y Ángel González Vicente, Tesorero

IX.- Ministros de culto: David González Vicente, Maribel Damian Cruz y Ángel González Vicente

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de 257 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que realicen a bordo del Buque Escuela ARM. "Cuauhtémoc" (BE 01), el crucero de instrucción "EUROPA DEL NORTE 2019", en el periodo del 3 de marzo al 8 de noviembre de 2019, y participe en los eventos conmemorativos de los "500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera Tabasco, el Encuentro de Dos Mundos", el día 25 de marzo de 2019 en el Puerto de Frontera, Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de 257 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que realicen a bordo del Buque Escuela ARM. "Cuauhtémoc" (BE 01), el crucero de instrucción **"EUROPA DEL NORTE 2019",** en el periodo del 3 de marzo al 8 de noviembre de 2019, y participe en los eventos conmemorativos de los **"500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera Tabasco, el Encuentro de Dos Mundos",** el día 25 de marzo de 2019 en el Puerto de Frontera, Tabasco.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados del crucero de instrucción **"EUROPA DEL NORTE 2019"** y de la participación en los eventos conmemorativos de los **"500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera Tabasco, el Encuentro de Dos Mundos".**

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los anexos 1.C. y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracción IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019, anexos 29 y 30 que corresponden al Fondo V de Aportaciones Múltiples, del Ramo General 33 en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, la Secretaría de Educación Pública proporcionó a esta dependencia el monto y la distribución de los recursos para cada entidad federativa de dichos componentes.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se da a conocer en los anexos 1 a 3 de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos en el párrafo anterior, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

Anexo 1

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2019
(PESOS)

E N T I D A D E S	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	**9,242,158,485**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,874**	**770,179,871**
Aguascalientes	124,552,357	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,363	10,379,364
Baja California	193,853,783	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,482	16,154,481
Baja California Sur	200,714,682	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,224	16,726,218
Campeche	193,953,020	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,752	16,162,748
Coahuila	181,608,065	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,005	15,134,010
Colima	123,507,570	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,298	10,292,292
Chiapas	589,512,486	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,041	49,126,035
Chihuahua	239,705,666	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,472	19,975,474
Ciudad de México	274,017,797	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,816	22,834,821
Durango	185,677,581	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,132	15,473,129
Guanajuato	398,780,431	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,703	33,231,698
Guerrero	389,949,867	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,822	32,495,825
Hidalgo	250,160,322	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,694	20,846,688
Jalisco	446,689,180	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,098	37,224,102
México	769,936,672	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,389	64,161,393
Michoacán	369,502,269	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,856	30,791,853
Morelos	195,996,297	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,025	16,333,022
Nayarit	251,459,969	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,954,997	20,955,002
Nuevo León	259,730,611	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,218	21,644,213
Oaxaca	387,873,584	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,799	32,322,795
Puebla	452,637,889	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,824	37,719,825
Querétaro	181,171,604	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,634	15,097,630
Quintana Roo	391,430,790	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,233	32,619,227
San Luis Potosí	239,983,917	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,660	19,998,657
Sinaloa	203,386,578	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,882	16,948,876
Sonora	189,952,107	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,342	15,829,345
Tabasco	227,798,492	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,208	18,983,204
Tamaulipas	217,192,038	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,337	18,099,331
Tlaxcala	149,398,035	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,836	12,449,839
Veracruz	516,340,395	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,366	43,028,369
Yucatán	267,367,592	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,633	22,280,629
Zacatecas	178,316,839	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,733	14,859,776

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 2

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2019
(PESOS)

E N T I D A D E S	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	**681,609,189**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,766**	**56,800,763**
Aguascalientes	5,866,449	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,871	488,868
Baja California	16,627,045	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,587	1,385,588
Baja California Sur	4,313,263	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,439	359,434
Campeche	5,401,873	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,156	450,157
Coahuila	12,853,707	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,142	1,071,145
Colima	4,353,565	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,797	362,798
Chiapas	43,123,647	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,637	3,593,640
Chihuahua	16,576,010	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,334	1,381,336
Ciudad de México	21,986,425	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,202	1,832,203
Durango	9,914,459	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,205	826,204
Guanajuato	29,848,733	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,394	2,487,399
Guerrero	24,700,066	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,339	2,058,337
Hidalgo	18,911,594	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,966	1,575,968
Jalisco	47,890,972	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,914	3,990,918
México	105,613,167	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,097	8,801,100
Michoacán	21,648,890	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,074	1,804,076
Morelos	7,484,689	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,724	623,725
Nayarit	6,422,144	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,179	535,175
Nuevo León	28,013,428	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,452	2,334,456
Oaxaca	20,880,292	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,024	1,740,028
Puebla	47,430,557	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,546	3,952,551
Querétaro	12,236,901	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,742	1,019,739
Quintana Roo	9,282,977	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,581	773,586
San Luis Potosí	10,988,832	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736	915,736
Sinaloa	23,841,006	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,751	1,986,745
Sonora	15,152,274	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,690	1,262,684
Tabasco	18,991,104	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592	1,582,592
Tamaulipas	9,207,410	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,284	767,286
Tlaxcala	7,998,548	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,546	666,542
Veracruz	49,143,421	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,285	4,095,286
Yucatán	14,068,044	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337	1,172,337
Zacatecas	10,837,697	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,143	903,124

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 3

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2019
(PESOS)

E N T I D A D E S	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T O T A L	**4,517,104,960**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,413**	**376,425,417**
Aguascalientes	147,495,262	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,272	12,291,270
Baja California	97,942,758	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,897	8,161,891
Baja California Sur	39,508,755	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,396	3,292,399
Campeche	61,325,165	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,430	5,110,435
Coahuila	177,880,921	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,410	14,823,411
Colima	48,825,579	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,798	4,068,801
Chiapas	194,637,469	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,789	16,219,790
Chihuahua	192,173,404	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,450	16,014,454
Ciudad de México	10,000,000	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,337
Durango	134,321,244	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437	11,193,437
Guanajuato	294,885,310	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,776	24,573,774
Guerrero	188,317,584	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132	15,693,132
Hidalgo	222,460,073	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,339	18,538,344
Jalisco	116,670,113	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,509	9,722,514
México	350,957,299	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,442	29,246,437
Michoacán	142,058,642	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,220	11,838,222
Morelos	83,655,649	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,304	6,971,305
Nayarit	132,893,598	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,467	11,074,461
Nuevo León	218,891,780	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,982	18,240,978
Oaxaca	218,653,663	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,139	18,221,134
Puebla	130,176,027	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,002	10,848,005
Querétaro	57,176,359	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,697	4,764,692
Quintana Roo	117,257,545	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,462	9,771,463
San Luis Potosí	110,232,089	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,007	9,186,012
Sinaloa	272,017,492	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,124	22,668,128
Sonora	170,598,387	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,532	14,216,535
Tabasco	152,939,228	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,936	12,744,932
Tamaulipas	65,377,754	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,146	5,448,148
Tlaxcala	38,995,600	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,633	3,249,637
Veracruz	84,504,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000	7,042,000
Yucatán	153,221,945	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,495	12,768,500
Zacatecas	91,054,266	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,857	7,587,839

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I, así como a los anexos 1.C. y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracciones IX y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; al anexo 34 del “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019; a los “CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2019 y el resultado de su aplicación”, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 25 de enero de 2019 y con base en el monto y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa de dicho fondo, proporcionados a esta Dependencia por la Secretaría de Gobernación, se da a conocer en el anexo de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Subsecretaria de Egresos, **Victoria Rodríguez Ceja**.- Rúbrica.

Anexo

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2019
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	**7,202,790,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**	**720,279,000**		
Aguascalientes	177,800,426	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,043	17,780,039		
Baja California	283,121,649	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,165	28,312,164		
Baja California Sur	200,452,167	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,217	20,045,214		
Campeche	167,774,232	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,423	16,777,425		
Coahuila	194,485,512	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,551	19,448,553		
Colima	182,628,168	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,817	18,262,815		
Chiapas	200,921,992	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,200	20,092,192		
Chihuahua	265,403,102	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,310	26,540,312		
Ciudad de México	474,310,111	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,011	47,431,012		
Durango	188,083,597	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,360	18,808,357		
Guanajuato	258,536,996	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,700	25,853,696		
Guerrero	212,278,138	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,814	21,227,812		
Hidalgo	182,007,614	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,761	18,200,765		
Jalisco	306,410,642	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,064	30,641,066		
México	497,135,552	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,555	49,713,557		
Michoacán	209,871,974	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,197	20,987,201		
Morelos	194,190,177	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,018	19,419,015		
Nayarit	167,385,394	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,539	16,738,543		
Nuevo León	276,121,107	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,110	27,612,117		
Oaxaca	196,019,577	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,958	19,601,955		
Puebla	228,283,330	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333	22,828,333		
Querétaro	177,347,024	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,702	17,734,706		
Quintana Roo	185,088,698	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,870	18,508,868		
San Luis Potosí	178,751,864	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,186	17,875,190		
Sinaloa	208,898,666	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,867	20,889,863		
Sonora	245,756,780	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678	24,575,678		
Tabasco	196,363,506	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,350	19,636,356		
Tamaulipas	208,403,580	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358	20,840,358		
Tlaxcala	156,870,886	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,089	15,687,085		
Veracruz	240,850,308	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,031	24,085,029		
Yucatán	163,580,031	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,003	16,358,004		
Zacatecas	177,657,200	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720	17,765,720		

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CIRCULAR Modificatoria 2/19 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 2/19 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
(Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 10, fracción V, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, los aspirantes e intermediarios de seguros y de fianzas deben acreditar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que cuentan con la capacidad técnica para ejercer las actividades de intermediación a que se refieren tales dispositivos, mediante la aplicación de exámenes ante la misma Comisión o las personas morales que se designen para tal efecto.

Que las personas morales que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá designar para la aplicación de exámenes a aspirantes e intermediarios de seguros y de fianzas, se encuentran establecidas en los Capítulos 32.8 y 32.9 de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente, siendo tales personas morales, el Centro de Certificación y los Centros de Aplicación de Exámenes.

Que con la finalidad de simplificar el trámite para la designación del aludido Centro de Certificación, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha llevado a cabo modificaciones a diversas Disposiciones de los Capítulos 32.8 y 32.9 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para eliminar como requisito el que el Centro de Certificación, esté constituido como organización aseguradora u organización afianzadora.

Que en ese sentido, se dota al Centro de Certificación de un marco regulatorio que contempla directrices respecto a su funcionamiento y organización que, de acuerdo a la naturaleza de éstos, se traduce en un mayor rango de acción y claridad en sus actividades.

Que en congruencia con lo previsto en la Circular Única de Seguros y Fianzas, se contempla la realización de actividades del Centro de Certificación, para los empleados y apoderados de las personas morales que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros, ampliando con ello el público al que van dirigidas sus actividades.

Que a efecto de dar cumplimiento al Artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", publicado en el Diario Oficial de la Federación de 8 de marzo de 2017, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas simplificará el requisito previsto en la Disposición 32.8.1, fracción I, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, relativo a la obligación de constituirse como organización aseguradora u organización afianzadora, conforme a lo previsto en los artículos 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 37 de la citada Circular Única, previa opinión favorable de la citada Comisión para obtener la designación como Centro de Certificación; asimismo, eliminará la obligación de solicitar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la programación de exámenes, a fin de que sea el propio Centro de Certificación el que gestione de manera independiente la programación de sus evaluaciones, ello en términos de lo establecido en la Disposición 32.8.4, fracción II, inciso c), segundo párrafo, de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 2/19 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
(Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4.)

ÚNICA. - Se modifican las Disposiciones 32.8.1., 32.8.2., 32.8.3., 32.8.4., 32.8.5., 32.8.12, 32.9.1., 32.9.3. y 32.9.4. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar de la siguiente manera:

32.8.1. **...**

I. Constituirse como persona moral, estableciendo dentro de sus estatutos sociales:

a) **...**

b) **...**

1) El diseño y aprobación del proceso de certificación de capacidades técnicas de los aspirantes o Agentes Personas Física y Apoderados de Agente Persona Moral, así como de los empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, con apego a lo previsto en la misma, el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, las presentes Disposiciones y las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como aquellos actos que sean necesarios para la realización de su objeto social;

2) En su caso, la aplicación de exámenes para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral, así como de los empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, con apego a lo previsto en la misma, el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, las presentes Disposiciones y las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como aquellos actos que sean necesarios para la realización de su objeto social, y

3) La obligación de implementar medidas y estándares de confidencialidad, conducta y operación entre sus consejeros, directivos, personal y miembros de comités y grupos de trabajo, a fin de contribuir al sano desarrollo de los sistemas asegurador y afianzador y a la profesionalización de los intermediarios de seguros y fianzas.

II. **...**

a) a c) **...**

d) Que la sociedad se encuentra sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión y que, para la adecuada realización de sus operaciones, se sujetará a la LISF, al Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, y a las presentes Disposiciones;

e) Que no podrá tener nexo patrimonial, directo o indirecto, con Instituciones, Agentes, intermediarios o con las personas morales a que se refiere el artículo 102 de la LISF, ni con institutos, escuelas o centros de capacitación para intermediarios de seguros o de fianzas, o Centros de Aplicación de Exámenes, sin que sea aplicable para ello la relación que mantengan con organizaciones aseguradoras, organizaciones afianzadoras o con asociaciones gremiales de amplia representación de Instituciones o de Agentes;

f) Lo señalado en la Disposición 32.8.2, así como las bases para el ingreso y la exclusión de los socios, asociados o equivalentes, y para remover a los consejeros y directivos que dejen de satisfacer los requisitos que se establecen en la LISF y en las presentes Disposiciones, o se ubiquen en alguno de los impedimentos previstos en la referida Disposición 32.8.2, y

g) Que es responsabilidad del consejo de administración emitir normas relativas a:

i. Los requisitos de ingreso, exclusión y separación de sus socios.

ii. Las políticas y lineamientos que debe seguir el Centro de Certificación en materia de contratación de servicios, tanto con el público usuario como con sus proveedores y terceros;

iii. La revelación al público de información;

iv. Las políticas y lineamientos de conducta tendientes a que sus consejeros, directivos, personal y otras personas vinculadas a éstos con motivo de un empleo, cargo o comisión, conozcan y se apeguen a la normativa aplicable, así como a los sanos usos y prácticas en materia de seguros y de fianzas;

v. Los requisitos que acrediten la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, aplicable a sus directivos y personal.

vi. La procuración de la eficiencia y transparencia en tiempo y forma de las actividades relacionadas con su objeto social

vii. El proceso para la adopción de normas y la verificación interna de su cumplimiento, así como la comunicación de dichos procesos a la Comisión, para la vigilancia de los mismos;

viii. Las medidas disciplinarias y correctivas que se aplicarán a sus consejeros, directivos y personal en caso de incumplimiento, así como el procedimiento para hacerlas efectivas.

La Comisión tendrá las siguientes facultades:

i. Revisar las normas que expida el Centro de Certificación.

Cuando la Comisión cuente con evidencias de que dichas normas afecten el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, en protección de los intereses del público podrá vetar estas normas, en cuyo caso no iniciarán su vigencia o bien, ordenará que se dejen sin efectos.

Tales normas incluyen los reactivos y exámenes que genere el Centro de Certificación;

ii. Ordenar la suspensión, remoción o destitución de los directivos y personal del Centro de Certificación, así como imponer veto de tres meses hasta cinco años para desempeñar cualquier actividad relacionada con el objeto social del Centro de Certificación, a las personas antes mencionadas, cuando cometan infracciones graves o reiteradas a la LISF y a las disposiciones de carácter general que emanen de ella, con independencia de las sanciones económicas que correspondan conforme a la propia LISF u otras leyes, y

iii. Revocar la designación como Centro de Certificación cuando cometa infracciones graves o reiteradas a lo previsto en la LISF u otras leyes y en las disposiciones de carácter general que emanen de las mismas.

Para proceder en términos de lo previsto en los numerales i y ii anteriores, la Comisión deberá escuchar al Centro de Certificación, a través de su representante legal o al presunto infractor, dándose vista al Centro de Certificación.

Las resoluciones a que se refiere esta disposición podrán ser recurridas ante la Comisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubieren notificado. La propia Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá revocar, modificar o confirmar la resolución recurrida, previa audiencia de la parte afectada.

III. a V. **...**

...

32.8.2. **...**

I. a III. **...**

IV. Ser servidor público de la Federación, del Gobierno de la Ciudad de México, de los estados o municipios, o

V. Tener nexo patrimonial o laboral con Instituciones, Agentes, intermediarios, con las personas morales a que se refiere el artículo 102 de la LISF, ni con institutos, escuelas o centros de capacitación para intermediarios de seguros o de fianzas, o con Centros de Aplicación de Exámenes, incluyendo a aquellas personas que hubieren tenido dicho nexo durante el año anterior a la fecha de ocupar el cargo. Se exceptúa la relación que mantengan con organizaciones aseguradoras, organizaciones afianzadoras, o con asociaciones gremiales de amplia representación de Instituciones y de Agentes, así como en el caso de que un Centro de Aplicación de Exámenes se transforme en un Centro de Certificación.

...

32.8.3. **...**

I. y II. **...**

III. Los elementos y sistemas de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información relacionada con el diseño del proceso de certificación de capacidades y, en su caso, de la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes que se empleen para la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o intermediarios de seguros y de fianzas y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, y

IV. **...**

32.8.4. ...

I. ...

a) Definir y aprobar los reactivos y exámenes que se emplearán para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, debiendo apegarse en su contenido a lo previsto en la LISF, el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, las presentes Disposiciones y las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

b) Integrar las pruebas que conformen los exámenes para practicar la evaluación de la capacidad técnica a que se refiere el inciso a) anterior, a través de un conjunto de reactivos revisados en cuanto a su sintaxis, ortografía y redacción, así como en lo relativo a su contenido. Dicha revisión deberá ser realizada por un comité técnico y efectuarse sobre bases metodológicas y contenidos temáticos relevantes para la formación integral y profesionalización de los aspirantes o Agentes Persona Física y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF.

...

...

El comité técnico del Centro de Certificación propondrá, para aprobación del órgano de gobierno del mismo, los reactivos y exámenes que se emplearán para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

1) a 15) ...

...

c) Remitir a la Comisión dentro de los primeros quince días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, los reactivos y exámenes que apruebe para ser empleados en la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF.

Los referidos reactivos y exámenes podrán ser vetados por la Comisión, de acuerdo el inciso i), de la fracción II de la disposición 32.8.1, cuando se cuente con las evidencias de que estos pueden afectar la profesionalización de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral, así como de los empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103 de la LISF, o en su caso, puedan afectar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, en protección de los intereses del público, en cuyo caso tales reactivos y exámenes no podrán ser aplicados.

La Comisión notificará al Centro de Certificación la resolución de procedencia o veto en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la entrega de los reactivos y exámenes, y hasta en tanto no se cuente con la resolución, los reactivos o exámenes no podrán ser aplicados.

II. ...

a) Aplicar los exámenes de conformidad con lo previsto en el presente Título y con apego a la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes aprobados por el Centro de Certificación y la Comisión;

b) Proporcionar a los sustentantes, al momento de su inscripción, una guía de estudios de acuerdo a la Categoría de autorización sobre la cual versará la evaluación, las cuales también estarán a disposición del público en general en la Página Web de la Comisión, así como en la del Centro de Certificación;

c) Entregar a la Comisión a más tardar diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un reporte de las aplicaciones que se realizaron en el Centro de Certificación.

Adicionalmente, el Centro de Certificación pondrá a disposición de la Comisión a través de los sistemas necesarios previstos en la Disposición 32.8.3 fracción II, lo siguiente:

1) Lugar, fecha y horario de las aplicaciones;

2) Las pruebas y categorías de examen que practicaron;

3) Los nombres completos, la Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes de las personas inscritas que sustentaron los exámenes, y

4) Calificación de las pruebas que se practicaron.

El reporte incluirá los eventos de aplicación de exámenes que sean solicitados por el Centro de Aplicación de Exámenes.

La Comisión cuenta en todo momento con la facultad de verificar la aplicación de exámenes y reactivos aprobados por esta misma.

d) **...**

e) Tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o intermediarios de seguros y de fianzas y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, y

f) **...**

32.8.5. El Centro de Certificación deberá poner a disposición de la Comisión los reactivos y exámenes que apruebe para ser empleados en la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF.

La Comisión designará al funcionario público responsable de recibir los reactivos y los lineamientos para el diseño de exámenes. En caso de cambio en esta designación se deberá notificar, considerando las mismas formalidades, en un plazo de 15 días de anticipación.

Asimismo, el Centro de Certificación deberá entregar a los Centros de Aplicación de Exámenes por conducto de la Comisión, a través de los sistemas informáticos con los que debe contar, de acuerdo a lo previsto en la fracción II de la Disposición 32.8.3, los exámenes con los cuales dichos Centros de Aplicación de Exámenes lleven a cabo la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, conforme a las presentes Disposiciones.

32.8.12. En caso de que la Comisión no haya designado un Centro de Certificación, o que éste aún no haya definido y aprobado los reactivos y exámenes que se emplearán para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral, así como de los empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103 de la LISF, se aplicarán los reactivos y exámenes que al efecto determine la Comisión.

32.9.1. **...**

I. **...**

a) **...**

b) Que su objeto se limitará a la aplicación de exámenes para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o Agentes Personas Físicas y Apoderados de Agente Persona Moral, así como de los empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103 de la LISF, con apego a lo previsto en la misma, el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, las presentes Disposiciones y las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como aquellos actos que sean necesarios para la realización de su objeto social;

II. a V. **...**

...

32.9.3. **...**

I. y II. **...**

III. Los elementos y sistemas de seguridad que garanticen la confidencialidad de la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes que se empleen para la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o intermediarios de seguros y de fianzas y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, y

IV. **...**

32.9.4. **...**

I. Aplicar los exámenes de conformidad con lo previsto en el presente Título y con apego a la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes aprobados por el Centro de Certificación y la Comisión;

II. Proporcionar a los sustentantes, al momento de su inscripción, una guía de estudios de acuerdo a la Categoría de autorización sobre la cual versará la evaluación, las cuales también estarán a disposición del público en general en la Página Web de la Comisión, así como en las de los Centros de Aplicación de Exámenes;

III. Comunicar a la Comisión o al Centro Certificador, las bases sobre las que realizará cada evento de aplicación de exámenes, con una anticipación de cuando menos cuatro días hábiles, señalando lo siguiente:

a) a c) **...**

En un plazo que no excederá de un día hábil contado a partir de la fecha de recepción del comunicado, la Comisión o el Centro de Certificación podrá establecer modificaciones a las bases propuestas por el Centro de Aplicación de Exámenes correspondiente, tomando en cuenta la disponibilidad de los elementos que deba aportar la Comisión para su realización.

...

IV. **...**

V. Tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los aspirantes o intermediarios de seguros y de fianzas y empleados o apoderados de las Personas Morales a que se refiere la fracción II del artículo 103, de la LISF, y

VI. **...**

TRANSITORIAS

PRIMERA. - La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA. - Esta Comisión, para dar cumplimiento al Artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo" publicado en el Diario Oficial de la Federación de 8 de marzo de 2017, simplifica la obligación de constituirse como organización aseguradora u organización afianzadora, conforme a lo previsto en los artículos 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 37 de la citada Circular Única, previa opinión favorable de la citada Comisión para obtener la designación como Centro de Certificación, de acuerdo con lo previsto en la Disposición 32.8.1, fracción I, de la Circular Única de Seguros y Fianzas; asimismo, simplifica la obligación de solicitar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la programación de exámenes, a fin de que sea el propio Centro de Certificación el que gestione de manera independiente la programación de sus evaluaciones, ello en términos de lo establecido en la Disposición 32.8.4, fracción II, inciso c), segundo párrafo, de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II, 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSEFA GONZÁLEZ BLANCO ORTÍZ MENA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Aguas Nacionales; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 2, fracción XXXI, inciso c. y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, faculta a los titulares de las Dependencias del Ejecutivo Federal para suspender labores por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada;

Que con motivo de la situación de emergencia derivada del incendio ocurrido el día 23 de marzo de 2019 en las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, y a fin de que se realicen las acciones de revisión exhaustiva en el inmueble, como medida preventiva y de protección civil, se estima necesario suspender los términos y plazos de los asuntos a cargo del citado órgano administrativo desconcentrado los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2019;

Que la medida señalada en el párrafo anterior también se adopta por la imposibilidad en la operación de las áreas donde se llevan a cabo trámites, debido a las áreas afectadas por el incendio;

Que la suspensión que se establece, implica que no corran los términos de ley para efectos de los trámites, diligencias y actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, y

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en el citado órgano administrativo desconcentrado, respecto de los términos y plazos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVE A CABO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR EXISTIR CAUSAS DE CASO FORTUITO ORIGINADAS POR EL INCENDIO DEL 23 DE MARZO DE 2019

Artículo Primero. Por causas de caso fortuito, para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Comisión Nacional del Agua, se suspenden los términos y plazos los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. Se declaran inhábiles para todos los efectos legales, los días a que se refiere el artículo anterior, por lo que en esos días no correrán los plazos previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables a los procedimientos a cargo de dicho órgano administrativo desconcentrado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 2019.- Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia de la C. Josefa González Blanco Ortíz Mena, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conforme al oficio número 00416, firma el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, **Sergio Sánchez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio del espacio de contacto ciudadano de la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSEFA GONZÁLEZ BLANCO ORTÍZ MENA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Aguas Nacionales; 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 2, fracción XXXI, inciso c. y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL, LA UBICACIÓN DEL NUEVO DOMICILIO DEL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Se informa al público en general, que con motivo de la situación de emergencia derivada del incendio ocurrido el día 23 de marzo de 2019 en las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, a partir del día 25 del presente mes y año, el nuevo domicilio del Espacio de Contacto Ciudadano del citado organismo administrativo desconcentrado, se ubicará en el Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, situado en Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040, Ciudad de México.

Lo anterior, a efecto de que toda la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos, y demás trámites vinculados a la referida Comisión Nacional, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado, con independencia de los términos y plazos que se encuentran suspendidos en términos de lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019”.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 2019.- Con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia de la C. Josefa González Blanco Ortíz Mena, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conforme al oficio número 00416, firma el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, **Sergio Sánchez Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECLARATORIA de dominio público de las variedades vegetales protegidas con los títulos de obtentor 1204, 1270, 1271, 1275 y 1566.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

FRANCISCO CONZUELO GUTIÉRREZ, Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 16, 26, 35 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 3o. fracción XII, 4o., 6o. 7o., 18, 33 fracciones IV y VIII, y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o. y 10 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1o., 2o. Inciso A fracción V y 9o. fracción XI, del Reglamento Interior aplicable a la Dependencia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que dispone la Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento, compete a esta Secretaría tramitar las solicitudes de protección de los derechos del Obtentor y expedir los Títulos de Obtentor cuando la variedad vegetal de que se trate, cumpla los requisitos de novedad, distinción, estabilidad y homogeneidad a que hace referencia el artículo 7o. de la citada ley;

Que con fechas **23 de septiembre y 19 de noviembre de 2014,** así como **21 de septiembre de 2016**, se expidieron en favor de **NUNHEMS B.V.**, los Títulos de Obtentor con números de registro **1204, 1270, 1271, 1275** y **1566** respectivamente al haber obtenido, en ese orden, las siguientes variedades vegetales:

- **Chile (*Capsicum annuum L*),** con la denominación **FUNDADOR;** con vigencia de los derechos respectivos al **23 de septiembre de 2029**.
- **Melón (*Cucumis melo L.*)**, con la denominación **SUNNY DEE;** con vigencia de los derechos respectivos al **19 de noviembre de 2029**.
- **Jitomate (*Solanum lycopersicum L.)***, con la denominación **ENDURANCE;** con vigencia de los derechos respectivos al **19 de noviembre de 2029**.
- **Pepino (*Cucumis sativus L.*)**, con la denominación **JOUNIA;** con vigencia de los derechos respectivos al **19 de noviembre de 2029.**
- **Sandía (*Citrullus lanatus (Thumb) Matsum. et Nakai*)**, con la denominación **STAR GEM;** con vigencia de los derechos respectivos al **21 de septiembre de 2031**.

Que en términos del artículo 4o. de la Ley Federal de Variedades Vegetales, son dos principales derechos que se otorgan al Obtentor; el primero, con carácter de inalienable e imprescriptible, referido a que sea reconocido como obtentor de la variedad vegetal de que se trate y el segundo, aprovechar y explotar en forma exclusiva, de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento, la variedad vegetal y su material de propagación, para su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales; con la observación de que en términos de lo dispuesto por el artículo 6o. de la propia Ley, la renuncia que se haga de los derechos protegidos, deriva en que el aprovechamiento y explotación de la variedad vegetal y de su material de propagación, pasen a formar parte del dominio público.

Que la empresa **NUNHEMS B.V.,** como Obtentor de las variedades vegetales de **Chile (*Capsicum annuum L*),** con la denominación **FUNDADOR; Melón (*Cucumis melo L.*)**, con la denominación **SUNNY DEE; Jitomate (*Solanum lycopersicum L.)***, con la denominación **ENDURANCE**; **Pepino (*Cucumis sativus L.*)**, con la denominación **JOUNIA** y; **Sandía (*Citrullus lanatus (Thumb) Matsum. et Nakai*)**, con la denominación **STAR GEM**, renunció a los derechos de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y de su material de propagación; renuncia que se inscribió en el Registro Nacional de Variedades Vegetales en la **Sección 1a, Libro 1o, Volumen 1o, Foja 222 Números 594** y **595,** con fecha 26 de febrero del año en curso, y

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la propia Ley Federal de Variedades Vegetales, una vez emitido el Título de Obtentor, la denominación quedará firme e inalterable, aun cuando expire la vigencia del mismo y/o la variedad pase al dominio público; por lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS CON LOS TÍTULOS DE OBTENTOR 1204, 1270, 1271, 1275 Y 1566

PRIMERO.- Con motivo de la renuncia de los Derechos por parte de la empresa **NUNHEMS B.V.,** en su carácter de Obtentor, de las variedades vegetales de **Chile (*Capsicum annuum L*),** con la denominación **FUNDADOR; Melón (*Cucumis melo L.*)**, con la denominación **SUNNY DEE; Jitomate (*Solanum lycopersicum L.)***, con la denominación **ENDURANCE**; **Pepino (*Cucumis sativus L.*)**, con la denominación **JOUNIA** y; **Sandía (*Citrullus lanatus (Thumb) Matsum. et Nakai*)**, con la denominación **STAR GEM,** a quien se le expidieron los Títulos de Obtentor **1204, 1270, 1271, 1275 y 1566,** se declara que los derechos, de aprovechamiento y explotación de las variedades vegetales y de su material de propagación, han pasado al dominio público, para el efecto de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales.

SEGUNDO.- Queda inalterado el derecho de la empresa **NUNHEMS B.V.,** para ser reconocida como Obtentor de las variedades vegetales de **Chile (*Capsicum annuum L*),** con la denominación **FUNDADOR; Melón (*Cucumis melo L.*)**, con la denominación **SUNNY DEE; Jitomate (*Solanum lycopersicum L.)***, con la denominación **ENDURANCE; Pepino (*Cucumis sativus L.*)**, con la denominación **JOUNIA** y; **Sandía (*Citrullus lanatus (Thumb) Matsum. et Nakai*)**, con la denominación **STAR GEM,** denominaciones que también quedan firmes e inalterables.

TERCERO.- Inscríbase la presente Declaratoria en el Registro Nacional de Variedades Vegetales, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 fracción VIII de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 10 fracción X inciso H), del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001, así como el Acuerdo que lo modifica, publicado el 10 de septiembre de 2012.

CUARTO.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de 2019.- El Abogado General, **Francisco Conzuelo Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Equipos MCA, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR: OIC-COFAA-IPN-R-SANC-11-135-223-19

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL EQUIPOS MCA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 1, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución contenida en el oficio número 11/135/222/19 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el expediente O.I.C./R-SANC/0003/2018, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral empresa Equipos MCA, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año y seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de marzo de 2019.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Luis Baltazar Peña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de julio de 2012, “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL MTRO BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Estado de Baja California, es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2. Que el Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud Publica del Estado de Baja California, asiste a la suscripción del presente Convenio Especifico, de conformidad con el articulo 17, fracción X, 32 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como los artículos 1, 2, 3 y 17 del Decreto por el cual se crea el Instituto de Servicios de Salud Publica del Estado de Baja California.

3. Que de conformidad con los artículos 17 Fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento, y de

inversión de la administración publica centralizada y paraestatal, los derivados del convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos. A la suscripción del presente Convenio asiste su titular, de conformidad con los artículos 8 y 10 fracciones I, XX, y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes numero 994, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y “LA SECRETARÍA”, anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	539,508.00	0.00	539,508.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00
Subtotal			**2,759,508.00**	**0.00**	**2,759,508.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	439,000.00	0.00	439,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			**639,000.00**	**0.00**	**639,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	940,792.00	0.00	940,792.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	600,211.20	34,863.00	635,074.20
Subtotal			**1,541,003.20**	**34,863.00**	**1,575,866.20**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	410,000.00	4,521,499.00	4,931,499.00
Subtotal			**410,000.00**	**4,521,499.00**	**4,931,499.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	3,344,819.58	6,132,140.63	9,476,960.21
2	Salud Materna y Perinatal	P020	5,282,394.48	1,656,796.00	6,939,190.48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	724,428.00	0.00	724,428.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	856,078.00	0.00	856,078.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,775,769.00	198,222.55	2,973,991.55
6	Igualdad de Género en Salud	P020	223,419.00	0.00	223,419.00
Subtotal			**13,206,908.06**	**7,987,159.18**	**21,194,067.24**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	16,158.00	67,606.00	83,764.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	458,105.00	115,600.00	573,705.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,709,068.00	3,508,577.00	7,217,645.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	445,068.00	0.00	445,068.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	881,487.00	0.00	881,487.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,707,510.00	0.00	1,707,510.00

12	Atención del Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	48,474.00	0.00	48,474.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	103,306.32	103,306.32
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	166,385.95	0.00	166,385.95
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	76,297.34	0.00	76,297.34
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			**7,517,753.29**	**3,795,089.32**	**11,312,842.61**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,455,405.00	51,455,470.00	52,910,875.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	307,860.00	0.00	307,860.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	454,002.00	0.00	454,002.00
Subtotal			**2,217,267.00**	**51,455,470.00**	**53,672,737.00**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			**28,291,439.55**	**67,794,080.50**	**96,085,520.05**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “LA ENTIDAD” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, no así para “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $96,085,520.05 (NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 05/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $28,291,439.55 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N), se radicarán a La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $67,794,080.50 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 50/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a La Secretaría de Planeación y finanzas de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y/o Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Guillermo Trejo Dozal	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
2	Mtro. Bladimiro Hernández Díaz	Secretario de Planeación y finanzas

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.
LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica.

Dr. José Ramón Narro Robles

Subsecretaria de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019
Oficio No. SPPS-- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega–recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega–recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Rúbrica.
Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Gobierno del Estado Libre y Soberano de

Baja California

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LA FRACCIÓN X ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A:

GUILLERMO TREJO DOZAL

CON NÚMERO DE EMPLEADO: **TEDG531212 111**

RELACIÓN: **LABORAL CATEGORIA CONFIANZA**

ADSCRITO A: **SECRETARÍA DE SALUD**

PUESTO ESPECÍFICO: **SECRETARIO DE SALUD**

CON EL SUELDO QUE FIJA A DICHO EMPLEADO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

A PARTIR DEL DÍA: **07 DE JULIO DE 2016.**

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A **07 DE JULIO DE 2016.**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica.

LORETO QUINTERO QUINTERO

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Rúbrica.

HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA

ACEPTO EL CARGO QUE ACREDITA ESTE NOMBRAMIENTO Y PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑARLO LEAL Y PATRIOTICAMENTE.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN II INCISO A Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO EL NOMBRAMIENTO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO.

SERVIDOR PÚBLICO

Rúbrica.

GUILLERMO TREJO DOZAL

Gobierno del Estado Libre y Soberano de

Baja California

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN VIGOR, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SU ARTÍCULO 16, Y 21 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR AL **C. GUILLERMO TREJO DOZAL.**

CON CARÁCTER DE EMPLEADO DE: **CONFIANZA**

EN LA CATEGORÍA DE: **DIRECTOR GENERAL**

ADSCRITO AL: **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES A PARTIR DEL 07 DE JULIO DE 2016.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 07 DE JULIO DE 2016.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica

LORETO QUINTERO QUINTERO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE

SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Rúbrica

GUILLERMO TREJO DOZAL

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEYES RELATIVAS GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LA FRACCIÓN X ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A: **BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ**
CON NÚMERO DE EMPLEADO: **HEDB530205-D93**

RELACIÓN: **LABORAL CATEGORÍA CONFIANZA**
ADSCRITO A: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
PUESTO ESPECÍFICO: **SECRETARIO DE RAMO**

CON EL SUELDO QUE FIJA A DICHO EMPLEADO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
A PARTIR DEL DÍA: **02 DE MAYO DEL 2017**

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, A **03 DE MAYO DEL 2017**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Rúbrica.

LORETO QUINTERO QUINTERO

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Rúbrica.

HECTOR MANUEL LUCERO DE LA PEÑA

ACEPTO EL CARGO QUE ACREDITA ESTE NOMBRAMIENTO Y PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑARLO LEAL Y PATRIOTICAMENTE.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN II INCISO A Y ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY, LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO EL NOMBRAMIENTO, TOMA POSESIÓN DEL CARGO.

SERVIDOR PÚBLICO

Rúbrica.

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,865,804.52	0.00	0.00	3,865,804.52	0.00	0.00	0.00	3,865,804.52
2	Entornos y Comunidades Saludables	539,508.00	0.00	539,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,508.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	4,022,000.00	0.00	0.00	4,022,000.00	0.00	0.00	0.00	6,242,000.00
TOTALES		**2,759,508.00**	**0.00**	**2,759,508.00**	**7,887,804.52**	**0.00**	**0.00**	**7,887,804.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,647,312.52**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	439,000.00	0.00	439,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**639,000.00**	**0.00**	**639,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**639,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	940,792.00	0.00	940,792.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	940,792.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	600,211.20	0.00	600,211.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,211.20
TOTALES		**1,541,003.20**	**0.00**	**1,541,003.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,541,003.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	410,000.00	0.00	410,000.00	12,578,138.75	0.00	0.00	12,578,138.75	130,603,205.52	11,751,000.00	142,354,205.52	155,342,344.27
TOTALES		**410,000.00**	**0.00**	**410,000.00**	**12,578,138.75**	**0.00**	**0.00**	**12,578,138.75**	**130,603,205.52**	**11,751,000.00**	**142,354,205.52**	**155,342,344.27**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	3,344,819.58	3,344,819.58	2,628,846.84	0.00	0.00	2,628,846.84	0.00	0.00	0.00	5,973,666.42
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	5,282,394.48	5,282,394.48	3,294,930.21	0.00	0.00	3,294,930.21	0.00	0.00	0.00	8,577,324.69
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	360,400.00	364,028.00	724,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724,428.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	856,078.00	856,078.00	10,767,460.00	856,405.50	0.00	11,623,865.50	0.00	0.00	0.00	12,479,943.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,105.00	2,769,664.00	2,775,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,775,769.00
6	Igualdad de Género en Salud	223,419.00	0.00	223,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,419.00
TOTALES		589,924.00	12,616,984.06	13,206,908.06	16,691,237.05	856,405.50	0.00	17,547,642.55	0.00	0.00	0.00	30,754,550.61

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	16,158.00	0.00	16,158.00	49,500.00	0.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	65,658.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	23,000.50	0.00	0.00	23,000.50	0.00	0.00	0.00	23,000.50
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	458,105.00	458,105.00	11,588.38	0.00	0.00	11,588.38	0.00	0.00	0.00	469,693.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,709,068.00	0.00	3,709,068.00	7,274,376.96	0.00	0.00	7,274,376.96	0.00	0.00	0.00	10,983,444.96
5	Prevención y Control del Paludismo	445,068.00	0.00	445,068.00	447,531.50	0.00	0.00	447,531.50	0.00	0.00	0.00	892,599.50
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	0.00	199,926.15
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	881,487.00	881,487.00	11,348,383.60	6,921,453.60	0.00	18,269,837.20	0.00	0.00	0.00	19,151,324.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,707,510.00	1,707,510.00	10,816,510.00	2,101,706.25	0.00	12,918,216.25	0.00	0.00	0.00	14,625,726.25
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	3,399,253.00	0.00	0.00	3,399,253.00	0.00	0.00	0.00	3,399,253.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	48,474.00	0.00	48,474.00	9,773,097.40	0.00	0.00	9,773,097.40	0.00	0.00	0.00	9,821,571.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,748,549.28	0.00	0.00	4,748,549.28	0.00	0.00	0.00	4,748,549.28
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	18,766.00	0.00	0.00	18,766.00	0.00	0.00	0.00	18,766.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	166,385.95	0.00	166,385.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,385.95
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	76,297.34	76,297.34	900,730.00	0.00	0.00	900,730.00	0.00	0.00	0.00	977,027.34
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	1,328,493.90	0.00	0.00	1,328,493.90	0.00	0.00	0.00	1,337,693.90
TOTALES		**4,385,153.95**	**3,132,599.34**	**7,517,753.29**	**50,339,706.67**	**9,023,159.85**	**0.00**	**59,362,866.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**66,880,619.81**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,455,405.00	1,455,405.00	37,157,105.90	21,678,957.80	0.00	58,836,063.70	0.00	0.00	0.00	60,291,468.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	307,860.00	307,860.00	3,844,561.50	0.00	0.00	3,844,561.50	0.00	0.00	0.00	4,152,421.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	454,002.00	454,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	454,002.00
TOTALES		**0.00**	**2,217,267.00**	**2,217,267.00**	**41,001,667.40**	**21,678,957.80**	**0.00**	**62,680,625.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**64,897,892.20**

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**10,324,589.15**	**17,966,850.40**	**28,291,439.55**	**128,498,554.39**	**31,558,523.15**	**0.00**	**160,057,077.54**	**130,603,205.52**	**11,751,000.00**	**142,354,205.52**	**330,702,722.61**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	539,508.00
	Subtotal de ministraciones	539,508.00
	P018/CS010	539,508.00
	Subtotal de programas institucionales	539,508.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,220,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,220,000.00
	U008/OB010	2,220,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,220,000.00
	Total	**2,759,508.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	439,000.00
	Subtotal de ministraciones	439,000.00
	P018/AC020	439,000.00
	Subtotal de programas institucionales	439,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018/AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	**639,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	940,792.00
	Subtotal de ministraciones	940,792.00
	U009/EE200	940,792.00
	Subtotal de programas institucionales	940,792.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	600,211.20
	Subtotal de ministraciones	600,211.20
	U009/EE210	600,211.20
	Subtotal de programas institucionales	600,211.20
	Total	**1,541,003.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	410,000.00
	Subtotal de ministraciones	410,000.00
	P016/VH020	410,000.00
	Subtotal de programas institucionales	410,000.00
	Total	**410,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,344,819.58
	Subtotal de ministraciones	3,344,819.58
	P020/CC010	3,344,819.58
	Subtotal de programas institucionales	3,344,819.58
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,282,394.48
	Subtotal de ministraciones	5,282,394.48
	P020/AP010	5,282,394.48
	Subtotal de programas institucionales	5,282,394.48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	724,428.00
	Subtotal de ministraciones	724,428.00
	P020/SR010	724,428.00
	Subtotal de programas institucionales	724,428.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	856,078.00
	Subtotal de ministraciones	856,078.00
	P020/SR020	856,078.00
	Subtotal de programas institucionales	856,078.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,775,769.00
	Subtotal de ministraciones	2,775,769.00
	P020/MJ030	2,775,769.00
	Subtotal de programas institucionales	2,775,769.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	223,419.00
	Subtotal de ministraciones	223,419.00
	P020/MJ040	223,419.00
	Subtotal de programas institucionales	223,419.00
	Total	**13,206,908.06**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	16,158.00
	Subtotal de ministraciones	16,158.00
	U009/EE070	16,158.00
	Subtotal de programas institucionales	16,158.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	458,105.00
	Subtotal de ministraciones	458,105.00
	U009/EE070	458,105.00
	Subtotal de programas institucionales	458,105.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,709,068.00
	Subtotal de ministraciones	3,709,068.00
	U009/EE020	3,709,068.00
	Subtotal de programas institucionales	3,709,068.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	445,068.00
	Subtotal de ministraciones	445,068.00
	U009/EE020	445,068.00
	Subtotal de programas institucionales	445,068.00

6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	881,487.00
	Subtotal de ministraciones	881,487.00
	U008/OB010	881,487.00
	Subtotal de programas institucionales	881,487.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,707,510.00
	Subtotal de ministraciones	1,707,510.00
	U008/OB010	1,707,510.00
	Subtotal de programas institucionales	1,707,510.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	48,474.00
	Subtotal de ministraciones	48,474.00
	U009/EE060	48,474.00
	Subtotal de programas institucionales	48,474.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	166,385.95
	Subtotal de ministraciones	166,385.95
	U009/EE010	166,385.95
	Subtotal de programas institucionales	166,385.95
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	76,297.34
	Subtotal de ministraciones	76,297.34
	U009/EE010	76,297.34
	Subtotal de programas institucionales	76,297.34
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009/EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	**7,517,753.29**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,455,405.00
	Subtotal de ministraciones	1,455,405.00
	E036/VA010	1,455,405.00
	Subtotal de programas institucionales	1,455,405.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	307,860.00
	Subtotal de ministraciones	307,860.00
	P018/IA010	96,948.00
	P018/IA030	210,912.00
	Subtotal de programas institucionales	307,860.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	454,002.00
	Subtotal de ministraciones	454,002.00
	P018/CC030	454,002.00
	Subtotal de programas institucionales	454,002.00
	Total	**2,217,267.00**

Gran total	**28,291,439.55**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	22
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	4,500
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa,realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	69
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios en el país en el año	24	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio incorporado y activo, y que han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	18
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	152
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	110
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	49
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	70

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	6,831
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	51
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	6,400
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	103,764
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	357
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	31
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	700
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa.	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tópica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tópica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar.	Número de viviendas trabajadas (habitadas) visitadas.	100	Mide la cobertura de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar para reducir la densidad de las garrapatas en éstas, en relación a las viviendas visitadas en las áreas intervenidas según metodología operativa vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	35
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2	Proceso	Tratamientos ministrados en escolares	Casos programados a tratar	100	Lograr el 100% de tratamientos de pediculosis ministrados en escolares de acuerdo a la meta programada	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	327,833
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,453,065
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	215,142

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,573
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	55
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	71,406
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben consideras las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	34,863	34,863.00
TOTAL							**34,863.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	7,024	688,352.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	17,870	1,090,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	11,913	1,584,429.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	511	715,400.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	8,524	443,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	3,718	3,680,820.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	7,436	15,324,703.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	796	3,713,340.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	386	772,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	386	772,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,000	3,708,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,000	3,708,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,761	9,934,004.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	1,722	1,024,590.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,608.35	10	226,083.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	178	159,053.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	427	231,814.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	44	26,435.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,444	2,888,173.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	2,950	477,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	699	3,132,030.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	230	156,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	211	361,654.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	3,083	11,129,845.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	7,500	2,609,700.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	155	61,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	374	411,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,058	3,019,775.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	24	158,939.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	21,725	50,663,351.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	1,225	4,025,190.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	781	2,605,002.07
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	338	1,835,093.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	1,279	3,785,840.00
TOTAL							**135,124,704.52**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	13,391	6,132,140.63
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	650.00	13	8,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	50	2,494.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	325	48,750.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	85	198,222.55
TOTAL							**7,987,159.18**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	18	7,200.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	181	51,766.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	72	8,640.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg	578.00	200	115,600.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	67	168,907.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	4	120,560.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	6	166,668.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	45	611,010.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	13	1,762,462.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	15	605,190.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	10	73,780.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	22	9,213.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	27	7,889.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	90	2,988.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	234	1,015.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	624	56,677.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	690	4,457.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	256	5,248.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	2,045	1,267.90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	1,128	868.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	78	2,244.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	2,040	877.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	2,040	3,631.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	104	3,452.80
TOTAL							**3,795,089.32**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	15,456	33,539,520.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	33,332	17,915,950.00
TOTAL							**51,455,470.00**

Gran total	**198,397,286.02**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	250
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	8,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,200
TOTAL (PESOS)					**856,405.50**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	1,065,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	15,040
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	15,050
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	14,475
TOTAL (PESOS)					**9,023,159.85**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	7,306
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	3,007

1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	12,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,550
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	12,440
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	31,350
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	3,417
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	87,060
TOTAL (PESOS)					**21,678,957.80**

GRAN TOTAL (PESOS)	**31,558,523.15**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	465,723.14	0.00	0.00	465,723.14	3,865,804.52	0.00	0.00	4,331,527.66
2	Entornos y Comunidades Saludables	539,508.00	0.00	539,508.00	234,616.00	0.00	0.00	234,616.00	0.00	0.00	0.00	774,124.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	536,435.00	0.00	0.00	536,435.00	4,022,000.00	0.00	0.00	6,778,435.00
Total:		**2,759,508.00**	**0.00**	**2,759,508.00**	**1,236,774.14**	**0.00**	**0.00**	**1,236,774.14**	**7,887,804.52**	**0.00**	**0.00**	**11,884,086.66**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	439,000.00	0.00	439,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total:		**639,000.00**	**0.00**	**639,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**639,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	940,792.00	0.00	940,792.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,090,792.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	600,211.20	34,863.00	635,074.20	6,180,416.48	0.00	0.00	6,180,416.48	0.00	0.00	0.00	6,815,490.68
Total:		**1,541,003.20**	**34,863.00**	**1,575,866.20**	**6,330,416.48**	**0.00**	**0.00**	**6,330,416.48**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,906,282.68**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	410,000.00	4,521,499.00	4,931,499.00	450,750.48	0.00	0.00	450,750.48	12,578,138.75	0.00	142,354,205.52	160,314,593.75
Total:		**410,000.00**	**4,521,499.00**	**4,931,499.00**	**450,750.48**	**0.00**	**0.00**	**450,750.48**	**12,578,138.75**	**0.00**	**142,354,205.52**	**160,314,593.75**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	3,344,819.58	6,132,140.63	9,476,960.21	1,158,694.10	0.00	0.00	1,158,694.10	2,628,846.84	0.00	0.00	13,264,501.15
2	Salud Materna y Perinatal	5,282,394.48	1,656,796.00	6,939,190.48	560,352.70	0.00	0.00	560,352.70	3,294,930.21	0.00	0.00	10,794,473.39
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	724,428.00	0.00	724,428.00	123,454.00	0.00	0.00	123,454.00	0.00	0.00	0.00	847,882.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	856,078.00	0.00	856,078.00	327,075.60	0.00	0.00	327,075.60	11,623,865.50	0.00	0.00	12,807,019.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,775,769.00	198,222.55	2,973,991.55	347,927.50	0.00	0.00	347,927.50	0.00	0.00	0.00	3,321,919.05
6	Igualdad de Género en Salud	223,419.00	0.00	223,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,419.00
Total:		**13,206,908.06**	**7,987,159.18**	**21,194,067.24**	**2,517,503.90**	**0.00**	**0.00**	**2,517,503.90**	**17,547,642.55**	**0.00**	**0.00**	**41,259,213.69**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	16,158.00	67,606.00	83,764.00	10,346,641.00	0.00	0.00	10,346,641.00	49,500.00	0.00	0.00	10,479,905.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	307,189.00	0.00	0.00	307,189.00	23,000.50	0.00	0.00	330,189.50
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	458,105.00	115,600.00	573,705.00	9,294,666.00	0.00	0.00	9,294,666.00	11,588.38	0.00	0.00	9,879,959.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,709,068.00	3,508,577.00	7,217,645.00	1,322,828.90	0.00	0.00	1,322,828.90	7,274,376.96	0.00	0.00	15,814,850.86
5	Prevención y Control del Paludismo	445,068.00	0.00	445,068.00	444,606.21	0.00	0.00	444,606.21	447,531.50	0.00	0.00	1,337,205.71
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,926.15	0.00	0.00	199,926.15
10	Prevención y Control de la Diabetes	881,487.00	0.00	881,487.00	194,110.00	0.00	0.00	194,110.00	18,269,837.20	0.00	0.00	19,345,434.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,707,510.00	0.00	1,707,510.00	571,770.00	0.00	0.00	571,770.00	12,918,216.25	0.00	0.00	15,197,496.25
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	277,610.00	0.00	0.00	277,610.00	3,399,253.00	0.00	0.00	3,676,863.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	48,474.00	0.00	48,474.00	1,944,096.00	0.00	0.00	1,944,096.00	9,773,097.40	0.00	0.00	11,765,667.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	103,306.32	103,306.32	543,910.00	0.00	0.00	543,910.00	4,748,549.28	0.00	0.00	5,395,765.60
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	48,768.00	0.00	0.00	48,768.00	18,766.00	0.00	0.00	67,534.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	166,385.95	0.00	166,385.95	59,000.00	0.00	0.00	59,000.00	0.00	0.00	0.00	225,385.95
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	76,297.34	0.00	76,297.34	107,787.50	0.00	0.00	107,787.50	900,730.00	0.00	0.00	1,084,814.84
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	379,381.09	0.00	0.00	379,381.09	1,328,493.90	0.00	0.00	1,717,074.99
Total:		**7,517,753.29**	**3,795,089.32**	**11,312,842.61**	**25,842,363.70**	**0.00**	**0.00**	**25,842,363.70**	**59,362,866.52**	**0.00**	**0.00**	**96,518,072.83**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,455,405.00	51,455,470.00	52,910,875.00	10,372,390.00	0.00	0.00	10,372,390.00	58,836,063.70	0.00	0.00	122,119,328.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	307,860.00	0.00	307,860.00	503,340.50	0.00	0.00	503,340.50	3,844,561.50	0.00	0.00	4,655,762.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	454,002.00	0.00	454,002.00	175,900.00	0.00	0.00	175,900.00	0.00	0.00	0.00	629,902.00
Total:		**2,217,267.00**	**51,455,470.00**	**53,672,737.00**	**11,051,630.50**	**0.00**	**0.00**	**11,051,630.50**	**62,680,625.20**	**0.00**	**0.00**	**127,404,992.70**

Gran Total:	**28,291,439.55**	**67,794,080.50**	**96,085,520.05**	**47,429,439.20**	**0.00**	**0.00**	**47,429,439.20**	**160,057,077.54**	**0.00**	**142,354,205.52**	**445,926,242.31**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **Guillermo Trejo Dozal**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Bladimiro Hernández Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con fundamento en los artículos 12 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y demás aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5 y 6 fracciones III, XIV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual se encuentra reglamentado por la Ley de Planeación;

Que el Programa Nacional de Reconstrucción, en lo subsecuente el PROGRAMA, se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, alineándose con los “Lineamientos para la entrega de información para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje 3, Desarrollo Económico;

Que el PROGRAMA será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado en colaboración con las Secretarías de Educación Pública, Salud y Cultura; y que en este marco resulta necesario el establecimiento de una instancia de coordinación y generación de sinergias entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al proceso de reconstrucción;

Que mediante Decreto expedido por el C. Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 1º de marzo de 2019, se creó la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción, en lo subsecuente la COMISIÓN, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del PROGRAMA, tomando en cuenta para su funcionamiento la Estrategia de Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante CONEVAL.

Que en el Anexo 5 del Manual de Programación y Presupuesto 2019, publicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficio No. 307-A-4129 de fecha 31 de octubre de 2018, se establecen las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que el Ejecutivo Federal expide en tanto el PND 2019-2024 es emitido, tal como se encuentra previsto en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los cuales están enmarcados en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, sumándose a los ocho principios que en el artículo 2 de la Ley de Planeación se establecen como bases de la planeación nacional;

Que el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que la aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través del PROGRAMA, así como el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

ÚNICO.- Se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública responsables de ejecutar el Programa Nacional de Reconstrucción, señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, deberán elaborar sus Lineamientos Específicos estableciendo las particularidades de los mismos, de conformidad con los presentes Lineamientos Generales.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Los Lineamientos Generales del PROGRAMA, en lo subsecuente los LINEAMIENTOS, tienen la finalidad de establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios generales para su funcionamiento y operación en el ejercicio fiscal 2019, y con ello se pueda llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada en los sectores de educación, salud, vivienda, y cultura, de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Ciudad de México.

De igual forma, tienen como objeto definir mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional que permitan establecer lineamientos de observancia general para realizar las acciones conjuntas de la reconstrucción de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, ejecutadas por todos los participantes en el PROGRAMA.

GLOSARIO Y SIGLAS

Asesoría Técnica: Asesoría calificada proporcionada por dependencias especializadas, organismos ejecutores de obra y/o prestadores de servicios para el diseño, presupuesto, construcción, materiales y sistemas constructivos, así como para la inspección técnica de la construcción, reconstrucción, remodelación, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación, con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos;

Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que se suscribe con las Instancias Ejecutoras de los recursos del PROGRAMA y el gobierno de la entidad federativa o municipio, o alcaldía correspondiente, con organizaciones de la sociedad civil u otras instancias legalmente reconocidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales;

DGPP: Dirección General de Programación y Presupuestación de cada Instancia Responsable u homóloga;

Instancia(s) Ejecutora(s): Responsable(s) de llevar a cabo los proyectos y acciones apoyados con recursos del PROGRAMA que determinen las Secretarías de Educación, de Salud, de Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda;

Instancia(s) Responsable(s): Secretaría de Educación Pública, por conducto del INIFED, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Vivienda;

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFSMZAAH: Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGCDC: Ley General de Cultura y Derechos Culturales

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción (Lineamientos Específicos): Criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de recursos y su respectiva ejecución conforme al ámbito de competencia de las Instancias Responsables para dar cumplimiento al objetivo del Programa Nacional de Reconstrucción;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario (Pp) y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial;

Organizaciones de la Sociedad Civil: Aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica plena, inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

Padrón de Beneficiarios: Base de datos de las personas, entidades federativas, municipios, y alcaldías beneficiarias con proyectos y acciones del PROGRAMA.

Para el caso de las acciones de Vivienda, la relación de beneficiarios estará integrada también al “Padrón de los Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo”;

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos, así como el gasto no programable;

Sismos: Los sismos ocurridos en la región centro-sur del país el 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, y registrados en las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de sismos publicadas por la Secretaría de Gobernación en el *Diario Oficial de la Federación* entre septiembre de 2017 y marzo de 2018;

Sistema de Información (SI): Plataforma que contendrá información referente a los proyectos y acciones, documentación, bases de datos y desglose de los recursos públicos y privados asignados al PROGRAMA, generada por la SEDATU con información proporcionada por las Instancias Responsables;

TESOFE: Tesorería de la Federación;

UR: Es la Unidad Responsable del gasto de los recursos del PROGRAMA en las Instancias Responsables.

Vivienda adecuada: el derecho a una vivienda adecuada debe considerarse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general Nº 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general Nº 7 (1997) sobre desalojos forzosos.

ANTECEDENTES

Los sismos del mes de septiembre de 2017 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje; equipamiento público de abasto, salud y educativo, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos en alrededor de 400 municipios en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y las alcaldías de la Ciudad de México.

Estos hechos se encuentran adecuadamente registrados en las siguientes Declaratorias de Desastre Natural publicadas por la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación:

14/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios del estado de Oaxaca.

14/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 97 municipios del estado de Chiapas.

20/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 6 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

22/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2, el 7 de septiembre de 2017, en 8 municipios del estado de Oaxaca.

27/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

28/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 19 municipios del estado de Guerrero.

28/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 33 municipios del estado de Morelos.

28/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 40 municipios del estado de Tlaxcala.

28/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 112 municipios del estado de Puebla.

28/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 74 municipios del estado de Oaxaca.

29/09/2017 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 12 municipios del estado de México.

Posteriormente, el 16 de febrero de 2018, otro sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de Pinotepa Nacional en la costa de Oaxaca, agravó las afectaciones en ese estado particularmente, lo cual motivó la publicación de una nueva declaratoria:

02/03/2018 – Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.2 el 16 de febrero de 2018, que afectó 59 municipios del estado de Oaxaca.

Los daños materiales ocasionados por los sismos provocaron afectaciones sociales y económicas a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas con oportunidad en muchos casos, les ha impedido el retorno a la normalidad de su vida cotidiana. Por ello se hace necesario el establecimiento de estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores de referencia, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Para el diagnóstico del PROGRAMA se han tomado como referencia los datos oficiales de los daños que fueron registrados en los momentos posteriores a los sismos:

ENTIDAD	VIVIENDA	EDUCACIÓN	SALUD	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
Oaxaca	80,310*	3,011	60	587
Chiapas	46,546	3,070	21	114
Puebla	28,343	2,273	8	621
Morelos	15,800	1,343	24	259
Estado de México	6,059	4,913	40	279
Ciudad de México	5,974	1,990	109	197
Guerrero	3,487	550	20	95
Hidalgo	0	413	0	13
Michoacán	0	570	0	0
Tlaxcala	0**	1,013	0	134
Veracruz	7	52	15	14
Tabasco	0	0	0	27
Total	**186,526*** **	**19,198**** **	**297***** **	**2,340****** **

**Incluye daños del sismo del 16 de febrero de 2018.*

***Las viviendas fueron atendidas por el gobierno del estado.*

****Elaboración propia mediante datos de diferentes fuentes oficiales.*

*****Elaboración propia mediante datos de plataforma www.reconstrucion.mejoratuescuela.org*

******Elaboración propia mediante datos del portal Transparencia Presupuestaria Fuerza México.*

*******Elaboración propia mediante datos del INAH*

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1.1 Objetivo General

Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

1.2. Objetivos Específicos

1.2.1. Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a recibir educación a través del acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de inmuebles y equipamiento educativo en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

1.2.2. Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a la salud mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura y equipamiento de salud en beneficio de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

1.2.3. Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción de vivienda;

1.2.4. Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales mediante acciones de restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los sismos; así como capacitación de artesanos en técnicas tradicionales que contribuyan a la conservación del patrimonio cultural.

2. COBERTURA

El PROGRAMA se implementará en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de cada Instancia Responsable, de acuerdo con los criterios de priorización señalados en estos LINEAMIENTOS y sus respectivos Lineamientos Específicos.

2.1 Población Objetivo

Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del PROGRAMA, priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Para el caso de las acciones de Vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el PROGRAMA.

Cada Instancia Responsable contemplará en sus Lineamientos Específicos la aplicación de estos criterios para determinar la población que será beneficiada mediante los proyectos y acciones del PROGRAMA en su respectivo ámbito de responsabilidad.

3. PROCESO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La operación del PROGRAMA se regirá por la LAASSP, la LFPRH, la LFSMZAAH, la LFTAIP, la LGCDC, la LGCG, la LOPSRM y sus respectivos Reglamentos, lo establecido en los presentes LINEAMIENTOS y en los Lineamientos Específicos de cada Instancia Responsable, así como por lo determinado por la COMISIÓN, con apoyo del SI para todo el proceso, y demás normas jurídicas aplicables, observando los principios básicos de eficacia, eficiencia, integralidad, inclusión, imparcialidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, cooperación y participación ciudadana.

La SEDATU, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y mediante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo, en lo subsecuente la COORDINACIÓN, llevará a cabo la coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del PROGRAMA.

Las Instancias Ejecutoras llevarán a cabo la planeación, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución, supervisión, y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura, en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México, que aún no han sido atendidos o lo fueron parcialmente.

Cada una de las Instancias Ejecutoras deberá llevar a cabo el registro y autorización de acciones correspondientes a la aplicación del PROGRAMA, a fin de tener acceso a la transferencia de los recursos y dar inicio al mismo.

Para la realización de los proyectos y acciones se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra de las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y acciones del PROGRAMA, cuando no se trate de actividades de alta especialización para recuperar y preservar el patrimonio cultural de la Nación. En todos los casos se buscará contribuir al fortalecimiento de la economía local, con los instrumentos legales que correspondan a la ley aplicable.

Tratándose de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, los trabajos deberán sujetarse a la LFSMZAAH y dar cumplimiento a los trámites autorizados en el Registro Nacional de Trámites en beneficio de la preservación del patrimonio cultural de la Nación.

Se establecerán acuerdos y convenios para evitar el encarecimiento de los materiales y la mano de obra, priorizando el uso de materiales endémicos y se emitirán medidas con la finalidad de simplificar trámites en todo lo relacionado con la autorización para la realización de los proyectos y acciones.

Para la ejecución de los recursos asignados a las Dependencias, conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2019, éstas deberán elaborar y publicar los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción, de acuerdo con el ámbito de su competencia, que contendrán los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de los recursos y su respectiva ejecución, conforme a las disposiciones normativas que deberán atender para dar cumplimiento al objetivo del PROGRAMA.

Para realizar modificaciones a los programas específicos de cada sector, presentados y validados por la COMISIÓN, se deberá solicitar la autorización, con la justificación respectiva, a la COORDINACIÓN que a su vez la presentará ante la COMISIÓN, donde se emitirá la opinión y aprobación correspondiente.

3.1 Del ejercicio de los recursos.

La COORDINACIÓN y las Instancias Responsables se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título III, Capítulo IV, de la LFPRH y en las demás disposiciones aplicables para el ejercicio de los recursos, así como los requerimientos y demás acciones que deban realizarse para la justificación del gasto.

3.2 De la distribución de recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 27 del PEF para el ejercicio fiscal 2019, la distribución presupuestal se efectuará de la siguiente forma:

Programa Nacional de Reconstrucción (millones de pesos)	
	Monto
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,600.0
Educación	800.0
Salud	800.0
Cultura	800.0
TOTAL	**8,000.0**

3.3 De los recursos asignados a Gastos de Operación y a la elaboración de proyectos ejecutivos.

El desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PROGRAMA no deberá exceder el 5.0% del presupuesto total asignado al PROGRAMA.

Para tal efecto, la distribución del recurso destinado a Gastos de Operación será de la siguiente manera:

Coordinación	1.5%
Instancias Responsables	3.5%
Total	5.0%

En el caso de la COORDINACIÓN, los gastos de operación serán congruentes con las partidas presupuestales dispuestas en el Clasificador por Objeto del Gasto en vigor, principalmente en los conceptos de remuneración a personal de carácter transitorio; materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, material estadístico y geográfico, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material impreso e información digital de apoyo informativo, materiales y artículos de construcción y reparación; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos oficiales, asesorías para la operación del PROGRAMA, servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas; servicios para capacitación a servidores públicos, estudios e investigaciones, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres para labores de campo y supervisión, autotransporte, viáticos nacionales para labores de campo y supervisión; así como todos aquellos gastos que por concepto de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales que coadyuven al cumplimiento de la operación del PROGRAMA.

Para el caso de intervenciones en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, en virtud de la alta especialización de los proyectos ejecutivos que se requieren para su recuperación, se podrá disponer, para la realización de dichos proyectos ejecutivos, de hasta el 5% del monto estimado de inversión en cada obra.

3.4 Avances físico-financieros

Los reportes de los avances físico-financieros deberán ser presentados por las Instancias Responsables a través del mecanismo que determine su respectiva área de control presupuestal y demás normativa de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de conformidad con lo que establezca la LFPRH, además de presentarse ante la COMISIÓN. Esta información deberá integrarse y entregarse en documento original con firma autógrafa del titular de la Instancia Responsable, así como en forma electrónica conforme al mecanismo y formato que se acuerde en la COMISIÓN.

3.5 Recursos no devengados

Se deberán reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen devengado al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal 2019.

3.6 Padrón de Beneficiarios

Las Instancias Responsables deberán integrar y mantener el padrón de personas, entidades federativas, municipios, y alcaldías, beneficiarios del PROGRAMA, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia, tomando como referencia el Censo FONDEN, el Censo del Bienestar y, en su caso, los censos realizados por las propias Instancias Responsables, organismos públicos, privados, instancias colegiadas, universidades, entre otros.

El padrón de beneficiarios será revisado por la SFP de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría.

En el caso del sector Vivienda, los beneficiarios del PROGRAMA serán incorporados al Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales de Desarrollo, integrado por la Secretaría de Bienestar. Éste permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

3.7 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La COORDINACIÓN, en conjunto con las Instancias Responsables, definirá los indicadores del PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Se reportarán en el PASH los avances respecto a las metas establecidas en la MIR del PROGRAMA, según se especifique en estos LINEAMIENTOS y en los Lineamientos Específicos de cada sector, así como en los criterios y demás normatividad en materia de la MIR que emita la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

3.8 Verificación

Con el propósito de mejorar la operación del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables implementarán, a través de una herramienta digital para la evaluación y seguimiento del PROGRAMA, mecanismos de verificación física y operativa de los avances del ejercicio de recursos públicos federales, proyectos y acciones realizadas por cada Instancia Ejecutora, quienes proporcionarán todas las facilidades al personal de la COORDINACIÓN, de las Instancias Responsables, órganos competentes y contraloría social, para llevar a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos y acciones apoyados por el PROGRAMA. La Instancia Responsable supervisará la ejecución de los proyectos y acciones, conforme a la asignación de los recursos públicos que para tal efecto se realizó; así como para garantizar su cumplimiento conforme a los presentes LINEAMIENTOS.

3.9 Acciones Complementarias

Para apoyar la consecución de los fines del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables promoverán que en las entidades y localidades afectadas por los sismos, se ejecuten acciones complementarias realizadas y financiadas con recursos propios de otras dependencias federales, entidades federativas, municipales, de alcaldías y recursos privados.

En la aplicación de otros programas federales o locales para complementar los proyectos y acciones realizados por el PROGRAMA, se deberá considerar su carácter complementario y contribuir preferentemente al fortalecimiento del tejido social, a la reactivación de la economía local o a potencializar el impacto de los proyectos y acciones. En todos los casos, la participación complementaria de otros programas institucionales deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS

Las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

El criterio para la ejecución de estas acciones y proyectos partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Clasificación de las acciones y proyectos:

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Vivienda	Acciones de subsidio para la reparación parcial, reparación total y reubicación de vivienda.	**CONAVI**
Criterios por considerar: 1) La ayuda que se otorgue a los beneficiarios mediante las acciones y proyectos del PROGRAMA será gratuita, y se garantizará que siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras y el adecuado uso de los recursos. En todos los casos se vigilará que los proyectos contemplen los componentes del derecho a una vivienda adecuada. 2) Cuando técnicamente sea posible, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad. 3) Para el caso de vivienda histórica y vernácula, se deberá contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.		
Componente	**Tipo de Acciones**	**Instancia Ejecutora**
Infraestructura Física Educativa	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura Física Educativa.	**Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa**
Criterios a considerar: 1) La infraestructura Física Educativa que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN. 2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados del FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos. 3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.		
Componente	**Tipo de Acciones**	**Instancia Ejecutora**
Infraestructura de Salud	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura de Salud.	**Secretaría de Salud**
Criterios por considerar: 1) La infraestructura de salud que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, conforme a lo establecido en los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN. 2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados en el FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos. 3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.		
Componente	**Tipo de Acciones**	**Instancia Ejecutora**
Bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos	Acciones para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades, afectados por los sismos; así como acciones de capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.	**Secretaría de Cultura**

Criterios por considerar: 1) El patrimonio cultural que será intervenido, son los bienes considerados patrimonio histórico, arqueológico, artístico o cultural que serán restaurados con recursos del PROGRAMA; serán aquellos en los que exista constancia, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Cultura, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN. Aquellos bienes que sean intervenidos deberán contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes 2) Se tendrá especial cuidado en restaurar, mantener y rehabilitar no sólo los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, como templos, capillas, casas de cultura, museos, centros culturales, vivienda histórica, así como otros edificios catalogados, sino también en la conservación y mantenimiento de la arquitectura popular y vernácula o de sitios que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades. 3) Participación de profesionistas y empresas especializadas en la restauración, para la capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.
Criterio general cuando se lleven a cabo las acciones mediante apoyos directos
En la reconstrucción o reparación de viviendas, y en otros casos en los que sea aplicable de acuerdo con los Lineamientos Específicos de las Instancias Responsables, la entrega de los recursos económicos y/o en especie se hará en forma directa y sin intermediarios a los beneficiarios por la instancia ejecutora, preferiblemente por instrumento bancario.

5. INSTANCIA DE COORDINACIÓN E INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Dependencia	UR	Tipo de Instancia	Actividades
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial / Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo	**Coordinación**	Coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del PROGRAMA
	CONAVI	**Instancias Responsables del Programa**	Planeación, dictaminación, aprobación, ejecución, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, cierre de los proyectos y acciones del PROGRAMA, de acuerdo con el ámbito de su competencia
Secretaría de Cultura	Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural		
Secretaría de Salud	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
Secretaría de Educación Pública	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)		

6. EVALUACIÓN

Además de las evaluaciones que deberán realizarse al PROGRAMA de acuerdo con la legislación y la normatividad aplicable, la COMISIÓN definirá los periodos y mecanismos para la elaboración de los informes que permitan realizar las evaluaciones internas que determine la propia COMISIÓN, así como contar oportuna y adecuadamente con la información necesaria para las evaluaciones que determine el titular del ejecutivo federal u otras instancias competentes.

Cada Instancia Responsable, en el ámbito de su competencia, deberá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, conforme a la normativa aplicable a cada una ellas.

7. CIERRE

Las Instancias Ejecutoras deberán vigilar la documentación de cierre (acta entrega-recepción, finiquitos de obra, etcétera) correspondientes a cada acción realizada.

8. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al PROGRAMA, la SEDATU, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de los beneficiarios con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del programa. La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de los proyectos y acciones, colocando a la vista de la ciudadanía la información relativa a la planeación, gestión y ejecución, así como que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada. Se garantizará la existencia de medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

9. FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

Las Instancias Ejecutoras propiciarán la participación de las personas beneficiarias del PROGRAMA y demás representantes de la sociedad civil e iniciativa privada, así como la participación colectiva para resolver situaciones que afectan a las comunidades, respetando los sistemas normativos internos de los pueblos originarios; la integración y operación de comités ciudadanos y de Contraloría Social, según le aplique a la Instancia Responsable, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los Lineamientos Específicos, alineados al PROGRAMA, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente validada por la SFP y demás procedimientos que se determinen. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, deberán ser difundidos por medio de la página de Internet de la Instancia Responsable y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

Las funciones de Contraloría Social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos federales destinados al PROGRAMA.

10. DERECHOS HUMANOS

Se garantizará que todas las personas y comunidades afectadas sean consideradas con criterios de inclusión, igualdad y no discriminación, definiendo mecanismos que faciliten el acceso a los beneficios del PROGRAMA y se simplifiquen los trámites técnicos y administrativos que permitan agilizar la reconstrucción, reparación, restauración, rehabilitación, recuperación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento y conservación de los bienes afectados por los sismos en condiciones de seguridad y tranquilidad, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los presentes LINEAMIENTOS deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad, objetivos y metas del PROGRAMA.

11. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la operación y ejecución de los recursos públicos federales sujetos a los presentes LINEAMIENTOS, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y de protección de recursos en época electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La instancia autorizada para la interpretación de estos Lineamientos Generales, en los casos no previstos, es la SEDATU.

TERCERO. El monto total de los apoyos deberá sujetarse al presupuesto aprobado en el Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de cada una de las Dependencias participantes. En caso de que sea necesario el incremento de los apoyos, éstos deberán ser complementados con los recursos provenientes del presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2019 de cada una de las Dependencias.

CUARTO. Las Instancias Responsables, de conformidad con la normatividad aplicable, emitirán los Lineamentos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción, referidos en el presente documento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los presentes Lineamientos Generales en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $19.0151 M.N. (diecinueve pesos con ciento cincuenta y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5138 y 8.5198 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral para la elección de Gubernatura y de los 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral para la elección de Gubernatura y de los 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG82/2019 de fecha 05 de marzo de 2019.

ANTECEDENTES

I. (**...**)

XII. El 06 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto aprobó la resolución número INE/CG40/2019, a través de la cual resolvió favorable la petición de asumir totalmente el Proceso Electoral Extraordinario en la entidad y dio inicio a la realización de las actividades inherentes a la elección extraordinaria de la Gubernatura y 5 Ayuntamientos en el estado de Puebla.

XIV. El 18 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG75/2019, mediante el cual se aprueba la impresión de la documentación electoral de la elección de Gubernatura y de 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local (extraordinario) 2019 en el estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

1. (**...**)

50. Toda vez que el Reglamento de Elecciones establece que las y los mexicanos residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto de las elecciones locales, cuando la legislación local lo prevea, como lo es el caso de la presente elección, en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su artículo 324 Bis, contempla el ejercicio de este derecho para la elección de Gubernatura del estado.

51. Los modelos de las boletas electorales para la elección extraordinaria en el estado de Puebla, cumplen con cada uno de los requisitos mínimos señalados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el contenido y especificaciones legales y técnicas contenidas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

52. En el diseño de la boleta electoral, se incorporó el lenguaje incluyente, con base en la política institucional de Igualdad de Género y No Discriminación que es llevada a cabo por el Instituto, y señalada en los "*Criterios del lenguaje incluyente del Instituto Nacional Electoral*", derivado de lo establecido en el artículo primero constitucional, que señala que todas las autoridades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en este caso en concreto, con la finalidad de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el modelo de la boleta electoral para la elección de Gubernatura que incluirá la fotografía en blanco y negro de las y los candidatos, sin hacer alusión o algún elemento de propaganda electoral, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla, el cual no incluirá el emblema del partido político local *Nueva Alianza Puebla* (…)

SEGUNDO. Se aprueba el modelo de la boleta electoral para las elecciones de Ayuntamientos de Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma, que se utilizará durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla el cual no incluirá el emblema del partido político local *Nueva Alianza Puebla (…)*.

Asimismo, se aprueba el modelo de la boleta electoral para la elección de Ayuntamiento de Ahuazotepec, que se utilizará durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla, el cual incluirá el emblema del partido político local *Nueva Alianza Puebla*.

(…)

CUARTO. Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

QUINTO. Se aprueba el modelo de la boleta que incluirá la fotografía en blanco y negro de las y los candidatos, sin propaganda electoral, que se utilizará para atender el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Puebla, para la elección de la Gubernatura (Anexo 4), el cual no incluirá el emblema del partido político local Nueva Alianza Puebla (…)

El contenido de este Acuerdo y sus anexos se pueden consultar en el Acuerdo Original, el cual podrá consultarse en la siguiente página del Instituto Nacional Electoral:

https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-05-marzo-2019/

www.dof.gob.mx/2019/INE/extracto_CGex201903_05_ap_3.pdf

Ciudad de México, 5 de marzo de 2019.- La Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, **María del Carmen Colín Martínez**.- Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INDICE

PRIMERA SECCION

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo LXIV/CVASF/009/2019, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Cristianos Guiados por el Espíritu Santo en México, para constituirse en asociación religiosa. 16

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de 257 elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que realicen a bordo del Buque Escuela ARM. “Cuauhtémoc” (BE 01), el crucero de instrucción “EUROPA DEL NORTE 2019”, en el periodo del 3 de marzo al 8 de noviembre de 2019, y participe en los eventos conmemorativos de los “500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera Tabasco, el Encuentro de Dos Mundos”, el día 25 de marzo de 2019 en el Puerto de Frontera, Tabasco. 17

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. 18

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. 22

Circular Modificatoria 2/19 de la Única de Seguros y Fianzas. 24

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019. 30

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio del espacio de contacto ciudadano de la Comisión Nacional del Agua. 31

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Declaratoria de dominio público de las variedades vegetales protegidas con los títulos de obtentor 1204, 1270, 1271, 1275 y 1566. 32

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Equipos MCA, S.A. de C.V. 34

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California. 35

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019. 96

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 106

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 106

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral para la elección de Gubernatura y de los 5 Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla. 107

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos. 1

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit. 57

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. 1

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo. 63

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 1

AVISOS

Judiciales y generales. 70

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

Esta edición consta de cuatro secciones

26 DE MARZO
DIA DE LA PROMULGACION DEL PLAN DE GUADALUPE, EN 1913

El 9 de febrero de 1913 comenzó la Decena Trágica. La madrugada de ese domingo, los seguidores de los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes, apoyados por los militares porfiristas Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, se rebelaron contra el gobierno de Francisco I. Madero. Ese golpe militar fracasó ante la resistencia de un sector del ejército federal, encabezado por el general Lauro Villar, que permaneció fiel a Madero y rechazó el asalto a Palacio Nacional, acción en la que murió Bernardo Reyes.

Victoriano Huerta fue nombrado jefe militar de la ciudad de México con la responsabilidad de acabar con los rebeldes que se refugiaron en la Ciudadela. Sin embargo, el general Huerta traicionó al presidente Madero y pactó con los rebeldes encabezados por Félix Díaz, firmando el Pacto de la Embajada, llamado así porque fue firmado en la Embajada de Estados Unidos en México y apoyado por el embajador de ese país, Henry Lane Wilson. La tarde del 18 de febrero, Huerta apresó a Madero y al vicepresidente Pino Suárez y los obligó a renunciar, enviando sus renuncias al Congreso. Por ello fue nombrado Presidente Provisional el Secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, quien inmediatamente después de tomar posesión nombró a Huerta Secretario de Gobernación y luego renunció a la Presidencia, con lo cual finalizó la farsa legaloide con la que Huerta tomó el poder.

Al conocer la traición, Venustiano Carranza, gobernador constitucional de Coahuila, convocó al Congreso local, haciendo notar que el Senado carecía de facultades para legitimar un régimen emanado de un cuartelazo. En las primeras horas del día 19 de febrero, los congresistas coahuilenses aprobaron el Decreto 1421, mediante el cual desconocieron al gobierno de Huerta y concedieron facultades extraordinarias a Carranza para que organizara fuerzas militares que restablecieran el orden constitucional. Así surgió el Ejército Constitucionalista.

En campaña para restablecer la legalidad constitucional, Carranza arribó a la Hacienda de Guadalupe, en el municipio de Monclova. Allí se redactó el texto del Plan de Guadalupe, el 26 de marzo. Entre los firmantes figuraron: Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco y Francisco J. Múgica.

El Plan de Guadalupe desconocía al gobierno de Victoriano Huerta y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación. Designaba a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien después del triunfo se encargaría interinamente del Poder Ejecutivo, y convocaría a elección de los poderes federales.

Con visión de estadista, Carranza condujo al Ejército Constitucionalista a la victoria. Entró triunfante a la Ciudad de México el 20 de agosto de 1914, restableciendo la legalidad interrumpida por el cuartelazo y convocó al Congreso Constituyente que elaboró la Constitución Política que actualmente nos rige.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

260319-29.00

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de febrero de 2013, “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 4 Fracción I, 9 fracción III, 13 fracción VI y 23 fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que el Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 4 Fracción I, 9 fracción VIII, 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.

3. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y reformado mediante decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3829 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 Fracción II, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

4. Que el Dr. Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Modificatorio en términos de los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”; 64 fracción I, 81, 82 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, mediante acuerdo J.G.S.S.M. 20-03-02-16 se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente como Anexo 3 para formar parte integrante de su contexto.

5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 34, 37, 127, 142, 143, 152 y 153 de la Ley de Salud del Estado de Morelos y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda No. 3 Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y “LA SECRETARÍA”, anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,156,919.00	0.00	1,156,919.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00
Subtotal			**3,036,919.00**	**0.00**	**3,036,919.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	730,729.00	0.00	730,729.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			**930,729.00**	**0.00**	**930,729.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	870,715.00	0.00	870,715.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	662,620.20	42,247.00	704,867.20
Subtotal			**1,533,335.20**	**42,247.00**	**1,575,582.20**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	1,013,000.00	3,217,197.00	4,230,197.00
Subtotal			**1,013,000.00**	**3,217,197.00**	**4,230,197.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	4,041,501.50	9,851,448.09	13,892,949.59
2	Salud Materna y Perinatal	P020	5,009,621.83	1,650,896.00	6,660,517.83
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	620,602.00	0.00	620,602.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,301,714.00	0.00	1,301,714.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,558,707.00	524,572.99	5,083,279.99
6	Igualdad de Género en Salud	P020	147,256.00	0.00	147,256.00
Subtotal			**15,679,402.33**	**12,026,917.08**	**27,706,319.41**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	9,230,522.00	5,738,303.00	14,968,825.00
5	Prevención y Control del Paludismo		0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	55,110.00	0.00	55,110.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	153,285.00	0.00	153,285.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	66,114.00	0.00	66,114.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,054,092.00	0.00	1,054,092.00
12	Atención del Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	38,824.04	38,824.04
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	316,329.62	0.00	316,329.62
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	79,717.45	0.00	79,717.45
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			**11,008,446.07**	**5,777,127.04**	**16,785,573.11**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,231,190.00	42,109,017.50	43,340,207.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	595,734.00	0.00	595,734.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	340,870.00	0.00	340,870.00
Subtotal			**2,167,794.00**	**42,109,017.50**	**44,276,811.50**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			**35,369,625.60**	**63,172,505.62**	**98,542,131.22**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “LA ENTIDAD” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no así para “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $98,542,131.22 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 22/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $35,369,625.60 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA”

como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $63,172,505.62 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 62/100 M.N), serán entregados directamente a el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD" .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas	Secretario de Salud
2	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca	Secretario de Hacienda
3	Dr. Héctor Barón Olivares	Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.

LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Subsecretaria de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS-- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega–recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega–recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Subsecretario

Rúbrica.

Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD- 014/2018
Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018
Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9 Y 11, FRACCIÓN XIV, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Rúbrica.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Rúbrica.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRO A:

HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Rúbrica.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,694,060.00	0.00	0.00	3,694,060.00	0.00	0.00	0.00	3,694,060.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,156,919.00	0.00	1,156,919.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,156,919.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,880,000.00
TOTALES		**3,036,919.00**	**0.00**	**3,036,919.00**	**3,694,060.00**	**0.00**	**0.00**	**3,694,060.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,730,979.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	730,729.00	0.00	730,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	730,729.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**930,729.00**	**0.00**	**930,729.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**930,729.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	870,715.00	0.00	870,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870,715.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	662,620.20	0.00	662,620.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	662,620.20
TOTALES		**1,533,335.20**	**0.00**	**1,533,335.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,533,335.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,013,000.00	0.00	1,013,000.00	13,439,065.46	0.00	0.00	13,439,065.46	50,050,292.38	8,329,380.00	58,379,672.38	72,831,737.84
TOTALES		**1,013,000.00**	**0.00**	**1,013,000.00**	**13,439,065.46**	**0.00**	**0.00**	**13,439,065.46**	**50,050,292.38**	**8,329,380.00**	**58,379,672.38**	**72,831,737.84**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	4,041,501.50	4,041,501.50	15,790,845.00	0.00	0.00	15,790,845.00	0.00	0.00	0.00	19,832,346.50
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	5,009,621.83	5,009,621.83	39,685,764.26	0.00	0.00	39,685,764.26	0.00	0.00	0.00	44,695,386.09
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	349,800.00	270,802.00	620,602.00	7,624,650.00	0.00	0.00	7,624,650.00	0.00	0.00	0.00	8,245,252.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,301,714.00	1,301,714.00	6,573,690.50	980,785.20	0.00	7,554,475.70	0.00	0.00	0.00	8,856,189.70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	46,099.00	4,512,608.00	4,558,707.00	4,252,600.00	0.00	0.00	4,252,600.00	0.00	0.00	0.00	8,811,307.00
6	Igualdad de Género en Salud	147,256.00	0.00	147,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,256.00
TOTALES		**543,155.00**	**15,136,247.33**	**15,679,402.33**	**73,927,549.76**	**980,785.20**	**0.00**	**74,908,334.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**90,587,737.29**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	335,468.40	0.00	0.00	335,468.40	0.00	0.00	0.00	335,468.40
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9,230,522.00	0.00	9,230,522.00	14,463,307.32	0.00	0.00	14,463,307.32	0.00	0.00	0.00	23,693,829.32
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	99,359.41	0.00	0.00	99,359.41	0.00	0.00	0.00	99,359.41
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	55,110.00	0.00	55,110.00	8,031.00	0.00	0.00	8,031.00	0.00	0.00	0.00	63,141.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	153,285.00	0.00	153,285.00	7,280,400.00	0.00	0.00	7,280,400.00	0.00	0.00	0.00	7,433,685.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	66,114.00	66,114.00	11,173,427.86	8,636,166.60	0.00	19,809,594.46	0.00	0.00	0.00	19,875,708.46
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,054,092.00	1,054,092.00	6,594,782.86	8,742,055.35	0.00	15,336,838.21	0.00	0.00	0.00	16,390,930.21
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	1,591,255.00	0.00	0.00	1,591,255.00	0.00	0.00	0.00	1,591,255.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	5,603,870.00	0.00	0.00	5,603,870.00	0.00	0.00	0.00	5,647,946.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,944,039.64	0.00	0.00	4,944,039.64	0.00	0.00	0.00	4,944,039.64
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	4,775.68	0.00	0.00	4,775.68	0.00	0.00	0.00	4,775.68
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	316,329.62	0.00	316,329.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,329.62
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	79,717.45	79,717.45	131,320.23	0.00	0.00	131,320.23	0.00	0.00	0.00	211,037.68
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	367,684.24	0.00	0.00	367,684.24	0.00	0.00	0.00	376,884.24
TOTALES		**9,799,322.62**	**1,209,123.45**	**11,008,446.07**	**52,597,721.64**	**17,378,221.95**	**0.00**	**69,975,943.59**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**80,984,389.66**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,231,190.00	1,231,190.00	34,885,760.05	16,749,860.00	0.00	51,635,620.05	0.00	0.00	0.00	52,866,810.05
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	595,734.00	595,734.00	16,339,274.04	0.00	0.00	16,339,274.04	0.00	0.00	0.00	16,935,008.04
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	340,870.00	340,870.00	2,247,300.00	0.00	0.00	2,247,300.00	0.00	0.00	0.00	2,588,170.00
TOTALES		**0.00**	**2,167,794.00**	**2,167,794.00**	**53,472,334.09**	**16,749,860.00**	**0.00**	**70,222,194.09**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**72,389,988.09**

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**16,856,460.82**	**18,513,164.78**	**35,369,625.60**	**197,130,730.95**	**35,108,867.15**	**0.00**	**232,239,598.10**	**50,050,292.38**	**8,329,380.00**	**58,379,672.38**	**325,988,896.08**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**0.00**	**0.00**	**0.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,156,919.00
	Subtotal de ministraciones	1,156,919.00
	P018 / CS010	1,156,919.00
	Subtotal de programas institucionales	1,156,919.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	1,880,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,880,000.00
	U008 / OB010	1,380,000.00
	U008 / IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,880,000.00
	Total	**3,036,919.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	730,729.00
	Subtotal de ministraciones	730,729.00
	P018 / AC020	730,729.00
	Subtotal de programas institucionales	730,729.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	**930,729.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	870,715.00
	Subtotal de ministraciones	870,715.00
	U009 / EE200	870,715.00
	Subtotal de programas institucionales	870,715.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	662,620.20
	Subtotal de ministraciones	662,620.20
	U009 / EE210	662,620.20
	Subtotal de programas institucionales	662,620.20
	Total	**1,533,335.20**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	1,013,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,013,000.00
	P016 / VH020	1,013,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,013,000.00
	Total	**1,013,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	4,041,501.50
	Subtotal de ministraciones	4,041,501.50
	P020 / CC010	4,041,501.50
	Subtotal de programas institucionales	4,041,501.50
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,009,621.83
	Subtotal de ministraciones	5,009,621.83
	P020 / AP010	5,009,621.83
	Subtotal de programas institucionales	5,009,621.83
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	620,602.00
	Subtotal de ministraciones	620,602.00
	P020 / SR010	620,602.00
	Subtotal de programas institucionales	620,602.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,301,714.00
	Subtotal de ministraciones	1,301,714.00
	P020 / SR020	1,301,714.00
	Subtotal de programas institucionales	1,301,714.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,558,707.00
	Subtotal de ministraciones	4,558,707.00
	P020 / MJ030	4,558,707.00
	Subtotal de programas institucionales	4,558,707.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	147,256.00
	Subtotal de ministraciones	147,256.00
	P020 / MJ040	147,256.00
	Subtotal de programas institucionales	147,256.00
	Total	**15,679,402.33**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	9,230,522.00
	Subtotal de ministraciones	9,230,522.00
	U009 / EE020	9,230,522.00
	Subtotal de programas institucionales	9,230,522.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	55,110.00
	Subtotal de ministraciones	55,110.00
	U009 / EE020	55,110.00
	Subtotal de programas institucionales	55,110.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	153,285.00
	Subtotal de ministraciones	153,285.00
	U009 / EE020	153,285.00
	Subtotal de programas institucionales	153,285.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	66,114.00
	Subtotal de ministraciones	66,114.00
	U008 / OB010	66,114.00
	Subtotal de programas institucionales	66,114.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,054,092.00
	Subtotal de ministraciones	1,054,092.00
	U008 / OB010	1,054,092.00
	Subtotal de programas institucionales	1,054,092.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009 / EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	316,329.62
	Subtotal de ministraciones	316,329.62
	U009 / EE010	316,329.62
	Subtotal de programas institucionales	316,329.62
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	79,717.45
	Subtotal de ministraciones	79,717.45
	U009 / EE010	79,717.45
	Subtotal de programas institucionales	79,717.45
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	**11,008,446.07**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,231,190.00
	Subtotal de ministraciones	1,231,190.00
	E036 / VA010	1,231,190.00
	Subtotal de programas institucionales	1,231,190.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	595,734.00
	Subtotal de ministraciones	595,734.00
	P018 / IA010	279,582.00
	P018 / IA030	316,152.00
	Subtotal de programas institucionales	595,734.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	340,870.00
	Subtotal de ministraciones	340,870.00
	P018 / CC030	340,870.00
	Subtotal de programas institucionales	340,870.00
	Total	**2,167,794.00**

Gran total	**35,369,625.60**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	9
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	29
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	2,135
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa,realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	75
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	96
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	No aplica	24	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	2
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	54
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de interpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,866
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	43
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	25
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	8,750
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	7,995
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	74,301
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	7

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	338
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	11
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1

2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tópica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tópica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	137,993	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	11,500
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	15
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	27	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	183,473
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,149,084
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	119,193
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	56,063
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben consideras las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	42,247	42,247.00
TOTAL							**42,247.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	3,384	331,632.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	13,913	848,693.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	9,276	1,233,708.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	280	392,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	7,907	411,164.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	779	1,444,266.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	779	1,444,266.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	168	783,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	147	294,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	147	294,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,140	3,011,104.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	779	463,505.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	223	199,263.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	268	154,904.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	133	72,204.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	53	31,842.93
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	204	408,024.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	4,408	714,096.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	132	591,456.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	4,399	4,355,010.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	2,896	5,968,308.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	293	199,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	95	162,830.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	663	2,393,476.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,829	636,418.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	44	17,336.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	124	136,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	2,279	2,250,512.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	36	238,408.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	9,606	22,401,480.18
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	145	476,451.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	68	226,811.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	56	304,039.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	127	375,920.00
TOTAL							**53,267,489.38**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	21,513	9,851,448.09
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	342	51,300.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	50	2,494.50

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	203	473,402.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	11	18,854.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	22	19,600.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	22	12,716.00
TOTAL							**12,026,917.08**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	11	331,540.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	90	1,296,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	80	1,086,240.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	7	949,018.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	12	484,152.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organosfosforado al 28.16% en caja con 12 frascos de 833 ml."	13,000.00	43	559,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	18	132,804.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	18	315,180.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	2	837.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	2	584.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	8	265.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	234	1,511.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	234	4,797.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	2,556	1,584.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	468	360.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	10	287.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	1,800	774.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	234	416.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	44.38	10	443.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	234	1,015.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	50	1,660.00
TOTAL							**5,777,127.04**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	11,969	25,972,730.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	30,021	16,136,287.50
TOTAL							**42,109,017.50**

Gran total	**113,222,798.00**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	450
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,410
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	15,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,500
TOTAL (PESOS)					**980,785.20**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	538,428
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	24,646
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	24,646
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	64,209
TOTAL (PESOS)					**17,378,221.95**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	4,498
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	1,877

1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	15,970
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	2,266
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	6,946
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	21,130
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	2,623
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	64,210
TOTAL (PESOS)					**16,749,860.00**

GRAN TOTAL (PESOS)	**35,108,867.15**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	161,899.72	0.00	0.00	161,899.72	3,694,060.00	0.00	0.00	3,855,959.72
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,156,919.00	0.00	1,156,919.00	38,029.00	0.00	0.00	38,029.00	0.00	0.00	0.00	1,194,948.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	52,237.90	0.00	0.00	52,237.90	0.00	0.00	0.00	1,932,237.90
Total:		3,036,919.00	0.00	3,036,919.00	252,166.62	0.00	0.00	252,166.62	3,694,060.00	0.00	0.00	6,983,145.62
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	66,195.32	0.00	0.00	66,195.32	0.00	0.00	0.00	66,195.32
Total:		0.00	0.00	0.00	66,195.32	0.00	0.00	66,195.32	0.00	0.00	0.00	66,195.32
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	730,729.00	0.00	730,729.00	33,096.88	0.00	0.00	33,096.88	0.00	0.00	0.00	763,825.88
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	33,096.87	0.00	0.00	33,096.87	0.00	0.00	0.00	233,096.87
Total:		930,729.00	0.00	930,729.00	66,193.75	0.00	0.00	66,193.75	0.00	0.00	0.00	996,922.75
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	870,715.00	0.00	870,715.00	44,732.93	0.00	0.00	44,732.93	0.00	0.00	0.00	915,447.93
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	662,620.20	42,247.00	704,867.20	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,104,867.20
Total:		1,533,335.20	42,247.00	1,575,582.20	2,444,732.93	0.00	0.00	2,444,732.93	0.00	0.00	0.00	4,020,315.13
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,013,000.00	3,217,197.00	4,230,197.00	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00	13,439,065.46	0.00	58,379,672.38	76,116,934.84
Total:		1,013,000.00	3,217,197.00	4,230,197.00	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00	13,439,065.46	0.00	58,379,672.38	76,116,934.84
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4,041,501.50	9,851,448.09	13,892,949.59	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	15,790,845.00	0.00	0.00	29,838,794.59
2	Salud Materna y Perinatal	5,009,621.83	1,650,896.00	6,660,517.83	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	39,685,764.26	0.00	0.00	46,416,282.09

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	620,602.00	0.00	620,602.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	7,624,650.00	0.00	0.00	8,252,252.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,301,714.00	0.00	1,301,714.00	3,687.62	0.00	0.00	3,687.62	7,554,475.70	0.00	0.00	8,859,877.32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,558,707.00	524,572.99	5,083,279.99	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	4,252,600.00	0.00	0.00	9,353,879.99
6	Igualdad de Género en Salud	147,256.00	0.00	147,256.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	177,256.00
Total:		15,679,402.33	12,026,917.08	27,706,319.41	283,687.62	0.00	0.00	283,687.62	74,908,334.96	0.00	0.00	102,898,341.99
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	15,750.00	0.00	0.00	15,750.00	335,468.40	0.00	0.00	351,218.40
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9,230,522.00	5,738,303.00	14,968,825.00	10,176,403.72	0.00	0.00	10,176,403.72	14,463,307.32	0.00	0.00	39,608,536.04
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	99,359.41	0.00	0.00	124,359.41
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	55,110.00	0.00	55,110.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	8,031.00	0.00	0.00	81,141.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	153,285.00	0.00	153,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,280,400.00	0.00	0.00	7,433,685.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	66,114.00	0.00	66,114.00	34,297.44	0.00	0.00	34,297.44	19,809,594.46	0.00	0.00	19,910,005.90
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,054,092.00	0.00	1,054,092.00	31,895.40	0.00	0.00	31,895.40	15,336,838.21	0.00	0.00	16,422,825.61
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	33,096.40	0.00	0.00	33,096.40	1,591,255.00	0.00	0.00	1,624,351.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	33,096.80	0.00	0.00	33,096.80	5,603,870.00	0.00	0.00	5,681,042.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	38,824.04	38,824.04	102,000.00	0.00	0.00	102,000.00	4,944,039.64	0.00	0.00	5,084,863.68
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	5,427.00	0.00	0.00	5,427.00	4,775.68	0.00	0.00	10,202.68
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	316,329.62	0.00	316,329.62	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	350,329.62

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA – P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	79,717.45	0.00	79,717.45	21,078.00	0.00	0.00	21,078.00	131,320.23	0.00	0.00	232,115.68
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	367,684.24	0.00	0.00	420,884.24
Total:		11,008,446.07	5,777,127.04	16,785,573.11	10,650,044.76	0.00	0.00	10,650,044.76	69,975,943.59	0.00	0.00	97,411,561.46
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,231,190.00	42,109,017.50	43,340,207.50	548,390.40	0.00	0.00	548,390.40	51,635,620.05	0.00	0.00	95,524,217.95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	595,734.00	0.00	595,734.00	196,401.69	0.00	0.00	196,401.69	16,339,274.04	0.00	0.00	17,131,409.73
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	340,870.00	0.00	340,870.00	33,133.00	0.00	0.00	33,133.00	2,247,300.00	0.00	0.00	2,621,303.00
Total:		2,167,794.00	42,109,017.50	44,276,811.50	777,925.09	0.00	0.00	777,925.09	70,222,194.09	0.00	0.00	115,276,930.68
Gran Total:		35,369,625.60	63,172,505.62	98,542,131.22	14,608,946.09	0.00	0.00	14,608,946.09	232,239,598.10	0.00	58,379,672.38	403,770,347.79

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Marco Antonio Cantú Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Héctor Barón Olivares**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS ADRIÁN CERVANTES ABREGO, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT Y EL LIC. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR AURELIO CARRILLO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de septiembre de 2011, “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. CARLOS ADRIÁN CERVANTES ABREGO, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT Y EL LIC. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DR AURELIO CARRILLO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4, 17, 30 fracción X, 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.

2. Que el Dr. Carlos Adrián Cervantes Ábrego en su carácter de Secretario de Salud Estatal y Director General de Servicios de Salud de Nayarit; asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII del Decreto número 7979 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 31 de agosto de 1996 y 20 fracción XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que se acredita debidamente con la copia del nombramiento expedido en la primera sesión extraordinaria de junta de gobierno de 2018, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2018, mismo que se adjunta al presente Convenio Específico.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz, número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169, en la ciudad de Tepic, Nayarit. y RFC: SSN960901HJ7.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y “LA SECRETARÍA”, anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	818,687.00	0.00	818,687.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
Subtotal			**2,018,687.00**	**0.00**	**2,018,687.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	654,000.00	0.00	654,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			**854,000.00**	**0.00**	**854,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	738,350.00	0.00	738,350.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	579,972.00	37,996.00	617,968.00
Subtotal			**1,318,322.00**	**37,996.00**	**1,356,318.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	111,500.00	1,992,604.00	2,104,104.00
Subtotal			**111,500.00**	**1,992,604.00**	**2,104,104.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	4,449,361.59	0.00	4,449,361.59
2	Salud Materna y Perinatal	P020	5,303,597.26	1,003,251.60	6,306,848.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	956,062.00	0.00	956,062.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	514,498.00	0.00	514,498.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,694,324.00	67,616.71	4,761,940.71
6	Igualdad de Género en Salud	P020	144,783.00	0.00	144,783.00
Subtotal			**16,062,625.85**	**1,070,868.31**	**17,133,494.16**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,661,251.00	3,166,098.00	4,827,349.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	359,610.00	0.00	359,610.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	190,836.00	0.00	190,836.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,178,814.00	0.00	1,178,814.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	104,460.00	0.00	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	37,292.08	37,292.08
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	243,804.72	0.00	243,804.72
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	68,958.63	0.00	68,958.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			**3,861,010.35**	**3,203,390.08**	**7,064,400.43**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,354,570.00	21,193,197.50	22,547,767.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	562,878.00	0.00	562,878.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	450,310.00	0.00	450,310.00
Subtotal			**2,367,758.00**	**21,193,197.50**	**23,560,955.50**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			**26,593,903.20**	**27,498,055.89**	**54,091,959.09**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “LA ENTIDAD” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no así para “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $54,091,959.09 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $26,593,903.20 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Dirección General de Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $27,498,055.89 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N), serán entregados directamente a la Dirección General de Servicios de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Dirección General de Servicios de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Dirección General de Servicios de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Dirección General de Servicios de Salud de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Dirección General de Servicios de Salud.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Dirección General de Servicios de Salud de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Carlos Adrián Cervantes Abrego	Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit
2	Lic. Juan Luis Chumacero Díaz	Secretario de Administración y Finanzas
3	Dr. Aurelio Carrillo Rodríguez	Director de Salud Pública

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades".

México D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.

LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C.MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaria de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Subsecretaria de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS-- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y

SALUD REPRODUCTIVA

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega–recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega–recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Subsecretario

Rúbrica.

Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD- 014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Tepic, Nayarit; septiembre 14 de 2018.

DR. CARLOS ADRIÁN CERVANTES ABREGO

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 13 y 31 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, tengo a bien designarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Hago de su conocimiento lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación conforme a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ella emanen, siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

A T E N T A M E N T E

Rúbrica.

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. CARLOS ADRIAN CERVANTES ABREGO

P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Nayarit, de fecha dieciocho de septiembre del año 2018 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y 5° fracción I, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, tenemos a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

Hacemos de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando en todo momento cumpla con su función en beneficio de pueblo de Nayarit y de México, adecuando su actuación a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ellas emanen.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 18 de Septiembre del 2018

Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Nayarit

Rúbrica.

LIC. BENITO LUCIANO SOLIS ORTEGA
Representante del L.C. Antonio Echeverría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit y Presidente de la Junta de Gobierno.

Rúbrica.

C.P. DOMINGO MARISCAL SÁNCHEZ
En representación del Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Rúbrica.

LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Representante del Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit.

Rúbrica.

LIC. JOSÉ GUADALUPE CAMPOS HERNÁNDEZ
Representante del Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Secretario General de Gobierno.

Rúbrica.

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
Secretario Técnico de la Secretaría de Salud Federal.

Rúbrica.

LIC. ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ
Representante de la Arq. Aidé Herrera Santana, Secretaria de la Contraloría General de Gobierno del Estado.

Rúbrica.

LIC. RUFEIELL AXEL CRISTERNA CHÁVEZ
Representante del Lic. José Francisco Contreras Robles, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Rúbrica.

LIC. CLAUDIA ISELA ALVARADO RODRÍGUEZ
Representante del Maestro Arturo Javier Robles González de la Secretaría de Educación en el Estado.

Rúbrica.

DR. MARCO ANTONIO OLIVER BURREL
Representante del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaria de Salud Federal.

Tepic, Nayarit; 19 de septiembre de 2017.

L.C. JUAN LUÍS CHUMACERO DÍAZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 13, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, tengo a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación conforme a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ella emanen; siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Rúbrica.

L.C.P. ANTONIO ECHEVERRÍA GARCÍA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Tepic, Nayarit, 01 de julio de 2018.

C. AURELIO CARRILLO RODRÍGUEZ

P R E S E N T E

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 11, fracciones III y X, del Decreto Administrativo Número 7979, el cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado: SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, en mi calidad de Secretario y Director General tengo a bien expedirle el presente nombramiento de:

DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, con la seguridad de que su función se desempeñara en beneficio del Pueblo de Nayarit, sujetando su actuación a la Constitución General de la República, la particular del Estado y a las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR

GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

Rúbrica.

DR. VICTOR ELIER QUIROGA AGUIRRE

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	945,625.00	0.00	0.00	945,625.00	0.00	0.00	0.00	945,625.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	818,687.00	0.00	818,687.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	818,687.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
TOTALES		**2,018,687.00**	**0.00**	**2,018,687.00**	**945,625.00**	**0.00**	**0.00**	**945,625.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,964,312.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	654,000.00	0.00	654,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**854,000.00**	**0.00**	**854,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**854,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	738,350.00	0.00	738,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	738,350.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	579,972.00	0.00	579,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,972.00
TOTALES		**1,318,322.00**	**0.00**	**1,318,322.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,318,322.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	111,500.00	0.00	111,500.00	2,305,872.60	0.00	0.00	2,305,872.60	31,014,517.29	4,316,562.00	35,331,079.29	37,748,451.89
TOTALES		**111,500.00**	**0.00**	**111,500.00**	**2,305,872.60**	**0.00**	**0.00**	**2,305,872.60**	**31,014,517.29**	**4,316,562.00**	**35,331,079.29**	**37,748,451.89**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	4,449,361.59	4,449,361.59	4,702,039.59	0.00	0.00	4,702,039.59	0.00	0.00	0.00	9,151,401.18
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	5,303,597.26	5,303,597.26	8,419,435.47	0.00	0.00	8,419,435.47	0.00	0.00	0.00	13,723,032.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	540,800.00	415,262.00	956,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	956,062.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	514,498.00	514,498.00	7,633,264.52	1,729,172.72	0.00	9,362,437.24	0.00	0.00	0.00	9,876,935.24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,240.00	4,686,084.00	4,694,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,694,324.00
6	Igualdad de Género en Salud	144,783.00	0.00	144,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,783.00
TOTALES		**693,823.00**	**15,368,802.85**	**16,062,625.85**	**20,754,739.58**	**1,729,172.72**	**0.00**	**22,483,912.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**38,546,538.15**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,661,251.00	0.00	1,661,251.00	2,400,368.00	0.00	0.00	2,400,368.00	0.00	0.00	0.00	4,061,619.00
5	Prevención y Control del Paludismo	359,610.00	0.00	359,610.00	197,206.96	0.00	0.00	197,206.96	0.00	0.00	0.00	556,816.96
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	94,549.52	0.00	0.00	94,549.52	0.00	0.00	0.00	94,549.52
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	62,638.79	0.00	0.00	62,638.79	0.00	0.00	0.00	62,638.79
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	190,836.00	190,836.00	0.00	3,744,940.00	0.00	3,744,940.00	0.00	0.00	0.00	3,935,776.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,178,814.00	1,178,814.00	1,293,773.46	3,202,928.75	0.00	4,496,702.21	0.00	0.00	0.00	5,675,516.21
12	Atención del Envejecimiento	0.00	104,460.00	104,460.00	499,505.34	0.00	0.00	499,505.34	0.00	0.00	0.00	603,965.34
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	2,248,911.42	0.00	0.00	2,248,911.42	0.00	0.00	0.00	2,292,987.42
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	496,670.00	0.00	0.00	496,670.00	0.00	0.00	0.00	496,670.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	243,804.72	0.00	243,804.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,804.72
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	68,958.63	68,958.63	217,595.00	0.00	0.00	217,595.00	0.00	0.00	0.00	286,553.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	477,836.67	0.00	0.00	477,836.67	0.00	0.00	0.00	487,036.67
TOTALES		**2,308,741.72**	**1,552,268.63**	**3,861,010.35**	**7,989,055.16**	**6,947,868.75**	**0.00**	**14,936,923.91**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,797,934.26**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,354,570.00	1,354,570.00	17,839,026.26	9,311,314.40	0.00	27,150,340.66	0.00	0.00	0.00	28,504,910.66
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	562,878.00	562,878.00	1,613,075.88	0.00	0.00	1,613,075.88	0.00	0.00	0.00	2,175,953.88
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	450,310.00	450,310.00	74,800.00	0.00	0.00	74,800.00	0.00	0.00	0.00	525,110.00
TOTALES		**0.00**	**2,367,758.00**	**2,367,758.00**	**19,526,902.14**	**9,311,314.40**	**0.00**	**28,838,216.54**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,205,974.54**

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**7,305,073.72**	**19,288,829.48**	**26,593,903.20**	**51,522,194.48**	**17,988,355.87**	**0.00**	**69,510,550.35**	**31,014,517.29**	**4,316,562.00**	**35,331,079.29**	**131,435,532.84**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**0.00**	**0.00**	**0.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	818,687.00
	Subtotal de ministraciones	818,687.00
	P018 / CS010	818,687.00
	Subtotal de programas institucionales	818,687.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,200,000.00
	U008 / OB010	1,200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,200,000.00
	Total	**2,018,687.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	654,000.00
	Subtotal de ministraciones	654,000.00
	P018 / AC020	654,000.00
	Subtotal de programas institucionales	654,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	**854,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	738,350.00
	Subtotal de ministraciones	738,350.00
	U009 / EE200	738,350.00
	Subtotal de programas institucionales	738,350.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	579,972.00
	Subtotal de ministraciones	579,972.00
	U009 / EE210	579,972.00
	Subtotal de programas institucionales	579,972.00
	Total	**1,318,322.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	111,500.00
	Subtotal de ministraciones	111,500.00
	P016 / VH020	111,500.00
	Subtotal de programas institucionales	111,500.00
	Total	**111,500.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	4,449,361.59
	Subtotal de ministraciones	4,449,361.59
	P020 / CC010	4,449,361.59
	Subtotal de programas institucionales	4,449,361.59
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,303,597.26
	Subtotal de ministraciones	5,303,597.26
	P020 / AP010	5,303,597.26
	Subtotal de programas institucionales	5,303,597.26
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	956,062.00
	Subtotal de ministraciones	956,062.00
	P020 / SR010	956,062.00
	Subtotal de programas institucionales	956,062.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	514,498.00
	Subtotal de ministraciones	514,498.00
	P020 / SR020	514,498.00
	Subtotal de programas institucionales	514,498.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,694,324.00
	Subtotal de ministraciones	4,694,324.00
	P020 / MJ030	4,694,324.00
	Subtotal de programas institucionales	4,694,324.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	144,783.00
	Subtotal de ministraciones	144,783.00
	P020 / MJ040	144,783.00
	Subtotal de programas institucionales	144,783.00
	Total	**16,062,625.85**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,661,251.00
	Subtotal de ministraciones	1,661,251.00
	U009 / EE020	1,661,251.00
	Subtotal de programas institucionales	1,661,251.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	359,610.00
	Subtotal de ministraciones	359,610.00
	U009 / EE020	359,610.00
	Subtotal de programas institucionales	359,610.00

6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	190,836.00
	Subtotal de ministraciones	190,836.00
	U008 / OB010	190,836.00
	Subtotal de programas institucionales	190,836.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,178,814.00
	Subtotal de ministraciones	1,178,814.00
	U008 / OB010	1,178,814.00
	Subtotal de programas institucionales	1,178,814.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Subtotal de ministraciones	104,460.00
	U008 / OB010	104,460.00
	Subtotal de programas institucionales	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009 / EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	243,804.72
	Subtotal de ministraciones	243,804.72
	U009 / EE010	243,804.72
	Subtotal de programas institucionales	243,804.72
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	68,958.63
	Subtotal de ministraciones	68,958.63
	U009 / EE010	68,958.63
	Subtotal de programas institucionales	68,958.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	**3,861,010.35**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,354,570.00
	Subtotal de ministraciones	1,354,570.00
	E036 / VA010	1,354,570.00
	Subtotal de programas institucionales	1,354,570.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	562,878.00
	Subtotal de ministraciones	562,878.00
	P018 / IA010	254,802.00
	P018 / IA030	308,076.00
	Subtotal de programas institucionales	562,878.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	450,310.00
	Subtotal de ministraciones	450,310.00
	P018 / CC030	450,310.00
	Subtotal de programas institucionales	450,310.00
	Total	**2,367,758.00**

Gran total	**26,593,903.20**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	5,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	85
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	14	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	45
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA..	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	No aplica	24	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	4
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	47
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de interpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,436
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	54
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	60

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	4,433
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	53
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	1,945
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	42,584
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	15
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Lishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	19
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME´s EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	57
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	109,410
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	59,733
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	747
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	50	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	39
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	49,229
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben consideras las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	37,996	37,996.00
TOTAL							**37,996.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	2,445	239,610.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	8,833	538,813.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	5,889	783,237.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	125	175,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	4,922	255,944.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	512	949,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,247	1,234,530.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	1,903	3,921,854.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	512	949,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	144	671,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	147	294,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	147	294,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	188	127,840.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	31	53,134.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	507	1,830,305.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,450	504,542.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	1,092	1,078,350.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	5,665	13,210,949.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	175	575,027.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	397	1,324,181.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	70	380,048.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	51	150,960.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	888	2,345,492.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	172	102,340.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	122	109,014.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	19	10,314.91
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	8	4,806.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	194	388,023.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	785	127,170.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	84	376,381.32
TOTAL							**33,007,121.29**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	1,500	203,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	600	6,222.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	130	19,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	1,500	41,955.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	20	763.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	20	970.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	20	997.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	20	754.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	27	62,964.81
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	1	1,714.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	2	1,781.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	2	1,156.00
TOTAL							**1,070,868.31**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	44	110,924.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	9	250,002.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	43	583,854.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	12	1,626,888.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	20	147,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	14	245,140.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	5	201,730.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	6	2,512.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	7	2,045.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	8	265.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	39	251.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	39	799.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	1,850	1,147.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	468	360.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	78	2,244.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	1,800	774.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	234	416.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	234	1,015.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	22	730.40
TOTAL							**3,203,390.08**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	6,348	13,775,160.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	13,801	7,418,037.50
TOTAL							**21,193,197.50**

Gran total	**58,512,573.18**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	5,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	26,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	30,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,117
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	1,500
TOTAL (PESOS)					**1,729,172.72**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	80,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	11,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	43,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	23,525
TOTAL (PESOS)					**6,947,868.75**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	2,987

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	3,500
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	1,013
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	3,660
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,216
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	3,850
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	12,520
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	1,701
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	39,970
TOTAL (PESOS)					**9,311,314.40**

GRAN TOTAL (PESOS)	**17,988,355.87**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	346,325.00	0.00	0.00	346,325.00	945,625.00	0.00	0.00	1,291,950.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	818,687.00	0.00	818,687.00	130,813.00	0.00	0.00	130,813.00	0.00	0.00	0.00	949,500.00
3	Alimentación y Actividad Física	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Total:		2,018,687.00	0.00	2,018,687.00	477,138.00	0.00	0.00	477,138.00	945,625.00	0.00	0.00	3,441,450.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	199,529.00	0.00	199,529.00	0.00	0.00	0.00	199,529.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	199,529.00	0.00	199,529.00	0.00	0.00	0.00	199,529.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	654,000.00	0.00	654,000.00	69,257.00	0.00	0.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	723,257.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total:		854,000.00	0.00	854,000.00	69,257.00	0.00	0.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	923,257.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	738,350.00	0.00	738,350.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,038,350.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	579,972.00	37,996.00	617,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	617,968.00
Total:		1,318,322.00	37,996.00	1,356,318.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,656,318.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	111,500.00	1,992,604.00	2,104,104.00	3,770,404.00	0.00	0.00	3,770,404.00	2,305,872.60	0.00	35,331,079.29	43,511,459.89
Total:		111,500.00	1,992,604.00	2,104,104.00	3,770,404.00	0.00	0.00	3,770,404.00	2,305,872.60	0.00	35,331,079.29	43,511,459.89
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4,449,361.59	0.00	4,449,361.59	526,891.00	0.00	0.00	526,891.00	4,702,039.59	0.00	0.00	9,678,292.18
2	Salud Materna y Perinatal	5,303,597.26	1,003,251.60	6,306,848.86	1,452,946.00	0.00	0.00	1,452,946.00	8,419,435.47	0.00	0.00	16,179,230.33

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	956,062.00	0.00	956,062.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,456,062.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	514,498.00	0.00	514,498.00	1,714,357.00	0.00	0.00	1,714,357.00	9,362,437.24	0.00	0.00	11,591,292.24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,694,324.00	67,616.71	4,761,940.71	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,261,940.71
6	Igualdad de Género en Salud	144,783.00	0.00	144,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,783.00
Total:		16,062,625.85	1,070,868.31	17,133,494.16	4,694,194.00	0.00	0.00	4,694,194.00	22,483,912.30	0.00	0.00	44,311,600.46
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	1,669,093.18	0.00	0.00	1,669,093.18	0.00	0.00	0.00	1,669,093.18
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,661,251.00	3,166,098.00	4,827,349.00	6,520,280.80	0.00	0.00	6,520,280.80	2,400,368.00	0.00	0.00	13,747,997.80
5	Prevención y Control del Paludismo	359,610.00	0.00	359,610.00	12,015,389.20	0.00	0.00	12,015,389.20	197,206.96	0.00	0.00	12,572,206.16
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,549.52	0.00	0.00	94,549.52
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	4,555,320.00	0.00	0.00	4,555,320.00	62,638.79	0.00	0.00	4,617,958.79
10	Prevención y Control de la Diabetes	190,836.00	0.00	190,836.00	513,768.00	0.00	0.00	513,768.00	3,744,940.00	0.00	0.00	4,449,544.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,178,814.00	0.00	1,178,814.00	593,508.00	0.00	0.00	593,508.00	4,496,702.21	0.00	0.00	6,269,024.21
12	Atención del Envejecimiento	104,460.00	0.00	104,460.00	3,017,187.00	0.00	0.00	3,017,187.00	499,505.34	0.00	0.00	3,621,152.34
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	930,212.08	0.00	0.00	930,212.08	2,248,911.42	0.00	0.00	3,223,199.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	37,292.08	37,292.08	2,305,656.72	0.00	0.00	2,305,656.72	496,670.00	0.00	0.00	2,839,618.80
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	159,716.00	0.00	0.00	159,716.00	0.00	0.00	0.00	159,716.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	243,804.72	0.00	243,804.72	1,280,655.00	0.00	0.00	1,280,655.00	0.00	0.00	0.00	1,524,459.72

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	68,958.63	0.00	68,958.63	1,053,337.00	0.00	0.00	1,053,337.00	217,595.00	0.00	0.00	1,339,890.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	978,521.50	0.00	0.00	978,521.50	477,836.67	0.00	0.00	1,465,558.17
Total:		3,861,010.35	3,203,390.08	7,064,400.43	35,592,644.48	0.00	0.00	35,592,644.48	14,936,923.91	0.00	0.00	57,593,968.82
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,354,570.00	21,193,197.50	22,547,767.50	5,815,462.94	0.00	0.00	5,815,462.94	27,150,340.66	0.00	0.00	55,513,571.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	562,878.00	0.00	562,878.00	914,267.00	0.00	0.00	914,267.00	1,613,075.88	0.00	0.00	3,090,220.88
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	450,310.00	0.00	450,310.00	82,100.00	0.00	0.00	82,100.00	74,800.00	0.00	0.00	607,210.00
Total:		2,367,758.00	21,193,197.50	23,560,955.50	6,811,829.94	0.00	0.00	6,811,829.94	28,838,216.54	0.00	0.00	59,211,001.98
Gran Total:		26,593,903.20	27,498,055.89	54,091,959.09	51,715,467.42	199,529.00	0.00	51,914,996.42	69,510,550.35	0.00	35,331,079.29	210,848,585.15

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Carlos Adrián Cervantes Abrego**.- Rúbrica.- El Director de Salud Pública, **Aurelio Carrillo Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**-. Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección,

supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18, fracción III y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de nombramiento que se adjunta.

2. Que el Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos, en su carácter de Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de nombramiento que se adjuntó al presente.

3. Los Servicios de Salud de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, según lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas en el Decreto de su creación, en el artículo 2o. fracciones I, IV, VI y VII en el que se establece que tiene por objeto prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, a través de los Hospitales y Centros de Salud adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias, asimismo tiene entre sus atribuciones realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado, en coordinación con las autoridades competentes; acciones para mejorar la calidad y promover la ampliación de cobertura en la prestación de los Servicios de Salud, así como en el artículo 12 de la Ley Estatal de Salud.

4. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y XII de la Ley que crea a el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General del Organismo es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para representarlo legalmente, con todas las facultades generales que requieran cláusula especial; ejercer las más

amplias facultades de administración pleitos y cobranzas; celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el ejercicio de las funciones del mismo, así como suscribir acuerdos, convenios, contratos y actas de entrega-recepción con dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, con otras entidades federativas, con los municipios y organismos e instituciones del sector privado, en materia de la competencia del referido Organismo.

5. Que el Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos, es el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, calidad que acredita con el acta N°. 1/EXT/2015 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D, en fecha 22 de octubre de 2015, protocolizada en la Escritura Pública número 11,330, del 23 de octubre de 2015 ante la fe del Notario Público Número 89, Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León, registrada bajo el número 3938, volumen 135, libro 158, sección Res. y Conv. diversos, e inscrita el 26 de octubre de 2015 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 6 y 7, fracciones I, II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 5º, fracción II, y 9º, fracciones I y XII, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2,4 y 6 de la Ley Estatal de Salud y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13º de la Ley General de Salud.

7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de Monterrey Nuevo León.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y “LA SECRETARÍA”, anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	911,110.00	0.00	911,110.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00
Subtotal			**7,611,110.00**	**0.00**	**7,611,110.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	524,000.00	0.00	524,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			**724,000.00**	**0.00**	**724,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,083,890.00	0.00	1,083,890.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	591,842.40	39,383.00	631,225.40
Subtotal			**1,675,732.40**	**39,383.00**	**1,715,115.40**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	2,248,717.00	2,248,717.00
Subtotal			**0.00**	**2,248,717.00**	**2,248,717.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	3,499,890.00	11,145,558.27	14,645,448.27
2	Salud Materna y Perinatal	P020	4,992,545.27	2,297,040.40	7,289,585.67
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,346,604.00	0.00	2,346,604.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	926,420.00	0.00	926,420.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,134,004.50	2,382,288.90	8,516,293.40
6	Igualdad de Género en Salud	P020	395,257.00	0.00	395,257.00
Subtotal			**18,294,720.77**	**15,824,887.57**	**34,119,608.34**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	50,408.00	148,216.00	198,624.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	0.00	57,800.00	57,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,414,604.00	5,210,263.00	7,624,867.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	254,004.00	0.00	254,004.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	190,836.00	0.00	190,836.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	2,224,902.00	0.00	2,224,902.00

12	Atención del Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	127,335.68	127,335.68
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	219,130.78	0.00	219,130.78
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	100,787.79	0.00	100,787.79
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			**5,507,948.57**	**5,543,614.68**	**11,051,563.25**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,523,190.00	70,528,957.50	72,052,147.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	657,924.00	0.00	657,924.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	227,592.00	0.00	227,592.00
Subtotal			**2,408,706.00**	**70,528,957.50**	**72,937,663.50**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			**36,222,217.74**	**94,185,559.75**	**130,407,777.49**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “LA ENTIDAD” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, no así para “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $130,407,777.49 (CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $36,222,217.74 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 74/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $94,185,559.75 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N), serán entregados directamente a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado
2	Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra	Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA
Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.
LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P- 0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.
Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS--73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega–recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega–recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Rúbrica.
Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Oficio Núm. 7–A/2015.

C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

PRESENTE.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción lll y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción VII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIO DE SALUD.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., octubre 5 de 2015.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Rúbrica

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

Oficio Núm. 65–A/2015.

C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

P R E S E N T E . -

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III y XXIV, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción III y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el Acuerdo Número 024 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 7 de octubre de 2015, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., octubre 7 de 2015.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Rúbrica

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	911,110.00	0.00	911,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	911,110.00
3	Alimentación y Actividad Física	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,700,000.00
TOTALES		**7,611,110.00**	**0.00**	**7,611,110.00**	**3,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**3,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,611,110.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	2,209,600.60	0.00	0.00	2,209,600.60	0.00	0.00	0.00	2,209,600.60
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,209,600.60**	**0.00**	**0.00**	**2,209,600.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,209,600.60**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	524,000.00	0.00	524,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	524,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**724,000.00**	**0.00**	**724,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**724,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,083,890.00	0.00	1,083,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,890.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	591,842.40	0.00	591,842.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591,842.40
TOTALES		**1,675,732.40**	**0.00**	**1,675,732.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,675,732.40**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	5,135,267.74	0.00	0.00	5,135,267.74	113,494,846.36	12,682,200.00	126,177,046.36	131,312,314.10
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,135,267.74**	**0.00**	**0.00**	**5,135,267.74**	**113,494,846.36**	**12,682,200.00**	**126,177,046.36**	**131,312,314.10**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	3,499,890.00	3,499,890.00	2,544,157.04	0.00	0.00	2,544,157.04	0.00	0.00	0.00	6,044,047.04
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	4,992,545.27	4,992,545.27	106,397,171.91	0.00	0.00	106,397,171.91	0.00	0.00	0.00	111,389,717.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,817,000.00	529,604.00	2,346,604.00	1,134.00	0.00	0.00	1,134.00	0.00	0.00	0.00	2,347,738.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	926,420.00	926,420.00	12,342,728.78	3,563,786.00	0.00	15,906,514.78	0.00	0.00	0.00	16,832,934.78
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,576.50	6,131,428.00	6,134,004.50	508,464.00	0.00	0.00	508,464.00	0.00	0.00	0.00	6,642,468.50
6	Igualdad de Género en Salud	395,257.00	0.00	395,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,257.00
TOTALES		**2,214,833.50**	**16,079,887.27**	**18,294,720.77**	**121,793,655.73**	**3,563,786.00**	**0.00**	**125,357,441.73**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**143,652,162.50**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	50,408.00	0.00	50,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,408.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	521,151.00	0.00	0.00	521,151.00	0.00	0.00	0.00	521,151.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	8,956.00	0.00	0.00	8,956.00	0.00	0.00	0.00	8,956.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,414,604.00	0.00	2,414,604.00	496,339.50	0.00	0.00	496,339.50	0.00	0.00	0.00	2,910,943.50
5	Prevención y Control del Paludismo	254,004.00	0.00	254,004.00	43,399.00	0.00	0.00	43,399.00	0.00	0.00	0.00	297,403.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	42,823.00	0.00	0.00	42,823.00	0.00	0.00	0.00	42,823.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	190,836.00	190,836.00	10,383,744.43	5,539,260.00	0.00	15,923,004.43	0.00	0.00	0.00	16,113,840.43
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	2,224,902.00	2,224,902.00	3,873,968.33	1,268,850.00	0.00	5,142,818.33	0.00	0.00	0.00	7,367,720.33
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	2,620,222.94	0.00	0.00	2,620,222.94	0.00	0.00	0.00	2,620,222.94
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	5,985,912.18	0.00	0.00	5,985,912.18	0.00	0.00	0.00	6,029,988.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	2,652,878.10	0.00	0.00	2,652,878.10	0.00	0.00	0.00	2,652,878.10
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	1,597.00	0.00	0.00	1,597.00	0.00	0.00	0.00	1,597.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	219,130.78	0.00	219,130.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,130.78
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	100,787.79	100,787.79	389,360.49	0.00	0.00	389,360.49	0.00	0.00	0.00	490,148.28
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	582,750.82	0.00	0.00	582,750.82	0.00	0.00	0.00	591,950.82
TOTALES		**2,982,222.78**	**2,525,725.79**	**5,507,948.57**	**27,603,102.79**	**6,808,110.00**	**0.00**	**34,411,212.79**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**39,919,161.36**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,523,190.00	1,523,190.00	47,678,919.07	22,406,957.90	0.00	70,085,876.97	0.00	0.00	0.00	71,609,066.97
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	657,924.00	657,924.00	7,096,306.64	0.00	0.00	7,096,306.64	0.00	0.00	0.00	7,754,230.64
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	227,592.00	227,592.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,592.00
TOTALES		**0.00**	**2,408,706.00**	**2,408,706.00**	**54,775,225.71**	**22,406,957.90**	**0.00**	**77,182,183.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**79,590,889.61**

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**15,207,898.68**	**21,014,319.06**	**36,222,217.74**	**214,516,852.57**	**32,778,853.90**	**0.00**	**247,295,706.47**	**113,494,846.36**	**12,682,200.00**	**126,177,046.36**	**409,694,970.57**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**0.00**	**0.00**	**0.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	911,110.00
	Subtotal de ministraciones	911,110.00
	P018 / CS010	911,110.00
	Subtotal de programas institucionales	911,110.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,700,000.00
	Subtotal de ministraciones	6,700,000.00
	U008 / OB010	6,200,000.00
	U008 / IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	6,700,000.00
	Total	**7,611,110.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	524,000.00
	Subtotal de ministraciones	524,000.00
	P018 / AC020	524,000.00
	Subtotal de programas institucionales	524,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	**724,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,083,890.00
	Subtotal de ministraciones	1,083,890.00
	U009 / EE200	1,083,890.00
	Subtotal de programas institucionales	1,083,890.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	591,842.40
	Subtotal de ministraciones	591,842.40
	U009 / EE210	591,842.40
	Subtotal de programas institucionales	591,842.40
	Total	**1,675,732.40**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,499,890.00
	Subtotal de ministraciones	3,499,890.00
	P020 / CC010	3,499,890.00
	Subtotal de programas institucionales	3,499,890.00

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,992,545.27
	Subtotal de ministraciones	4,992,545.27
	P020 / AP010	4,992,545.27
	Subtotal de programas institucionales	4,992,545.27
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,346,604.00
	Subtotal de ministraciones	2,346,604.00
	P020 / SR010	2,346,604.00
	Subtotal de programas institucionales	2,346,604.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	926,420.00
	Subtotal de ministraciones	926,420.00
	P020 / SR020	926,420.00
	Subtotal de programas institucionales	926,420.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,134,004.50
	Subtotal de ministraciones	6,134,004.50
	P020 / MJ030	6,134,004.50
	Subtotal de programas institucionales	6,134,004.50
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	395,257.00
	Subtotal de ministraciones	395,257.00
	P020 / MJ040	395,257.00
	Subtotal de programas institucionales	395,257.00
	Total	**18,294,720.77**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	50,408.00
	Subtotal de ministraciones	50,408.00
	U009 / EE070	50,408.00
	Subtotal de programas institucionales	50,408.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,414,604.00
	Subtotal de ministraciones	2,414,604.00
	U009 / EE020	2,414,604.00
	Subtotal de programas institucionales	2,414,604.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	254,004.00
	Subtotal de ministraciones	254,004.00
	U009 / EE020	254,004.00
	Subtotal de programas institucionales	254,004.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	190,836.00
	Subtotal de ministraciones	190,836.00
	U008 / OB010	190,836.00
	Subtotal de programas institucionales	190,836.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,224,902.00
	Subtotal de ministraciones	2,224,902.00
	U008 / OB010	2,224,902.00
	Subtotal de programas institucionales	2,224,902.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009 / EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	219,130.78
	Subtotal de ministraciones	219,130.78
	U009 / EE010	219,130.78
	Subtotal de programas institucionales	219,130.78
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	100,787.79
	Subtotal de ministraciones	100,787.79
	U009 / EE010	100,787.79
	Subtotal de programas institucionales	100,787.79

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	**5,507,948.57**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,523,190.00
	Subtotal de ministraciones	1,523,190.00
	E036 / VA010	1,523,190.00
	Subtotal de programas institucionales	1,523,190.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	657,924.00
	Subtotal de ministraciones	657,924.00
	P018 / IA010	341,772.00
	P018 / IA030	316,152.00
	Subtotal de programas institucionales	657,924.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	227,592.00
	Subtotal de ministraciones	227,592.00
	P018 / CC030	227,592.00
	Subtotal de programas institucionales	227,592.00
	Total	**2,408,706.00**

Gran total	**36,222,217.74**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	540
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	4,200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa,realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	72
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Numero de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatria	Numero total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en numero de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Prendas de ropa no hospitalaria (ropa de calle) para usuarios del hospital psiquiátrico	Total de prendas de ropa para vestimenta de usuarios del hospital psiquiátrico.	100	Este indicador mide la implementación del Programa Invierno sin Frío al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.4	Estructura	Hospitales psiquiátricos con un banco de reforzadores	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador mide junto con el Indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Hospitales psiquiátricos con al menos un curso realizado sobre derechos humanos y prevención de la tortura.	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA..	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	42,539
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	11
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	32	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	19
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	58
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95

2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	787
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	96
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	6,948

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	74
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	10,725
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	177,681
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	360
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	26
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	37
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME´s EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100

12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	15
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	27	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	512,766
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,427,830
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	291,822
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	1,475	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	71
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	50	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	77
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	107	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	107,569
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	5

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	8
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	20
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben consideras las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	39,383	39,383.00
TOTAL							**39,383.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	5,987	586,726.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	3,374	205,814.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	2,249	299,117.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	492	688,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	9,005	468,260.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,892	3,507,768.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	2,505	2,479,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	7,037	14,502,412.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	482	2,248,530.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	36	72,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	36	72,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,892	3,507,768.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	2,995	7,910,753.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	996	592,620.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	89	79,526.84

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	370	200,869.30
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	17	10,213.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	786	1,572,094.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,515	245,430.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	422	1,890,868.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	83	56,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	147	251,958.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,068	7,465,624.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	5,260	1,830,269.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	89	35,066.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	83	91,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,001	2,963,487.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	23,786	55,469,665.58
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	641	2,106,242.67
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	589	1,964,591.83
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	14	76,009.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	691	2,045,360.00
TOTAL							**115,743,563.36**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	24,339	11,145,558.27
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	3,500	97,895.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	3,500	14,210.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,000	3,610.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	3,500	1,457,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	80	3,052.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	3,500	26,005.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	3,500	56,560.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	80	3,880.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	80	3,991.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	80	3,018.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	3,500	474,740.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,000	10,370.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	544	81,600.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	850	1,982,225.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	86	147,404.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	172	153,243.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	172	99,416.00
TOTAL							**15,824,887.57**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	40	16,000.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	396	113,256.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	158	18,960.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg	578.00	100	57,800.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	44	110,924.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	289	497,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	14	421,960.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	10	277,780.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	70	1,008,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	25	339,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	15	2,033,610.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	7	282,422.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	11	81,158.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	9	157,590.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	9	3,769.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	10	2,922.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	36	1,195.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	897	5,794.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	897	18,388.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	7,500	4,650.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	7,300	5,621.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	152	4,373.04

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	7,800	3,354.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	6,580	11,712.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	152	9,819.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	1,560	6,770.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	4.28	152	650.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	468	42,508.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	91	3,021.20
TOTAL							**5,543,614.68**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	19,771	42,903,070.00

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	51,397	27,625,887.50
TOTAL							**70,528,957.50**

Gran total	**207,680,406.11**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV–Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	50,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	36,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	9,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	3,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	8,000
TOTAL (PESOS)					**3,563,786.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	600,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	14,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	9,000
TOTAL (PESOS)					**6,808,110.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	8,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	3,437
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	15,630
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	4,125

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	4,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	25,000
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	1,500
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	101,100
TOTAL (PESOS)					**22,406,957.90**

GRAN TOTAL (PESOS)	**32,778,853.90**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,697,375.44	0.00	0.00	1,697,375.44	3,000,000.00	0.00	0.00	4,697,375.44
2	Entornos y Comunidades Saludables	911,110.00	0.00	911,110.00	2,454,860.00	0.00	0.00	2,454,860.00	0.00	0.00	0.00	3,365,970.00
3	Alimentación y Actividad Física	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	6,724,000.00
Total:		7,611,110.00	0.00	7,611,110.00	4,176,235.44	0.00	0.00	4,176,235.44	3,000,000.00	0.00	0.00	14,787,345.44
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	7,553,069.10	0.00	0.00	7,553,069.10	2,209,600.60	0.00	0.00	9,762,669.70
Total:		0.00	0.00	0.00	7,553,069.10	0.00	0.00	7,553,069.10	2,209,600.60	0.00	0.00	9,762,669.70
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	524,000.00	0.00	524,000.00	303,000.00	0.00	0.00	303,000.00	0.00	0.00	0.00	827,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	128,000.00	0.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00
Total:		724,000.00	0.00	724,000.00	431,000.00	0.00	0.00	431,000.00	0.00	0.00	0.00	1,155,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,083,890.00	0.00	1,083,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,890.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	591,842.40	39,383.00	631,225.40	31,305,899.19	0.00	0.00	31,305,899.19	0.00	0.00	0.00	31,937,124.59
Total:		1,675,732.40	39,383.00	1,715,115.40	31,305,899.19	0.00	0.00	31,305,899.19	0.00	0.00	0.00	33,021,014.59

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	2,248,717.00	2,248,717.00	1,544,110.00	0.00	0.00	1,544,110.00	5,135,267.74	0.00	126,177,046.36	135,105,141.10
Total:		0.00	2,248,717.00	2,248,717.00	1,544,110.00	0.00	0.00	1,544,110.00	5,135,267.74	0.00	126,177,046.36	135,105,141.10
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	3,499,890.00	11,145,558.27	14,645,448.27	39,779,866.76	0.00	0.00	39,779,866.76	2,544,157.04	0.00	0.00	56,969,472.07
2	Salud Materna y Perinatal	4,992,545.27	2,297,040.40	7,289,585.67	15,581,739.50	0.00	0.00	15,581,739.50	106,397,171.91	0.00	0.00	129,268,497.08
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,346,604.00	0.00	2,346,604.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	1,134.00	0.00	0.00	2,477,738.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	926,420.00	0.00	926,420.00	378,648.00	0.00	0.00	378,648.00	15,906,514.78	0.00	0.00	17,211,582.78
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,134,004.50	2,382,288.90	8,516,293.40	1,328,208.70	0.00	0.00	1,328,208.70	508,464.00	0.00	0.00	10,352,966.10
6	Igualdad de Género en Salud	395,257.00	0.00	395,257.00	119,931.00	0.00	0.00	119,931.00	0.00	0.00	0.00	515,188.00
Total:		18,294,720.77	15,824,887.57	34,119,608.34	57,318,393.96	0.00	0.00	57,318,393.96	125,357,441.73	0.00	0.00	216,795,444.03
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	50,408.00	148,216.00	198,624.00	23,058,762.76	0.00	0.00	23,058,762.76	0.00	0.00	0.00	23,257,386.76
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	349,351.62	0.00	0.00	349,351.62	521,151.00	0.00	0.00	870,502.62
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	57,800.00	57,800.00	16,896.00	0.00	0.00	16,896.00	8,956.00	0.00	0.00	83,652.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,414,604.00	5,210,263.00	7,624,867.00	83,023,885.26	0.00	0.00	83,023,885.26	496,339.50	0.00	0.00	91,145,091.76
5	Prevención y Control del Paludismo	254,004.00	0.00	254,004.00	76,115.00	0.00	0.00	76,115.00	43,399.00	0.00	0.00	373,518.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,823.00	0.00	0.00	42,823.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	190,836.00	0.00	190,836.00	33,059,377.36	0.00	0.00	33,059,377.36	15,923,004.43	0.00	0.00	49,173,217.79
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,224,902.00	0.00	2,224,902.00	16,058,950.32	0.00	0.00	16,058,950.32	5,142,818.33	0.00	0.00	23,426,670.65
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,620,222.94	0.00	0.00	2,620,222.94
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	2,493,251.99	0.00	0.00	2,493,251.99	5,985,912.18	0.00	0.00	8,523,240.17
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	127,335.68	127,335.68	14,144,968.83	0.00	0.00	14,144,968.83	2,652,878.10	0.00	0.00	16,925,182.61
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	113,941.20	0.00	0.00	113,941.20	1,597.00	0.00	0.00	115,538.20
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	219,130.78	0.00	219,130.78	26,313.20	0.00	0.00	26,313.20	0.00	0.00	0.00	245,443.98
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	100,787.79	0.00	100,787.79	31,926.00	0.00	0.00	31,926.00	389,360.49	0.00	0.00	522,074.28
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	2,020,945.82	0.00	0.00	2,020,945.82	582,750.82	0.00	0.00	2,612,896.64
Total:		5,507,948.57	5,543,614.68	11,051,563.25	174,474,685.36	0.00	0.00	174,474,685.36	34,411,212.79	0.00	0.00	219,937,461.40

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,523,190.00	70,528,957.50	72,052,147.50	30,687,806.00	0.00	0.00	30,687,806.00	70,085,876.97	0.00	0.00	172,825,830.47
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	657,924.00	0.00	657,924.00	331,232.16	0.00	0.00	331,232.16	7,096,306.64	0.00	0.00	8,085,462.80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	227,592.00	0.00	227,592.00	469,840.00	0.00	0.00	469,840.00	0.00	0.00	0.00	697,432.00
Total:		2,408,706.00	70,528,957.50	72,937,663.50	31,488,878.16	0.00	0.00	31,488,878.16	77,182,183.61	0.00	0.00	181,608,725.27
Gran Total:		36,222,217.74	94,185,559.75	130,407,777.49	308,292,271.21	0.00	0.00	308,292,271.21	247,295,706.47	0.00	126,177,046.36	812,172,801.53

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y LA M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y LA M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar

el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que de conformidad con el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como en los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 33 fracciones I, III, XI, XVI, XXXIII, XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que le corresponde coordinar la planeación del desarrollo estatal, formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público, ejecutar y controlar el ejercicio del presupuesto con base en los programas para cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la políticas, objetivos y lineamientos establecidos por el Gobernador del Estado.

2. Que en representación de la Secretaría de Finanzas y Planeación comparece su titular, la M.I. Yohanet Teódula Torres Muñoz, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 01 de junio de 2018, y que se encuentra facultada para la suscripción del presente instrumento en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo inmediato anterior, así como de los artículos 3, 4, 8 y 9 fracciones I, VII, XLII y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3. Que la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, la MSP. Alejandra Aguirre Crespo, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción XI, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que acredita mediante los nombramientos de fecha 25 de septiembre de 2016, expedido por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 3o., 5o., y 13 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2º piso, Avenida 22 de Enero número 1, entre Héroes y Juárez, Colonia Centro, C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y “LA SECRETARÍA”, anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	939,997.00	0.00	939,997.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	19,600,000.00	0.00	19,600,000.00
Subtotal			**20,539,997.00**	**0.00**	**20,539,997.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	519,000.00	0.00	519,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			**769,000.00**	**0.00**	**769,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	771,526.00	0.00	771,526.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	667,983.60	45,148.00	713,131.60
Subtotal			**1,439,509.60**	**45,148.00**	**1,484,657.60**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	290,500.00	2,379,253.00	2,669,753.00
Subtotal			**290,500.00**	**2,379,253.00**	**2,669,753.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,040,472.06	3,053,935.17	8,094,407.23
2	Salud Materna y Perinatal	P020	4,378,265.13	1,091,351.60	5,469,616.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	709,436.00	0.00	709,436.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,122,768.00	0.00	1,122,768.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,842,397.00	559,504.80	3,401,901.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	163,559.00	0.00	163,559.00
Subtotal			**14,256,897.19**	**4,704,791.57**	**18,961,688.76**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	16,158.00	33,946.00	50,104.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,963,960.00	8,535,050.00	10,499,010.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	183,756.00	0.00	183,756.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	106,180.00	0.00	106,180.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U009	125,270.00	0.00	125,270.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	322,815.00	0.00	322,815.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,169,886.00	0.00	1,169,886.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	115,422.00	0.00	115,422.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	48,474.00	0.00	48,474.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	23,321.84	23,321.84
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	257,226.36	0.00	257,226.36
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	118,157.85	0.00	118,157.85
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			**4,436,505.21**	**8,592,317.84**	**13,028,823.05**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,941,776.00	27,658,067.50	30,599,843.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,492,348.00	0.00	1,492,348.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	190,430.00	0.00	190,430.00
Subtotal			**4,624,554.00**	**27,658,067.50**	**32,282,621.50**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*			**46,356,963.00**	**43,379,577.91**	**89,736,540.91**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “LA ENTIDAD” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no así para “LA ENTIDAD”.

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $89,736,540.91 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $46,356,963.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $43,379,577.91 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARIA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice “LA ENTIDAD” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA” y los aspectos técnicos que para la operación de “LOS PROGRAMAS” se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el “SIAFFASPE”, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del “SIAFFASPE”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en la ejecución de “LOS PROGRAMAS”, con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género

y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	MSP. Alejandra Aguirre Crespo	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud
2	M.I. Yohanet Teodula Torres Muñoz	Secretaria de Finanzas y Planeación

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.

LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P- 0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS--73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega–recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega–recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Rúbrica.
Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO

SECRETARIA DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO

DIRECTORA GENERAL

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de septiembre de 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Rúbrica.

Cd. Chetumal, Q. Roo, 01 de Junio de 2018

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,817,500.00	0.00	0.00	2,817,500.00	0.00	0.00	0.00	2,817,500.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	939,997.00	0.00	939,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	939,997.00
3	Alimentación y Actividad Física	19,600,000.00	0.00	19,600,000.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	19,770,000.00
TOTALES		**20,539,997.00**	**0.00**	**20,539,997.00**	**2,987,500.00**	**0.00**	**0.00**	**2,987,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**23,527,497.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CAS SCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	569,999.76	0.00	0.00	569,999.76	0.00	0.00	0.00	569,999.76
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**569,999.76**	**0.00**	**0.00**	**569,999.76**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**569,999.76**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	519,000.00	0.00	519,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	519,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
TOTALES		**769,000.00**	**0.00**	**769,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**769,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	771,526.00	0.00	771,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	771,526.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	667,983.60	0.00	667,983.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	667,983.60
TOTALES		**1,439,509.60**	**0.00**	**1,439,509.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,439,509.60**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	290,500.00	0.00	290,500.00	5,200,148.00	0.00	0.00	5,200,148.00	101,330,472.20	10,821,000.00	112,151,472.20	117,642,120.20
TOTALES		**290,500.00**	**0.00**	**290,500.00**	**5,200,148.00**	**0.00**	**0.00**	**5,200,148.00**	**101,330,472.20**	**10,821,000.00**	**112,151,472.20**	**117,642,120.20**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,040,472.06	5,040,472.06	8,834,987.00	0.00	0.00	8,834,987.00	0.00	0.00	0.00	13,875,459.06
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	4,378,265.13	4,378,265.13	8,900,000.00	0.00	0.00	8,900,000.00	0.00	0.00	0.00	13,278,265.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	408,000.00	301,436.00	709,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	709,436.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,122,768.00	1,122,768.00	9,682,750.60	1,799,825.00	0.00	11,482,575.60	0.00	0.00	0.00	12,605,343.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,596.00	2,836,801.00	2,842,397.00	300,000.32	0.00	0.00	300,000.32	0.00	0.00	0.00	3,142,397.32
6	Igualdad de Género en Salud	163,559.00	0.00	163,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,559.00
TOTALES		**577,155.00**	**13,679,742.19**	**14,256,897.19**	**27,717,737.92**	**1,799,825.00**	**0.00**	**29,517,562.92**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**43,774,460.11**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	16,158.00	0.00	16,158.00	179,000.00	0.00	0.00	179,000.00	0.00	0.00	0.00	195,158.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,963,960.00	0.00	1,963,960.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	2,113,960.00
5	Prevención y Control del Paludismo	183,756.00	0.00	183,756.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	483,756.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	106,180.00	0.00	106,180.00	463,500.00	0.00	0.00	463,500.00	0.00	0.00	0.00	569,680.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	125,270.00	0.00	125,270.00	157,500.00	0.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	282,770.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	322,815.00	322,815.00	1,320,000.00	4,400,291.80	0.00	5,720,291.80	0.00	0.00	0.00	6,043,106.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,169,886.00	1,169,886.00	24,000.00	1,072,862.00	0.00	1,096,862.00	0.00	0.00	0.00	2,266,748.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	115,422.00	115,422.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,115,422.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	48,474.00	0.00	48,474.00	3,411,000.00	0.00	0.00	3,411,000.00	0.00	0.00	0.00	3,459,474.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,402,294.00	0.00	0.00	1,402,294.00	0.00	0.00	0.00	1,402,294.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	497,550.00	0.00	0.00	497,550.00	0.00	0.00	0.00	497,550.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	257,226.36	0.00	257,226.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,226.36
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	118,157.85	118,157.85	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,218,157.85
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	500,003.56	0.00	0.00	500,003.56	0.00	0.00	0.00	509,203.56
TOTALES		**2,701,024.36**	**1,735,480.85**	**4,436,505.21**	**10,564,847.56**	**5,473,153.80**	**0.00**	**16,038,001.36**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**20,474,506.57**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,941,776.00	2,941,776.00	19,143,916.70	13,594,957.40	0.00	32,738,874.10	0.00	0.00	0.00	35,680,650.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,492,348.00	1,492,348.00	418,000.00	0.00	0.00	418,000.00	0.00	0.00	0.00	1,910,348.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	190,430.00	190,430.00	882,483.00	0.00	0.00	882,483.00	0.00	0.00	0.00	1,072,913.00
TOTALES		**0.00**	**4,624,554.00**	**4,624,554.00**	**20,444,399.70**	**13,594,957.40**	**0.00**	**34,039,357.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**38,663,911.10**

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**26,317,185.96**	**20,039,777.04**	**46,356,963.00**	**67,484,632.94**	**20,867,936.20**	**0.00**	**88,352,569.14**	**101,330,472.20**	**10,821,000.00**	**112,151,472.20**	**246,861,004.34**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**0.00**	**0.00**	**0.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	939,997.00
	Subtotal de ministraciones	939,997.00
	P018 / CS010	939,997.00
	Subtotal de programas institucionales	939,997.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	19,600,000.00
	Subtotal de ministraciones	19,600,000.00
	U008 / OB010	19,600,000.00
	Subtotal de programas institucionales	19,600,000.00
	Total	**20,539,997.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	519,000.00
	Subtotal de ministraciones	519,000.00
	P018 / AC020	519,000.00
	Subtotal de programas institucionales	519,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018 / AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
	Total	**769,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	771,526.00
	Subtotal de ministraciones	771,526.00
	U009 / EE200	771,526.00
	Subtotal de programas institucionales	771,526.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	667,983.60
	Subtotal de ministraciones	667,983.60
	U009 / EE210	667,983.60
	Subtotal de programas institucionales	667,983.60
	Total	**1,439,509.60**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No..	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	290,500.00
	Subtotal de ministraciones	290,500.00
	P016 / VH030	290,500.00
	Subtotal de programas institucionales	290,500.00
	Total	**290,500.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,040,472.06
	Subtotal de ministraciones	5,040,472.06
	P020 / CC010	5,040,472.06
	Subtotal de programas institucionales	5,040,472.06

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,378,265.13
	Subtotal de ministraciones	4,378,265.13
	P020 / AP010	4,378,265.13
	Subtotal de programas institucionales	4,378,265.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	709,436.00
	Subtotal de ministraciones	709,436.00
	P020 / SR010	709,436.00
	Subtotal de programas institucionales	709,436.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,122,768.00
	Subtotal de ministraciones	1,122,768.00
	P020 / SR020	1,122,768.00
	Subtotal de programas institucionales	1,122,768.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,842,397.00
	Subtotal de ministraciones	2,842,397.00
	P020 / MJ030	2,842,397.00
	Subtotal de programas institucionales	2,842,397.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	163,559.00
	Subtotal de ministraciones	163,559.00
	P020 / MJ040	163,559.00
	Subtotal de programas institucionales	163,559.00
	Total	**14,256,897.19**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	16,158.00
	Subtotal de ministraciones	16,158.00
	U009 / EE070	16,158.00
	Subtotal de programas institucionales	16,158.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,963,960.00
	Subtotal de ministraciones	1,963,960.00
	U009 / EE020	1,963,960.00
	Subtotal de programas institucionales	1,963,960.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	183,756.00
	Subtotal de ministraciones	183,756.00
	U009 / EE020	183,756.00
	Subtotal de programas institucionales	183,756.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	106,180.00
	Subtotal de ministraciones	106,180.00
	U009 / EE020	106,180.00
	Subtotal de programas institucionales	106,180.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	125,270.00
	Subtotal de ministraciones	125,270.00
	U009 / EE020	125,270.00
	Subtotal de programas institucionales	125,270.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	322,815.00
	Subtotal de ministraciones	322,815.00
	U008 / OB010	322,815.00
	Subtotal de programas institucionales	322,815.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,169,886.00
	Subtotal de ministraciones	1,169,886.00
	U008 / OB010	1,169,886.00
	Subtotal de programas institucionales	1,169,886.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	115,422.00
	Subtotal de ministraciones	115,422.00
	U008 / OB010	115,422.00
	Subtotal de programas institucionales	115,422.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	48,474.00
	Subtotal de ministraciones	48,474.00
	U009 / EE060	48,474.00
	Subtotal de programas institucionales	48,474.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	257,226.36
	Subtotal de ministraciones	257,226.36
	U009 / EE010	257,226.36
	Subtotal de programas institucionales	257,226.36
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	118,157.85
	Subtotal de ministraciones	118,157.85
	U009 / EE010	118,157.85
	Subtotal de programas institucionales	118,157.85

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	**4,436,505.21**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,941,776.00
	Subtotal de ministraciones	2,941,776.00
	E036 / VA010	2,941,776.00
	Subtotal de programas institucionales	2,941,776.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,492,348.00
	Subtotal de ministraciones	1,492,348.00
	P018 / IA010	281,436.00
	P018 / IA030	1,210,912.00
	Subtotal de programas institucionales	1,492,348.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	190,430.00
	Subtotal de ministraciones	190,430.00
	P018 / CC030	190,430.00
	Subtotal de programas institucionales	190,430.00
	Total	**4,624,554.00**

Gran total	**46,356,963.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	55
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Numero de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatria	Numero total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en numero de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	1
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA..	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	14,732
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	2
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	32	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	24
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	4

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	55
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	98
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	98
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100

2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,125
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	6,489
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	27
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	4,685

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	80,526
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	178
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	23
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	155
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1

5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	75
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los indices de infestación por triatominos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnostico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritariasbn en control prenatal	25
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	125

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	6	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizados en los estados con focos de transmisión.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	Número de casos de Leishmaniasis diagnosticados	95	Número de casos de Leishmaniasis que son confirmados por el laboratorio (LESP).	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Lishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	9	Ofrecer información teórico-practica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	2
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	14
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME´s EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	27	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	261,137
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	957,952
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	129,477
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	38
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	55,222
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100

15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	3

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben consideras las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	1

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	45,148	45,148.00
TOTAL							**45,148.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	2,599	254,702.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	7,036	429,196.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	4,691	623,903.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	509	712,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	6,901	358,852.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,361	2,523,294.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,361	2,523,294.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	136	92,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	52	89,128.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,419	8,732,759.33
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	4,805	1,671,947.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	89	35,066.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	13	14,300.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	2,687	2,653,412.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	48	317,878.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	18,999	44,306,237.97
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	357	1,173,055.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	603	2,011,288.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	155	841,536.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	588	1,740,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	2,925	7,725,861.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	1,350	803,250.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	156	139,395.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	46	26,588.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	294	159,609.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	35	21,028.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,142	2,284,137.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	2,506	405,972.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	458	2,052,174.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	3,548	3,512,520.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	5,060	10,428,052.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	844	3,937,260.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	257	514,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	257	514,000.00
TOTAL							**103,709,725.20**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	6,669	3,053,935.17
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	323	48,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	1,500	203,460.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	600	6,222.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	910.00	50	45,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	650.00	21	13,650.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	1,500	41,955.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	20	763.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	20	970.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	20	997.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	20	754.60

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	210	489,726.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	15	25,710.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	30	26,728.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	30	17,340.00
TOTAL							**4,704,791.57**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	9	3,600.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	91	26,026.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	36	4,320.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	6	180,840.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	22	55,462.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	24	41,304.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	10	277,780.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	130	1,872,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	102	1,384,956.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	10	180,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	22	2,982,628.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	15	605,190.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	25	184,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	44	770,440.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	3	1,256.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	3	876.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	11	365.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	39	251.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	39	799.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	3,575	2,216.50

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	2,575	1,982.75
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	78	2,244.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	468	201.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	1,650	2,937.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	234	1,015.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	39	3,542.37
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	65	2,158.00
TOTAL							**8,592,317.84**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	7,629	16,554,930.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	20,657	11,103,137.50
TOTAL							**27,658,067.50**

Gran total	**144,710,050.11**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV–Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	4,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	6,000

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	2,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	15,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	13,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	21,200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	400
TOTAL (PESOS)					**1,799,825.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	42,050
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	14,290
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	19,656
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	7,880
TOTAL (PESOS)					**5,473,153.80**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	3,515
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	21,710
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	1,557
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	9,580
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,869
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	5,156

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	14,200
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	2,453
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	58,540
TOTAL (PESOS)					**13,594,957.40**

GRAN TOTAL (PESOS)	**20,867,936.20**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,817,500.00	0.00	0.00	2,817,500.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	939,997.00	0.00	939,997.00	75,338.00	0.00	0.00	75,338.00	0.00	0.00	0.00	1,015,335.00
3	Alimentación y Actividad Física	19,600,000.00	0.00	19,600,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	170,000.00	0.00	0.00	19,970,000.00
	Total:	20,539,997.00	0.00	20,539,997.00	275,338.00	0.00	0.00	275,338.00	2,987,500.00	0.00	0.00	23,802,835.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	569,999.76	0.00	0.00	969,999.76
	Total:	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	569,999.76	0.00	0.00	969,999.76
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	519,000.00	0.00	519,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	769,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
	Total:	769,000.00	0.00	769,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,269,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	771,526.00	0.00	771,526.00	1,560,000.00	0.00	0.00	1,560,000.00	0.00	0.00	0.00	2,331,526.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	667,983.60	45,148.00	713,131.60	13,291,701.50	0.00	0.00	13,291,701.50	0.00	0.00	0.00	14,004,833.10
	Total:	1,439,509.60	45,148.00	1,484,657.60	14,851,701.50	0.00	0.00	14,851,701.50	0.00	0.00	0.00	16,336,359.10

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	290,500.00	2,379,253.00	2,669,753.00	2,650,000.00	0.00	0.00	2,650,000.00	5,200,148.00	0.00	112,151,472.20	122,671,373.20
Total:		290,500.00	2,379,253.00	2,669,753.00	2,650,000.00	0.00	0.00	2,650,000.00	5,200,148.00	0.00	112,151,472.20	122,671,373.20
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,040,472.06	3,053,935.17	8,094,407.23	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	8,834,987.00	0.00	0.00	18,929,394.23
2	Salud Materna y Perinatal	4,378,265.13	1,091,351.60	5,469,616.73	6,720,000.00	0.00	0.00	6,720,000.00	8,900,000.00	0.00	0.00	21,089,616.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	709,436.00	0.00	709,436.00	311,999.77	0.00	0.00	311,999.77	0.00	0.00	0.00	1,021,435.77
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,122,768.00	0.00	1,122,768.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	11,482,575.60	0.00	0.00	13,605,343.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,842,397.00	559,504.80	3,401,901.80	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	300,000.32	0.00	0.00	4,201,902.12
6	Igualdad de Género en Salud	163,559.00	0.00	163,559.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	363,559.00
Total:		14,256,897.19	4,704,791.57	18,961,688.76	10,731,999.77	0.00	0.00	10,731,999.77	29,517,562.92	0.00	0.00	59,211,251.45
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	16,158.00	33,946.00	50,104.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00	179,000.00	0.00	0.00	2,929,104.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	60,000.00	0.00	0.00	110,000.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,963,960.00	8,535,050.00	10,499,010.00	12,646,500.00	0.00	0.00	12,646,500.00	150,000.00	0.00	0.00	23,295,510.00
5	Prevención y Control del Paludismo	183,756.00	0.00	183,756.00	1,009,690.00	0.00	0.00	1,009,690.00	300,000.00	0.00	0.00	1,493,446.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	106,180.00	0.00	106,180.00	153,310.00	0.00	0.00	153,310.00	463,500.00	0.00	0.00	722,990.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	125,270.00	0.00	125,270.00	217,900.00	0.00	0.00	217,900.00	157,500.00	0.00	0.00	500,670.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	322,815.00	0.00	322,815.00	2,330,500.00	0.00	0.00	2,330,500.00	5,720,291.80	0.00	0.00	8,373,606.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,169,886.00	0.00	1,169,886.00	527,000.00	0.00	0.00	527,000.00	1,096,862.00	0.00	0.00	2,793,748.00
12	Atención del Envejecimiento	115,422.00	0.00	115,422.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,615,422.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	48,474.00	0.00	48,474.00	1,479,912.80	0.00	0.00	1,479,912.80	3,411,000.00	0.00	0.00	4,939,386.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	23,321.84	23,321.84	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	1,402,294.00	0.00	0.00	1,925,615.84
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	497,550.00	0.00	0.00	547,550.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	257,226.36	0.00	257,226.36	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	707,226.36
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	118,157.85	0.00	118,157.85	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	1,418,157.85
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	99,600.00	0.00	0.00	99,600.00	500,003.56	0.00	0.00	608,803.56
Total:		4,436,505.21	8,592,317.84	13,028,823.05	23,414,412.80	0.00	0.00	23,414,412.80	16,038,001.36	0.00	0.00	52,481,237.21

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,941,776.00	27,658,067.50	30,599,843.50	4,700,000.00	0.00	0.00	4,700,000.00	32,738,874.10	0.00	0.00	68,038,717.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,492,348.00	0.00	1,492,348.00	740,621.00	0.00	0.00	740,621.00	418,000.00	0.00	0.00	2,650,969.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	190,430.00	0.00	190,430.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	882,483.00	0.00	0.00	1,227,913.00
Total:		4,624,554.00	27,658,067.50	32,282,621.50	5,595,621.00	0.00	0.00	5,595,621.00	34,039,357.10	0.00	0.00	71,917,599.60

Gran Total:	46,356,963.00	43,379,577.91	89,736,540.91	58,419,073.07	0.00	0.00	58,419,073.07	88,352,569.14	0.00	112,151,472.20	348,659,655.32

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E70-2019.
Objeto de la Licitación	MATERIALES DE LIMPIEZA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/05/2019, 12:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
EL GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479806)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E71-2019.
Objeto de la Licitación	Alambre de acero estirado y recocido para estampado y extruido en frío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/04/2019, 12:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479768)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E77-2019.
Objeto de la Licitación	Material y Utiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20-Mar-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29-Mar-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9-Abr.-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23-Abr-2019, 13:30 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 479772)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E79-2019.
Objeto de la Licitación	Material Electrónico sin Marca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20-Mar-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26-Mar-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04-Abr-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15-Abr-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 20 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 479765)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-007000999-E162-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación	Contratación de "Servicio de Mantenimiento Especializado a Unidades de Maquinaria pesada y Vehículos Especializados."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/03/2019.
Junta de aclaraciones	2/04/2019, 08:00: horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/04/2019, 09:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2019.

EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES

CAPITAN 2/O. OFICINISTA JUVENTINO GONZALEZ QUINTANA

RUBRICA.

(R.- 479911)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E222-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 22 de marzo al 3 de mayo de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E222-2019
Objeto de la Licitación.	Adquisición de Infraestructura Educativa y Equipo de Laboratorio para Planteles del S.E.M. 2019 (Equipo de Administración y Oficina).
Fecha de Publicación en CompraNet.	22/03/2019
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	19/04/2019, 07:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	03/05/2019, 08:00:00 horas.
Fallo.	20/05/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479903)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006000998-E51-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento de conservación a los elevadores de la SHCP
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	20/marzo/2019.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	28/marzo/2019, 10:30 horas.
Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones	05/abril/2019, 13:30 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	09/abril/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CEANI ALBERTO CAUDILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 479700)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E30-2019
Descripción de la licitación	Servicio de monitoreo de medios de comunicación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/04/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 479729)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia, para el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego, de la Comisión Nacional del Agua.

La convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx. o bien, en las oficinas de la unidad licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662-1082900 Ext 1320, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, la Publicación en CompraNet será el día **19 de Marzo 2019 y en el D.O.F. será el día 26 de Marzo de 2019**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00011-E16-2019**

Objeto de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles que ocupa el organismo de cuenca noroeste y sus distritos de riego, de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio 2019.(abril-diciembre) visita
Visita a instalaciones	19 de marzo al 22 de marzo de 2019, 9:00 a 14:00 Hrs
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2019, 9:00 Hrs
Presentación y apertura de prop	29 de marzo de 2019, 9:00 Hrs
Plazo de ejecución	9 meses (abril-diciembre 2019)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00011-E17-2019**

Objeto de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles que ocupa el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego de la Comisión Nacional del Agua, para el ejercicio 2019. (abril-diciembre) Visita
Visita a instalaciones	19 de marzo al 22 de marzo de 2019, 9:00 a 14:00 Hrs
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2019, 11:00 Hrs
Presentación y apertura de prop	29 de marzo de 2019, 11:00 Hrs
Plazo de ejecución	9 meses (abril-diciembre 2019)

En lo que se refiere al volumen de servicios y/o adquisiciones: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. El lugar de reunión para la junta será en Oficinas de la Unidad Licitadora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura edificio México 3er. Nivel, Col Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial).

El Director General del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua mediante memorando No. **BOO.803.-089** de fecha 15 de Marzo de 2019 autoriza la reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones. (artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1320, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente para su consulta.

HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE

M.I. JOSE LUIS ACOSTA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479787)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E32-2019
Descripción de la licitación	Servicios administrados de seguridad para la infraestructura tecnológica de la SEMARNAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05/04/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 479870)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Municipio Libre 377 piso 6-A, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008000999-E13-2019
Objeto de la Licitación	Servicios Cloud para Soportar la Operación de las Aplicaciones Institucionales de la SADER
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Publicación en CompraNet	20/03/2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	4/04/2019, 10:00 horas
Fallo	8/04/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
LIC. DAVID CAMACHO AYALA
RUBRICA.

(R.- 479824)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

LICITACION PUBLICA, ELECTRONICA, INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica, Internacional Abierta, Bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento LA-011000999-E13-2019, Expediente 1883420, Código de Procedimiento 947597, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36002511 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	**Adquisición de papel y otros insumos derivados del papel para impresión.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	**22/03/2019**
Junta de aclaraciones	**03/04/2019, 11:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**11/04/2019, 11:00 horas.**

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. CARLOS CASTILLO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 479875)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C P 01020 Alcaldía Alvaro Obregón Ciudad de México teléfono 2000 3000 ext 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09 00 a 17 00 horas como a continuación se indica

No de la Licitación	LA 027000002 E108 2019	LA 027000002 E110 2019
XXXX	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento a la Infraestructura de Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública.	Servicio Soporte Técnico Y Mantenimiento A Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo de 2019	11 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019 10 00 hrs	15 de marzo de 2019 11 00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 11 00 hrs	21 de marzo de 2019 13 00 hrs
Fallo	27 de marzo de 2019 17 00 hrs	27 de marzo de 2019 17 59 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. HECTOR BELLO RIOS

RUBRICA.

(R.- 479802)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C P 01020 Alcaldía Alvaro Obregón Ciudad de México teléfono 2000 3000 ext 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09 00 a 17 00 horas como a continuación se indica

No de la Licitación	LA 027000002 E341 2019	LA 027000002 E342 2019
XXXX	Contratación del servicio integral de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para la Secretaría de la Función Pública	Servicio de monitoreo de radio, televisión y transmisiones en video por internet y servicio de síntesis informativa de los periódicos y revistas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2019 10 00 hrs	22 de marzo de 2019 11 00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019 11 00 hrs	26 de marzo de 2019 13 00 hrs
Fallo	28 de marzo de 2019 17 00 hrs	28 de marzo de 2019 17 59 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. HECTOR BELLO RIOS
RUBRICA.

(R.- 479805)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E117-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E117-2019**,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle. Privada de Río Pilcomayo No. 169, piso 4, Col. Argentina Poniente, C.P. 11230, en la Ciudad de México, teléfono 5346-0000, Ext. 504818 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio Integral Funerario para la Policía Federal Ministerial, perteneciente a la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República"
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-017000999-E117-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	29 de marzo de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de abril de 2019, a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE LUIS GOMEZ MUNGUIA
RUBRICA.

(R.- 479837)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL ESTADO DE MEXICO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 2019

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NO. LA-017000019-E6-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx EN LA PAGINA DE LA PGR http://www.pgr.gob.mx. O BIEN EN CALLE DR. HECTOR FIX ZAMUDIO NUMERO 105 COLONIA PARQUE CUAUHTEMOC C.P. 50010 EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO TELEFONOS 01 722 2 36 01 13 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS

No. DE INVITACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL	**No. LA-017000019-E6-2019**
OBJETO DE LA LICITACION	**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO**
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09 AL 19 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE MARZO DE 2019
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE MARZO DE 2019
FALLO	01 DE ABRIL DE 2019

FECHA DE EMISION: TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 08 DE MARZO DE 2019.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

L.C. JOVANNY LEVITH CAMACHO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 479839)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E119-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E119-2019, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E119-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	28 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	5 de abril de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JOSE LUIS GOMEZ MUNGUIA

RUBRICA.

(R.- 479838)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales No. **LA-006C00001-E24-2019**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2° piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 5724-7560 o 5724-7590, a partir del 20 de marzo del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. **LA-006C00001-E24-2019**
Objeto de la Licitación	Contratación Abierta por Presupuesto del Servicio Médico Integral de los Derechohabientes de la CNSF que incluye Atención Hospitalaria, Suministro de Medicamentos, Estudios de Laboratorio Clínico, Estudios de Radiología e Imagen Médica y Atención Médica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
Visita en sitio	No Aplica
Junta de aclaraciones	27/03/2019 11:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 12:00 p.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 479771)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Pública Nacional número **LA-016F00999-E1-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquitas, Sector Hidalgo Guadalajara, Jalisco C.P. 44280 teléfono 01 33 36 13 67 81 Y 01 33 36 13 6764, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios de Limpieza en oficinas de la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	22/03/2019
Visita al sitio	29/03/2019
Junta de Aclaraciones	02/04/2019 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 13:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

VICTOR HUGO OLVERA MANCERA

RUBRICA.

(R.- 479833)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-016F00997-E2-2019, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir del 19 de marzo de 2019.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza y Vigilancia para las oficinas administrativas de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México de la CONANP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019.
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 13:00 horas.

XALAPA, VER., A 19 DE MARZO DE 2019.

JEFE DE ADQUISICIONES REGIONAL

EMMANUEL MALARD VARGAS

RUBRICA.

(R.- 479780)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E2-2019, LO-016B00004-E3-2019, LO-016B00004-E4-2019, LO-016B00004-E5-2019, LO-016B00004-E6-2019, LO-016B00004-E7-2019, LO-016B00004-E8-2019, LO-016B00004-E9-2019, LO-016B00004-E10-2019, LO-016B00004-E11-2019, LO-016B00004-E12-2019, LO-016B00004-E13-2019, LO-016B00004-E14-2019, LO-016B00004-E15-2019, LO-016B00004-E16-2019, LO-016B00004-E17-2019, LO-016B00004-E18-2019, LO-016B00004-E19-2019, LO-016B00004-E20-2019, LO-016B00004-E21-2019, LO-016B00004-E22-2019, LO-016B00004-E23-2019, LO-016B00004-E24-2019, LO-016B00004-E25-2019, LO-016B00004-E26-2019, LO-016B00004-E27-2019, LO-016B00004-E28-2019, LO-016B00004-E29-2019, LO-016B00004-E30-2019, LO-016B00004-E31-2019, LO-016B00004-E32-2019, LO-016B00004-E33-2019, LO-016B00004-E34-2019, LO-016B00004-E35-2019, LO-016B00004-E36-2019, LO-016B00004-E37-2019, LO-016B00004-E38-2019, LO-016B00004-E39-2019, LO-016B00004-E40-2019, LO-016B00004-E41-2019 y LO-016B00004-E42-2019,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 56-50-03-20, **los días del 26 de marzo al 14 de mayo de 2019 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la presa Valle de Bravo a través del retiro de micro alga y lirio, así como la rehabilitación de obras civiles y componentes electromecánicos, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de la presa Colorines a través del desazolve parcial del vaso, la limpieza y retiro de lirio, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Desazolve parcial del vaso de la presa Chilesdo del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Desazolve parcial del vaso de la presa Tuxpan y rehabilitación de obras civiles y componentes electromecánicos de las presas Tuxpan y El Bosque del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	03/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la 1ra. línea de alta presión de la planta de bombeo No. 5 a la torre de oscilación No. 5 del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	03/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de los Canales Tuxpan-El Bosque y El Bosque-Colorines del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	03/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento del Canal Donato Guerra del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	05/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Desazolve de la presa de lodos de la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, incluye corrección de fugas en línea de conducción, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	05/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Reforzamiento de tubos por el método de tendones y/o brazaletes, instalación y mantenimiento de VAEAs, así como obras de seguridad física para el resguardo y vigilancia de la infraestructura en las líneas 1 y 2 del acueducto del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	05/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Sustitución de tubos y reparación de fugas en las líneas 1 y 2 del acueducto del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	09/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento a caminos de operación del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	09/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Caminos de Operación de los Ramales del Sistema PAI Zona Norte, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de casetas de pozo, casetas de vigilancia, registros de los acueductos, reparación de fugas, sustitución de válvulas de seccionamiento y de admisión y expulsión de aire y señalización de acueducto a base de postes de concreto, del Sistema P.A.I. Norte, Estado México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	02/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de acueductos en el Ramal Los Reyes Ecatepec del Sistema PAI Sur, incluye: sustitución de válvulas de diferentes tipos y diámetros, Trabajos en Planta Tulpetlac consistente en instalación electromecánica de piezas especiales y elementos de control. Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	02/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de acueductos en el Ramal Mixquic Santa Catarina del sistema PAI Sur, Incluye: Válvulas de seccionamiento distintos diámetros, Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" y hasta 48". Rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. ubicación: Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	03/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de acueductos en el Ramal Peñón Texcoco del Sistema PAI Sur, Incluye: Válvulas de seccionamiento distintos diámetros, Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" y hasta 48". Rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	04/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de acueductos en el Ramal Tláhuac Nezahualcóyotl del Sistema PAI Sur, Incluye: Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" hasta 48" que presentan fugas por asentamientos, rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. Ubicación: Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	08/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento a las instalaciones de la Residencia del Ramal Peñón Texcoco. Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	09/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Reparación de fugas en los acueductos del Sistema Plan de Acción Inmediata Zona Sur. Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	10/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión, vigilancia, control y revisión general de los trabajos de: Mantenimiento de acueductos en el Ramal Los Reyes Ecatepec del Sistema PAI Sur, incluye: sustitución de válvulas de diferentes tipos y diámetros, Trabajos en Planta Tulpetlac consistente en instalación electromecánica de piezas especiales y elementos de control. Ubicación: Estado de México.; Mantenimiento de acueductos en el Ramal Mixquic Santa Catarina del Sistema PAI Sur, Incluye: Válvulas de seccionamiento distintos diámetros, Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" y hasta 48". Rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. Ubicación: Ciudad de México y Estado de México.; Mantenimiento de acueductos en el Ramal Peñón Texcoco del Sistema PAI Sur, Incluye: Válvulas de seccionamiento distintos diámetros, Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" y hasta 48". Rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. Ubicación: Ciudad de México y Estado de México.; Mantenimiento de acueductos en el Ramal Tláhuac Nezahualcóyotl del Sistema PAI Sur, incluye: Sustitución de tuberías de distintos diámetros, desde 10" hasta 48" que presentan fugas por asentamientos, rehabilitación de Registros, Cajas de Válvulas, Silletas, Cierres y Juntas Mecánicas. Ciudad de México y Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento y mantenimiento de instalaciones del sistema de la línea de lodos de la planta potabilizadora Los Berros, a través de la reubicación de equipos para la operación del proceso de deshidratado de lodos producto de la potabilización en la planta potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	12/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y reacondicionamiento de la infraestructura de desinfección y dosificación de reactivos en la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	12/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento de estructuras en obras civiles y sistema de enfriamiento de las Plantas de Bombeo 1 a la 6 del Sistema Cutzamala, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	12/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en Planta Potabilizadora Madín, incluye obra civil y electromecánica, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	08/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en líneas de alimentación de media tensión del centro de distribución Barrientos. Incluye mantenimiento y equipamiento a subestaciones eléctricas existentes, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	09/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de pozos mediante la modernización de equipos de bombeo, arrancadores, transformadores de potencia en 12 pozos, arranque automático en 23 pozos, e implementación de telemetría, monitoreo y control en 19 pozos, Ramal Los Reyes Ferrocarril, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	10/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de pozos mediante la modernización de equipos de bombeo, arrancadores, transformadores de potencia en 8 Pozos, arranque automático en 3 pozos e implementación de telemetría, monitoreo y control en 5 pozos, Ramal Teoloyucan. Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	15/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de pozos mediante la modernización de equipos de bombeo, arrancadores, transformadores de potencia en 9 pozos, arranque automático en 7 pozos e implementación de telemetría, monitoreo y control en 9 pozos, Ramal Tizayuca Pachuca. Estados de México e Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	16/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pozos en el Ramal Tizayuca Pachuca, pozos Nos. 9 Bis, 10, 19, 39 Zum y 40 Zum, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	17/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pozos en el Ramal Teoloyucan: Pozos Nos. 23, 14 C, San Lorenzo, 15 C y Santa Bárbara, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	23/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pozos en el Ramal Los Reyes Ferrocarril: pozos Nos. 3 Castera, 4 Castera, 5 Castera, 19 y 48, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	24/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición de pozos de los Ramales del Sistema PAI Norte: pozo No. 3 Citi Ramal Tizayuca Pachuca y pozo No. 15 A Ramal Teoloyucan, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	25/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición de pozos de los Ramales del Sistema PAI Norte: pozos Nos. 26, 46 y 51 del Ramal Los Reyes Ferrocarril, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	29/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/05/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de instalaciones del portal de salida del túnel Falso Barrientos - Chalmita mediante el suministro e instalación de equipos de medición, incluye obra civil, electromecánica, comunicación y telemetría, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	30/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/05/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas a: Mantenimiento de pozos mediante la modernización de equipos de bombeo, arranques automáticos, subestaciones y transformadores de potencia 12 pozos del Ramal Los Reyes-Ferrocarril 8 pozos del Ramal Teoloyucan y 9 pozos del Ramal Tizayuca-Pachuca y rehabilitación de casetas de pozo, casetas de vigilancia registro de los acueductos, reparación de fugas, sustitución de válvulas de seccionamiento y de admisión y expulsión de aire y señalización de acueductos a base de postes de concreto, del Sistema PAI Norte, Estados de México e Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión y control de las obras relativas a: trabajos de Rehabilitación y reposición de pozos en los Ramales del Sistema PAI Norte, Estados de México e Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	04/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 3 pozos de los Ramales Tláhuac y Los Reyes Ecatepec. Pozos 18 y 4 (Tláhuac) y 30 BIS (Los Reyes Ecatepec). Estado de México y Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	12/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición del pozo No. 13 del Ramal Tláhuac, incluye: equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de conducción, línea de transmisión y control supervisorio, Estado de México y Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	16/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición del pozo No. 17 del Ramal Tláhuac, incluye: equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de conducción, línea de transmisión y control supervisorio, Estado de México y Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	22/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición del pozo No. 16 del Ramal Ecatepec, incluye: equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto. Estado de México y Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	24/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición del pozo No. 7 del Ramal Peñón Texcoco, incluye: equipamiento electromecánico, interconexión con acueducto, línea de conducción, línea de transmisión, Estado de México y Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a instalaciones	26/04/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR

ING. GUILLERMO ALVARO HERNANDEZ VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 479896)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-016B00046-E2-2019,** cuya Convocatoria que tiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Estado de México No. 2301 Oriente, Col. Llano Grande C.P. 52148 Metepec, México, teléfono (01722)197-91-30, los días de Lunes a Viernes del año en curso con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	**LA-016B00046-E2-2019**
Descripción de la licitación	**SERVICIO DE LIMPIEZA 2019**
Volumen a adquirir	**Se detalla en la Convocatoria**
Fecha de la publicación en Compranet	**26/03/2019**
Junta de aclaraciones	**03/04/2019 13:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**10/04/2019 13:00 horas**

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 1 DE MARZO DE 2019.

LA SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. NANCY GRISEL GARCIA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 479801)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E5-2019; FIDEINAH OP IMCZAT 004/2019-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del martes 26 de marzo al martes 9 de abril de 2019, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Impermeabilización y mantenimiento al inmueble de la Ceramoteca en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	09/04/2019, 01:00 PM en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, ubicada en: Ecatepec Pirámides Km 22 + 600, San Juan Teotihuacán, Estado de México
Visita a instalaciones	09/04/2019, 12:00 AM en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, ubicada en: Ecatepec Pirámides Km 22 + 600, San Juan Teotihuacán, Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH

ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 479861)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN-11181001-002-19

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la "Contratación de póliza de mantenimiento para equipo de red, y arrendamiento (sin opción a compra) de equipo no nuevo de cómputo, impresión y almacenamiento de video", que se llevará a cabo por medio electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma electrónica en la cual sólo se permitirá únicamente la participación a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para consulta en la página de internet, http://compranet.gob.mx, o bien, en la calle de Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás Código postal 11340, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, teléfono 5356-1111 Ext. 44373 o 44318, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-11181001-002-19

Descripción de la licitación	Contratación de póliza de mantenimiento para equipo de red, y arrendamiento (sin opción a compra) de equipo no nuevo de cómputo, impresión y almacenamiento de video		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria		
Fecha de publicación	26 de Marzo de 2019		
Junta pública de aclaraciones	29 de Marzo de 2019	10:00 Horas	Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás Código postal 11340, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, en Ciudad de México, en forma electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet.
Registro de revisión preliminar de documentación legal y contable	2 de Abril de 2019	De 9 a 10:00 Horas	
Presentación y apertura de proposiciones	5 de Abril de 2019	11:00 Horas	
Junta pública de fallo	12 de Abril de 2019	13:00 Horas	
Firma de contrato	26 de Abril de 2019	10:00 a 17:00 Horas	

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

JEFA DE DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. NORMA CARINA FRANCO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 479894)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E120-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E120-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5642, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-004EZQ001-E120-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a los tres UPS y a los tres minisplits de cuartos de máquinas en el CONPRED
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/04/2019, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MARZO DE 2019.
LA DIRECTORA
MTRA. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES
RUBRICA.

(R.- 479807)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E121-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E121-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5642, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**LA-004EZQ001-E121-2019**
Descripción de la licitación	**Servicio de Arrendamiento del Aire Acondicionado con Precisión para el SITE ubicado en el piso 6 del CONAPRED**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**19/03/2019**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**21/03/2019, 11:00 horas**
Visita a instalaciones	**No hay visita a las instalaciones**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**04/04/2019, 10:30 horas**
Fecha y hora para emitir el fallo	**05/04/2019, 13:00 horas**

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2019.
LA DIRECTORA
MTRA. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES
RUBRICA.

(R.- 479810)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E122-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E122-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5642, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-004EZQ001-E122-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Contratación de Póliza de Mantenimiento y Soporte Técnico para los Sistemas COI Y NOI
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/04/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2019.
LA DIRECTORA
MTRA. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES
RUBRICA.

(R.- 479808)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica Nacional, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E23-2019
Objeto de la Licitación	Servicio especializado con terceros en materia administrativa, financiera, jurídica, servicios comerciales, mercadotecnia para Pronósticos para la Asistencia Pública.
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2019 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2019 a las 10:00 horas
Fallo	02 de abril de 2019 a las 14:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820048, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
C. MARIO ARTURO HERNANDEZ CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 479840)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del veintiuno al treinta de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E27-2019**
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/04/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. OSCAR MENDOZA HENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 479796)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http:compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur N° 3106, Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 16:00 horas; cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, No. LA-010K8V001-E50-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Bombeo, Hidrosanitario, Hidroneumático, Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas, Sistema Eléctrico, Tableros de Distribución y Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2019.
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	29/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/04/2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIME ARTURO OLIVARES LAMADRID
RUBRICA.

(R.- 479882)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E25-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de “Mensajería y Paquetería” para la Procuraduría Federal del Consumidor
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/03/2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	02/04/2019 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
DR. EN D. SERGIO ARTURO SANCHEZ ITURBE
RUBRICA.

(R.- 479761)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-009JZL011-E5-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en domicilio conocido carretera a san José de Guaymas, C.P 85509, Guaymas, Sonora, teléfono: 016222210634 ext. 3701, los días de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL011-E5-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a edificios e instalaciones en Aeropuerto de Guaymas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	02/04/2019 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019 10:00 Hrs.

GUAYMAS, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR

MTRO. HORACIO VALENZUELA PEREYRA

RUBRICA.

(R.- 479874)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA

SUBGERENCIA TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1 (FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota s/n, San Lorenzo Cacaotepec, C.P. 68263, Oaxaca, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E3-2019

Descripción del objeto de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor del km 0+000 al km 120+000 y Mantenimiento menor en 62 Estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Visita al lugar de los trabajos	14/03/2019, a las 10:00 horas, inicio en el km 0+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	15/03/2019, a las 10:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, a las 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E4-2019

Descripción del objeto de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor del km 120+000 al km 243+000 y ramal a Huitzo 1.7 km y Mantenimiento menor en 80 Estructuras del C. D. Cuacnopalan – Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Visita al lugar de los trabajos	14/03/2019, a las 10:00 horas, inicio en el km 120+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	15/03/2019, a las 16:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, a las 16:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E5-2019

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor del km 0+000 al km 120+000 y Mantenimiento menor en 62 Estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2019, a las 10:00 horas, inicio en el km 0+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20/03/2019, a las 10:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, a las 09:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U025-E6-2019

Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento menor del km 120+000 al km 243+000 y ramal a Huitzo 1.7 km y Mantenimiento menor en 80 Estructuras del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2019, a las 10:00 horas, inicio en el km 120+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20/03/2019, a las 16:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, a las 16:00 horas, Sala de Juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota, s/n, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 26 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE TECNICO
ING. OCTAVIO RICARDO SANCHEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 479879)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E11-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Integral De Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/03/2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:30 horas
Visita a instalaciones	De conformidad al numeral II.1.8 de la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 479750)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-E160-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones y Accesorios, para el Taller de Mantenimiento e Instalaciones Especiales, para el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” para cubrir necesidades del ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	01/04/2019, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 08:00 horas
Fallo	19/04/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 479904)

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, N° LA-012NBB001-E25-2019; la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran en Compranet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4000 3000, ext. 5112, de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

N° de Licitación	LA-012NBB001-E25-2019
Objeto de la Licitación	Traslado de Valores, así como el Proceso de pago de Nómina y Pago de Vales
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	20/03/2019
Junta de Aclaraciones	22/03/2019 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/03/2019 11:00 horas
Fecha de Fallo	29/03/2019 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE MARZO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 479775)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 18/2019

Número de Licitación	LA-050GYR013-E96-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Papel Bond
Volumen a adquirir	51,119 Paquetes
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	28/03/2019 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E98-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Hemodiálisis Externa
Volumen a adquirir	25,554 Sesiones
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019

Junta de Aclaraciones	28/03/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E99-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Lectura de Laminillas, Procesamiento de Biopsias y Conos Cervicales. Lectura de Laminillas para Corroboración del 100% de Muestras Positivas y 10% de Muestras Negativas Detectadas por el Laboratorio del Hospital Rural no. 18 Huajuapan de León para el Programa de IMSS-Bienestar
Volumen a adquirir	52,037 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	28/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E101-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Agua Para Consumo Humano en Presentaciones de Garrafón de 19 A 20 Litros Ejercicio 2019, A las Unidades Médicas, Administrativas Y Sociales Del Régimen Ordinario Y Del Programa IMSS-BIENESTAR
Volumen a adquirir	27,620 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	28/03/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 15 de Marzo del 2019, por el Lic. Mario Caballero López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 26 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MARIO CABALLERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 479900)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37**,** 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis, 55 PARRAFO TERCERO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP);), 28, 29, 30, 32, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21,** se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública para la **Adquisición de consumibles GPO 379** para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del **01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

Número de Licitación	LA-050GYR082-E13-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición Bienes de consumo Uso No Terapéutico (Grupo 379)** Electrodo de Aguja, Placa de Retorno, Bolsas de Polietileno, Domo para Transductor.
Volumen a adquirir	21,634 piezas
Fecha de publicación en Compra Net	26 marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Abril del 2019, a las 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR082-E14-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	**Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico (Grupo 379):** Juego de Catéter, Cánula de Yankauer, Sensor “Flotrac”, Solución Coadyuvante.
Volumen a adquirir	18,413 piezas
Fecha de publicación en Compra Net	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de Abril de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril del 2019, a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compra Net, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director General de la U.M.A.E, el día 12 de marzo de 2019.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 479912)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 3 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: 01 (993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-19

Número de Licitación	LA-050GYR015-E132-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Papelería “Grupo 311”
Volumen a adquirir	25,920 Paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 09:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 09:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E134-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Recarga a Extintores
Volumen a adquirir	506 Servicios y 506 Recargas
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 09:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 09:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E136-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Vehículos Automotores
Volumen a adquirir	56 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 09:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 09:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E138-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicamentos
Volumen a adquirir	36,215 Envases y 60 Frascos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 10:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E140-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Fletes
Volumen a adquirir	540 Viajes
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 10:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E142-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Material de Curación y Laboratorio
Volumen a adquirir	9 Bolsas, 1,414 Cajas, 6,181 Envases, 217 Equipos, 40 Estuches, 60 Frascos, 41 Juegos, 10 Latas, 63,006 Piezas, 3 Paquetes, 8 Pares y 18 Rollos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 10:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E144-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Motores Eléctricos
Volumen a adquirir	30 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 10:00 horas**

Número de Licitación	LA-050GYR015-E146-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Materiales Diversos Grupo 080 “Material de Laboratorio-Tamiz”
Volumen a adquirir	21,024 Pruebas y 73 Kits
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	**01/abril/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**08/abril/2019 10:00 horas**

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de las Licitaciones, se realizarán con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por la Lic. Tamara Herrera Zentella, Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 15 de marzo de 2019.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO
RUBRICA.

(R.- 479913)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA DOTACION DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL EJERCICIO 2019,** para cubrir necesidades del ejercicio 2019, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008

Número de Licitación	LA-050GYR037-E79-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, QUE INCLUYA DOTACION DE INSTRUMENTAL COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO E INSTRUMENTAL, CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MIN: 5364 PIEZAS, MAX: 14535 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	29 DE MARZO DE 2019, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE ABRIL DE 2019, 09:00 HORAS

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS fue autorizado por el LIC. RENE ROMERO SERVIN, con cargo de JEFE DIVISION ASUNTOS JURIDICOS DE UMAE, el día 13 de Marzo de 2019.

CAJEME, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO UMAE
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 479906)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E126-2019	
Carácter de la Licitación	**Pública Nacional Electrónica**	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Didáctico para el desarrollo de las Estrategias Educativas de Promoción de la Salud en las Unidades Médicas de la Delegación Regional Veracruz Norte, **Ejercicio Fiscal 2019.**	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	991	2,478
Fecha de publicación en Compra Net	26-03-2019	
Junta de aclaraciones	03/04/2019 08:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019 08:30 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E125-2019, lo autoriza el **C. Héctor Huerta Loeza**, Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto, con fecha 26 de Marzo del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 26 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 479907)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-050GYR084-E2-2019.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	(Paquete único) Servicios subrogados de mantenimiento y Conservación de Inmuebles de las siguientes unidades: 1.- Impermeabilización de la UMF No. 7 de Atotonilco de Tula; 2.- Impermeabilización del Centro de Seguridad Social de Ciudad Sahagún; 3.- Impermeabilización de la Guardería de Ciudad Sahagún; 4.- Impermeabilización del HGSZ No. 33 de Tizayuca Hidalgo; 5.- Impermeabilización de la UMF No. 16 Actopan Hidalgo; 6.- Impermeabilización del Almacén Delegacional de Pachuca Hidalgo; 7.- Impermeabilización de la UMF No. 32 Pachuca Hidalgo; 8.- Impermeabilización del HGZMF No. 8 Ciudad Sahagún; 9.- Impermeabilización del HGZMF No. 1 de Pachuca Hidalgo; 10.- Impermeabilización de la UMF No. 29 de Huichapan, Hidalgo; 11.- Impermeabilización de la UMF No. 31 de Zimapán, Hidalgo.
Volumen a adquirir	14,231.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el edificio Delegacional (Primer Piso) en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088; teléfono 01 771 71 8-98-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Primer Piso), sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 01 de abril de 2019 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en las unidades:
  - **1.-** UMF No. 7 de Atotonilco de Tula, República del Salvador s/n Plaza Principal N° 17 Col. Centro C.P. 42980 Atotonilco de Tula, Hgo;
  - **2.-** Centro de Seguridad Social de Ciudad Sahagún; Plaza Rodrigo Gómez N° 1 Col. Centro, C.P. 43990, Cd. Sahagún, Hgo, Municipio Tepeapulco;
  - **3.-** Guardería de Ciudad Sahagún, Conjunto Residencial Dina N° 6, Colonia Zona Industrial, C.P. 43990, Cd. Sahagún, Hgo;
  - **4.-** HGSZ No. 33 de Tizayuca Hidalgo, Calle Rubí N° 3, Col. Geovillas, C.P. 43800 Tizayuca, Hgo;
  - **5.-** UMF No. 16 Actopan Hidalgo, Av. Circuito Solidaridad N° 115-A, Fracc. Efrén Rebolledo, Col. Parque Urbano, C.P. 42500, Actopan, Hgo;
  - **6.-** Almacén Delegacional de Pachuca Hidalgo, Calle Arboledas lotes 54 y 55, Col. Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hgo;
  - **7.-** UMF No. 32 Pachuca Hidalgo, Boulevard Colosio s/n Fracc. Rincón del Valle, C.P. 42080, Pachuca, Hgo;
  - **8.-** HGZMF No. 8 Ciudad Sahagún, Av. Circunvalación y Nicolás Bravo s/n Col. Centro, C.P. 43990, Cd. Sahagún, Hgo;
  - **9.-** HGZMF No. 1 de Pachuca Hidalgo, Prol. Av. Madero No. 405 Col. Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42090, Pachuca, Hgo;
  - **10.-** UMF No. 29 de Huichapan, Pedro María Anaya s/n Col. La Campaña, C.P. 42410, Huichapan, Hgo;
  - **11.-** UMF No. 31 de Zimapán, Hidalgo Col. Carrillo Moreno C.P. 42330, Zimapán, Hgo.

PACHUCA, HGO., A 26 DE MARZO DE 2019.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL
LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 479916)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI
DIRECCION GENERAL

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los artículos 39, 42, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación y Servicios Generales, ubicada en 1º piso del bloque “B” de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6905, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. de la Licitación	**LA-050GYR994-E50-2019**
Carácter de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	**“SUMINSITRO DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, SUMINSITROS DE REFACCIONES DE PLOMERIA, SUMINISTROS DE REFACCIONES DE MECANICA, SUMINISTROS DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO, SUMINISTROS DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTROS DE REFACCIONES DE REFRIGERACION Y SUMINISTROS DE REFACCIONES DE HERRAMIENTAS PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI, BANCO CENTRAL DE SANGRE DEL CMN SXXI Y HOSPITAL REGIONAL DE PSIQUIATRIA.**
Volumen a adquirir	**249611 REFACCIONES.**
Fecha de publicación en CompraNet	**26/03/2019**
Junta de Aclaraciones	**01/04/2019, 15:30 horas**
Presentación y Apertura de Proposiciones	**08/04/2019, 11:00 horas**

La reducción de plazo de la Convocatoria es autorizada por el Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Director General de la UMAE, Especialidades C.M.N. Siglo XXI el día 15 de marzo de 2019

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso del bloque “B” de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI
DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 479917)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-050GYR032-E53-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	**Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2019.**
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 1693 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:00 Horas.

Número de Licitación	**LA-050GYR032-E54-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	**Servicio de Realización e Interpretación de Mastografías Bilaterales para el Ejercicio 2019.**
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 5269 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, autorizado por la Dra. Ana Luisa Robles Rivera, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el L.A.E. Juan Mercado Ortega Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha de 11 de Marzo de 2019.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 26 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 479915)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 54, y 59 así como el reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E58-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE PAPEL BOND, GRUPO 311 PAPELERIA, PARA EL AÑO 2019.
Volumen de Licitación	11,707 PAQUETES
Fecha de Publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de Aclaraciones	02/04/2019 09:30 HRS
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/04/2019 09:30 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E63-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOMOTRIZ
Volumen de licitación	1 SERVICIO
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019 09:30 HRS
Visita a instalaciones	11/04/2019 10:00 HRS (SE PRECISA EN EL NUMERAL 1.1)
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019 11:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E65-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL
Volumen de licitación	1,488 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	04/04/2019 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019 09:00 HRS

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II, III estas Licitaciones son Electrónica y Mixta.

COLIMA, COLIMA, A 26 DE MARZO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 479905)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** de conformidad con los artículos **26** fracción **I**, **26 Bis**, fracción **III**, **27**, **28** fracción **II, 29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción **II y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número:
LA-050GYR020-E88-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación y Laboratorio para el Ejercicio 2019.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	16,127 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019 09:00 horas.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento	Autorizó: Ing. Miguel Mendoza Muñoz Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 13 de Marzo de 2019

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE MARZO DE 2019.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECTOR
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 479914)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, III 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E89-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de paraclínicos especiales
Volumen a adquirir	13,288 pruebas
Fecha de publicación en Compranet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR031-E91-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio integral de dosimetría
Volumen a adquirir	984 servicios
Fecha de publicación en Compranet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presentes licitación, para la Delegación Norte de la Ciudad de México cubrir necesidades del ejercicio 2019,de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E91-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio
Volumen a Adquirir	2,832 bolsas, 1,737 cajas, 1,707 envases, 238 juegos, 1,361 paquetes, 42,667 piezas, 237 rollos, 119 tarros y 53 tubos.
Fecha de Publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2019, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de la licitación de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 14 de marzo de 2019, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 479908)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

MORA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891S999-E109-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Poussin No. 45, Colonia San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55244446 ext. 2305, los días lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios integrales para reuniones de trabajo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 12:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 10:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR

MTRO. ROBERTO ESCOBAR CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 479783)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-E36-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue. teléfono 222-223-0580, del 21 de marzo al 5 de abril de 2019, en días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-020VSS006-E36-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de combustión diésel y gasolina del almacén central de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur Puebla
Volumen a adquirir	Se consideran dos partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 11:00 horas
Visita a las instalaciones de los licitantes	08/04/2019 y 09/04/2019, de 9:00 a 18:00 horas
Notificación de fallo	15/04/2019, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 21 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR

LIC. ALEJANDRO VILLAR BORJA

RUBRICA.

(R.- 479816)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E12-2019;** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Rehabilitación de la Plataforma Tango India y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.**
Volumen de obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de la Publicación en CompraNet	**26/03/2019**
Visita al lugar de los trabajos	**28/03/2019 a las 10:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**29/03/2019 a las 12:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**05/04/2019 a las 10:00 horas**

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA

ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL

RUBRICA.

(R.- 479817)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E17-2019. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electrógenos en Emergencia de T1 y T2 y Area Operacional en Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/03/2019
Visita a las instalaciones	28/03/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA

RUBRICA.

(R.- 479843)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E182019. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, México, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Electromecánicos en Bandas Transportadoras de Equipaje Tipo Carrusel de Reclamo de Equipaje de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:00 horas
Visita de instalaciones	28/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA
RUBRICA.

(R.- 479841)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Número **LA-009J3L001-E27-2019**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diésel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte para locomotoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019.
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479798)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-009J3L001-E28-2019

Descripción de la licitación	Adquisición Y Suministro De Arena Silica Para Locomotoras A Través De Pedido Abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019.
Junta de aclaraciones	29/03/2019, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019, 10:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3L001-E29-2019

Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Dispositivos de sujeción y apoyo tipo GN y RN y accesorios para vía, incluye descarga y acomodo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019.
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 01:00:00 PM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479823)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	POLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2019
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	29/03/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019 10:00 horas

GUAYMAS, SON., A 21 DE MARZO DE 2019.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
RUBRICA.

(R.- 479825)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
   - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
   - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
   - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

GERENCIA CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-021W3S002-E108-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4048, los días del 21 de marzo al 05 de abril de 2019, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-021W3S002-E108-2019

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACION DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE EN POZOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN LAS DELEGACIONES REGIONALES: CANCUN, QUINTANA ROO; IXTAPA, GUERRERO; HUATULCO, OAXACA; LOS CABOS, B.C.S.; LORETO, B.C.S. Y LITIBU, NAYARIT
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019; 09:30 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
GERENTE CENTRAL
LIC. FERNANDO ANTONIO DAVALOS DIAZ
RUBRICA.

(R.- 479799)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E9-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACION DE INFORMACION RELATIVA AL GASTO MEDICO DE LOS DERECHOHABIENTES DE FIRA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/03/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/04/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 21 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 479793)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860, piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimientos Partida 1.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Partida 2.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia Subestaciones y Celdas Fotovoltaicas Partida 3.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de aire Acondicionado y Refrigeración Partida 4.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Albercas y Tanques Terapéuticos Partida 5.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderetas y Generadores de Vapor y Calentadores Solares Partida 6.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores Partida 7.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Cocina Partida 8.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Electromédico Partida 9.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Lavandería Partida 10.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Taller Partida 11.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Hidroneumáticos Partida 12.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Rayos X Partida 13.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Sistema Contra Incendio
Número compraNET	LA-012NHK001-E38-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Marzo de 2019
Fechas de consulta	Del 23 al 28 de Marzo de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de Marzo de 2019 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	5 de Abril de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA

LIC. ILLIANA B. RODRIGUEZ CHUMACERO

RUBRICA.

(R.- 479891)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LA-03890I001-E18-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Boletaje Aéreo para el CIATEJ, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 09:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL DEL CIATEJ, A.C.

DR. INOCENCIO HIGUERA CIAPARA

RUBRICA.

(R.- 479797)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

CIBNOR-SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-03890O002-E85-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890O002-E85-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Km. 1 Carretera a San Juan de la Costa, No. s/n, Colonia El Comitán, C.P 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 6121238484 ext. 3268 y fax 6121254616, los días lunes a viernes de las 9 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Subestaciones y Plantas Generadoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	03/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

DR. DANIEL B. LLUCH COTA

RUBRICA.

(R.- 479788)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE DISTRIBUCION

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0002-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. **CFE-0036-CACOA-0002-2019** para la contratación del Proyecto**: "214 SE 1210 NORTE-NOROESTE" (11a. FASE) CLAVE (0618TOQ0036)**, "El cual se integra por trabajos consistentes principalmente en: 2 (dos) subestaciones con voltaje de 115/34.5 kV, con una capacidad total de 30 MVA y 1.8 MVAr de compensación en media tensión, con 5 (cinco) alimentadores, incluye 2.0 km-C de troncales en 34.5 kV; 1 (una) línea de alta tensión en 115 kV con una longitud total de 39.57 km-C, que se localizarán en el Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos".

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	21 de marzo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	lunes 27 de marzo de 2019 09:00 horas	Sala de Juntas de la Superintendencia ubicada en Angel Flores No. 881 Poniente, colonia Centro, C.P. 83240, Culiacán, Sinaloa.
Inicio Sesión de Aclaración	02 de abril de 2019 12:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	13 de junio de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	13 de junio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	24 de junio de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	28 de junio de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	19 de julio de 2019 13:00 horas	

El Area Contratante que pública la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Distribución, (Area Requirente).

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE DISTRIBUCION (AREA REQUIRENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479804)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EPS

DIRECCION DE DISTRIBUCION
UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones **22 fracción I, 24, 30 fracción I** para el caso de concurso abierto, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en la modalidad de **Concurso Abierto Nacional No. CFE-0100-CAAAN-0005-2019** para la adquisición de:

BOTA DIELECTRICA Y BOTA TIPO BORCEGUI

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas:
https://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/NCFE/ y https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/ Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	14-Marzo-2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al lugar donde se prestarán los servicios.	NO APLICA	NO APLICA
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto	15-Marzo-2019 al 26-Marzo-2019 a las 08:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	27-Marzo-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	03-Abril-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas	03-Abril-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	10-Abril-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo.	17-Abril-2019 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	03-Mayo-2019 13:00 hrs	Departamento Divisional de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales **mexicanas** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria es CFE **Dirección de Distribución Unidad de Negocio Golfo Centro**, cuyo personal de contacto es el **Ing. Jorge Abel Alejandre Rosas, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos** con Clave de Agente Contratante **No. de A110013**, con domicilio en **Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell en Tampico, Tamps., C.P. 89260**, **Tel. 01833-241-33-48 y correo electrónico:** jorge.alejandre@cfe.mx

TAMPICO, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A110013
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. JORGE ABEL ALEJANDRE ROSAS
RUBRICA.

(R.- 479675)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en los siguientes Concursos Abiertos:

CFE-0001-CAAAT-0012-2019	Adquisición de Medidores de Media Tensión KL28 y VL28
CFE-0001-CAAAT-0013-2019	Adquisición de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga **https://msc.cfe.mx.** Estos procedimientos de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHAS DE LOS EVENTOS DE LOS CONCURSOS		LUGAR
	1	2	
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	19 de marzo de 2019	20 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	Del 19 de marzo al 26 de marzo de 2019 11:00 hrs.	Del 20 de marzo al 27 de marzo de 2019 12:00 hrs.	
Aclaración a los documentos del concurso	26 de marzo de 2019 12:00 hrs.	27 de marzo de 2019 13:00 hrs.	
Presentación de muestras	Las muestras deberán ser presentadas a más tardar con 24 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de ofertas técnicas, en el Departamento de Concurso, ubicado en Río Ródano No. 14, Piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.	NO APLICA	
Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida	5 de abril de 2019 10:00 hrs.	5 de abril de 2019 12:00 hrs.	
Apertura de Ofertas Técnicas	5 de abril de 2019 11:00 hrs.	5 de abril de 2019 14:00 hrs.	
Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	12 de abril de 2019 12:00 hrs.	12 de abril de 2019 14:00 hrs.	
Notificación del Fallo	26 de abril de 2019 12:00 hrs.	25 de abril de 2019 12:00 hrs.	
Firma del contrato	La fecha, horario y lugar de formalización del contrato se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.		

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.
El Area Contratante que publica la presente convocatoria múltiple a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con calve 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con clave de Agente Contratante A1A0A13, la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, con Clave de Agente Contratante A1A0A04, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, 83488 y 8465, con los correos electrónicos enrique.perez@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479777)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0014-2019** para la:

Adquisición de Cable y Alambre de Distribución

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	20 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 20 de marzo al 25 de marzo de 2019 a las 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	26 de marzo de 2019 a las 14:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	4 de abril de 2019 a las 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	4 de abril de 2019 a las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	12 de abril de 2019 a las 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	26 de abril de 2019 a las 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con Clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: enrique.perez@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

26 DE MARZO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479795)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

CONVOCATORIA No. 005/2019

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 y 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Numeral II. 8.1 inciso a) párrafo i y III.3.1 párrafo segundo de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento; Numeral IV.1.5 Inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional Electrónico Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. PTRI-CAT-B-GCPCYC-T00-51617-19-1, para la ADQUISICION DEL SISTEMA CATALITICO PARA EL REACTOR DC-401 DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE NAFTA U-400 DE LA REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”, EN MINATITLAN, VER.; de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Acto de Aclaraciones de dudas	02 de abril de 2019; 10:00 horas
Primer Acto: Presentación de proposiciones. Apertura de proposiciones “Comercial y Técnica”	22 de abril de 2019; 10:00 horas
Segundo Acto: Resultado de la evaluación Comercial y técnica. Apertura de proposiciones Económicas.	29 de abril de 2019; 10:00 hrs.
Notificación del fallo del concurso	20 de mayo de 2019; 14:00 hrs.
Plazo estimado para la firma del contrato	10 días hábiles

- El presente concurso abierto se realizará de manera Electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP), en la cual los participantes, sólo podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de proposiciones y el acto de fallo.
- Se cuenta con autorización del Area Administradora del Proyecto para la reducción de plazos.
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas y extranjeras; que no se encuentren en los supuestos estipulados en el Artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y Artículo 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas Productivas Subsidiarias.
- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones podrá ser en Moneda Nacional (M.N.) o Moneda del país de origen de los bienes.
- Las Bases del concurso son gratuitas y están a disposición de los interesados en el Portal de Internet ubicado: http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Transformación-Industrial.aspx.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPRAS
CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON
RUBRICA.

(R.- 479888)

CFE DISTRIBUCION

CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I para el caso de Concurso Abierto, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en la modalidad de Concurso Abierto Nacional No. **CFE-0100-CASAN-0014-2019** para la contratación del servicio de:

PODA DE ARBOLES TIPO A, B, C EN LINEAS DE DISTRIBUCION Y BRECHA EN LINEAS DE DISTRIBUCION DE 13.8, 23 Y 34.5 KV, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO GOLFO CENTRO.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: **https://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/NCFE/** y **https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/**. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El manual de usuario final para el Módulo de Proveedores y Contratistas se encuentra disponible dentro del mismo Micrositio de Concursos de la CFE.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	15-03-2019	Micrositio de Concursos
2. Visita al lugar donde se prestarán los servicios.	NO APLICA	NO APLICA
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto	Del 15-03-2019 al 20-03-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
4. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	21-03-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	29-03-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
6. Apertura de Ofertas Técnicas	29-03-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
7. Notificación de Resultado Técnico	08-04-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
8. Apertura de Ofertas Económicas	08-04-2019 09:00 hrs	Micrositio de Concursos
9. Fallo.	12-04-2019 13:00 hrs	Micrositio de Concursos
10. Firma del contrato	22-04-2019 13:00 hrs	Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en Av. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam., C.P. 89260

Pueden participar las personas físicas y morales nacionales originarias de México y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area que pública la presente convocatoria es el **Area Contratante CFE Distribución**, cuyo personal de contacto es el **Ing. Jorge Abel Alejandre Rosas** con **Clave de Agente Contratante No. A110013** con domicilio en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell en Tampico, Tam. C.P. 89260, Tel. 01833-241-33-48 y correo electrónico: **jorge.alejandre@cfe.mx y maria.aguilarr@cfe.mx**

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 26 DE MARZO DE 2019.
CFE DISTRIBUCION
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A110013
REPRESENTANTE DEL AREA CONTRATANTE DE CFE DISTRIBUCION
ING. JORGE ABEL ALEJANDRE ROSAS
RUBRICA.

(R.- 479819)

CFE DISTRIBUCION

GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO NACIONAL

De conformidad con las DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias o, se convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto Nacional,** número **CFE-0100-CASAN-0016-2019** cuya Convocatoria que contienen el pliego de requisitos se encuentra disponibles para consulta en Internet: **https://msc.cfe.mx** o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 29-00 ext 22642.

No. de Licitación	**CFE-0100-CASAN-0016-2019**
Objetivo de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EN EL AMBITO DE LA DGN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el pliego de requisitos
Fecha de publicación en Micrositio	21 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de Marzo de 2019, a las 14:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones Técnicas.	04 de Abril de 2019, a las 09:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE MARZO DE 2019.
JEFE DE OFICINA DE OBRA PUBLICA EN LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
ING. JESUS GERARDO BARRIENTOS REYNA
RUBRICA.

(R.- 479827)

CFE TRANSMISION

CONCURSOS ABIERTOS

De conformidad con las DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos siguientes cuyos Pliegos de Requisitos que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: https://msc.cfe.mx o bien en el Departamento de Concursos de la Subjefatura de Recursos Materiales de la Unidad de Administración y Finanzas, con dirección en calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01780, teléfono (55) 54 90 04 00 ext. 35201, con el correo electrónico: jose.calleros@dt.cfe.mx

Concurso Abierto Nacional No. CFE-0200-CASAN-0003-2019

No. de Concurso designado por el Micrositio de Concursos de CFE	CFE-0200-CASAN-0003-2019
Objetivo del Concurso	Contratación del: “SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DEL AMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE”
Volumen a contratar	Ver detalles en Pliego de Requisitos
Fecha de Publicación en el Micrositio de Concursos de CFE	15/03/2019
Aclaración a los documentos del Concurso	22/03/2019 a las 12:00 horas
Apertura de ofertas técnicas	27/03/2019 a las 10:00 horas
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	29/03/2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEPTO. REGIONAL CONTRATOS Y OBRA PUBLICA
DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JOSE CARLOS CALLEROS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 479821)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0011-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0011-2**, para la realización de la obra consistente en los **trabajos de conservación para la obtención del Distintivo "H" en los comedores y cocina del Centro Histórico y Complejo Legaria, ubicados en Bolívar No. 19, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, así como en Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, Miguel Hidalgo, C.P. 11200, ambos en la Ciudad de México**, respectivamente, incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: el que se señala en los alcances de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: **03 de Abril de 2019.**

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **10 de Abril de 2019.**

c) Comunicación del fallo: **10 de Mayo de 2019.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **20 de Marzo de 2019**, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico) ubicado en la página de internet del Banco: https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE LICITACIONES
LIC. ADRIANA ARANDA GARCIA
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas así como 2, fracción IX, y 7 primer párrafo de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

(R.- 479782)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-19-0093-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV, de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-19-0093-1 con el objeto de adquirir diversos tipos de bolsa. El volumen de los bienes es de 114,204 bolsas, 4,284 kilos y 163 rollos de diversos tipos de bolsa.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 29 de marzo de 2019.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de abril de 2019.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 25 de abril de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 21 de marzo de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES PARA
CAJA Y RECURSOS HUMANOS
JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios

(R.- 479813)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-19-0577-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-19-0577-1 con el objeto de adquirir, actualizar y/o renovar diversas licencias de uso de software, que incluyen sin costo adicional para el Banco, la asistencia y soporte técnico, las actualizaciones y las nuevas versiones que se liberen y mantenimiento. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detallan en la convocatoria y sus anexos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 4 de abril de 2019.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de abril de 2019.
c) Comunicación del fallo: A más tardar el 30 de abril de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 22 de marzo de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. JUAN JESUS ALONZO GOMEZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 479910)

BANCO DE MEXICO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-19-1123-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. BM-SAIG-19-1123-1 con el objeto de contratar el mantenimiento integral al Complejo Jalisco y Delegación Guadalajara, situadas en Jalisco. El volumen de los servicios materia de licitación es que se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 4 de abril de 2019.
b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de abril de 2019.
c) Comunicación del fallo: A más tardar el 7 de mayo de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 20 de marzo de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. JOSE ALBERTO SEDANO VINCOURT
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 479778)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E6-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral, para el interior y exterior de los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 479619)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-006/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio para la grabación, distribución de señal y transmisión del debate entre candidaturas a la gubernatura del estado de Puebla
Fecha de publicación en INE	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, 9:30 horas
Fallo	17 de abril de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: http://www.ine.mx/licitaciones/, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: https://compras.ine.mx, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 479815)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904009995-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Maestros Campechanos S/N, Colonia Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche, teléfono: 9811273350 ext. 36524, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14.00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de alimentación perecederos y no perecederos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	3/04/2019 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019 10:00 AM
Periodo de inscripción para participar	26 de marzo al 2 de abril del 2019 de 9 a 14:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 26 DE MARZO DE 2019.

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MIGUEL GUILLERMO ZANOGUERA CANTO

RUBRICA.

(R.- 479857)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Federal Presencial No. **LA-905025992-E18-2019,** cuya convocatoria con expediente No. **1882311** y procedimiento No. **947335** que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729, Col. Rancho Las Varas, Código Postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, a partir del **26 de marzo al 10 de Abril de 2019,** en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

LA-905025992-E18-2019

Descripción de la licitación	Suministro de Mobiliario y Equipo para Cafetería del **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26 de Marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Abril de 2019, 12:00 horas.
Fallo	26 de Abril de 2019, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 26 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

RUBRICA.

(R.- 479828)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 019
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-E7-2019 y LO-909004999-E8-2019, la Convocatoria a las Licitaciones en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para las licitaciones LO-909004999-E7-2019 y LO-909004999-E8-2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E7-2019
Descripción de la licitación	Supervisión a la PTAR Cerro de la Estrella rehabilitación de Sistema de Aireación de Tanques Reactores Biológicos de las unidades de proceso, incluyendo cambio de tuberías de distribución de aire y difusores de EPDM, Alcaldía Iztapalapa. Supervisión de obras del 2017 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No Requiere
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 10:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E8-2019
Descripción de la licitación	Supervisión a la PTAR Cerro de la Estrella: Rehabilitación del Clarivac No. 1 y 2, incluyendo cambio de cables de acero de tracción y arrastre, chumaceras, catarinas, flotadores, mantenimiento a reductor. Cambio de tubos de succión fijos de 4” de diámetro de acero por PVC, colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa. Supervisión de obras del 2017 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Requiere
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 12:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE
ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 479820)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

COL-SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-906026988-E10-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx bien en TERCER ANILLO PERIFERICO ESQ. CON EJERCITO MEXICANO S/N, Colonia EL DIEZMO, C.P. 28010, COLIMA, Colima, teléfono: 312 3162065 ext. 20125. De lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/03/2019, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 12:00:00 PM horas

COLIMA, COL., A 21 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MA. C. GEORGINA VELASCO OROZCO

RUBRICA.

(R.- 479826)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-908047994-E2-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A No. 1210, Colonia Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 439 15 32 ext. 2723, 2732 y fax 614 439 15 25 los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 14:00 Horas y hasta el día **28 de marzo de 2019.**

Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Farmacia para el Abasto de Medicamento Subrogado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	26/03/2019 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	03/04/2019 13:00:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	10/04/2019 10:00:00 horas

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO

RUBRICA.

(R.- 479814)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otro número **LA-811007999-E1-2019**, descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio **http://compranet.gob.mx**, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7172, de 09:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

Objeto de la licitación:	**Partida 1:** Suministro de 26,500 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro múltiple, clase "B". **Partida 2:** Suministro de 2,500 micromedidores de 1/2", para agua potable, volumétrico, clase "C".
Número de licitación:	LA-811007999-E1-2019
Volumen de obra:	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	26 de marzo 2019
Junta de aclaraciones:	01/04/2019, 10:00:00 AM horas, en las Oficinas de la Convocante.
Visita al sitio de los trabajos:	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril del 2019 a las 10:01 horas, en las Oficinas de la Convocante.

CELAYA, GUANAJUATO, A 26 DE MARZO DE 2019.
EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA
ING. ARTURO GOMEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 479883)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-915081895-E1-2019

De conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se convoca a los interesados en participar a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-915081895-E1-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, Carretera Federal México Cuautla s/n La Candelaria Tlapala, C.P 56641, Chalco Estado de México, Teléfonos 59821088 y 59821089, extensión 1103, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INSTITUCIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	26 de Marzo de 2019
Código de expediente en COMPRANET	LA-915081895-E1-2019
Junta de Aclaraciones	10 de Abril de 2019 12:00 horas
Visita de instalaciones	28 de Marzo de 2019 de 09:00 a 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones, dictamen y fallo	23 de Abril de 2016 10:00 horas

CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
L. EN D. GUILLERMO GUSTAVO FALCON TORRES
RUBRICA.

(R.- 479909)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION JURIDICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA-2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008D00001-E12-2019** que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Vicente Guerrero No. 81, primer piso, Colonia Centro, C.P 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono: 733 3326255, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la licitación	Servicios Integrales para el CSAEGRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 10:00 horas
Fallo	08/04/2019, 12:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 26 DE MARZO DE 2019.
COORDINADORA JURIDICA
LIC. MA. DE LOS ANGELES ROMAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479898)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional a tiempos reducidos No. LA-913005999-E1-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica de la CAASIM, ubicadas en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, Pachuca, Hgo. C.P. 42092, teléfono: 01 (771) 71 7 43 00, ext: 1165 y 1157, de lunes a viernes a partir del día 22 de marzo al 02 de abril con un horario de 08:30 a 16:30.

Descripción de la Licitación	"ADQUISICION DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA AHORRO DE ENERGIA Y PROTECCION DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZO 2O CNA, PARA POZO 27 CNA, 26 CNA, 24 CNA, 22 CNA, 21 CNA, PARA POZO 23 CNA Y 21 BIS CNA Y PARA POZO 28 CNA, 25 CNA Y 23 BIS CNA"
Volumen a adquirir	5 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	22 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2019, 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479901)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-919059964-E2-2019**, cuya convocatoria que contiene las Bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 01 (81) 20-20-18-86 y 20-20-16-10. Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán en el 4º Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 26 de marzo del 2019 hasta el 09 de abril 2019 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919059964-E2-2019.

Descripción de licitación	Adquisición de 10 vehículos oficiales para la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	26/03/19
Junta de Aclaraciones	04/04/19 a las 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/04/19 a las 11:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 479716)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/, a partir de esta misma fecha, cuya información es**:**

Número de Licitación: LPN-SA-SA-0004-04/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	**CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**.
JUNTA DE ACLARACIONES	29/03/2019 a las 11:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	03/04/2019 a las 11:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 17/04/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 Póliza

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 479921)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

ATENTO AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a todos los interesados que el Resumen de Convocatoria **SFA-AOP-RC-2019/001** de fecha 19 de marzo del año 2019, publicado por este medio, **se modifica el número de identificación en CompraNet de las dos Licitaciones Públicas Nacionales**, quedando de la siguiente manera:

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2019-001, relativo a: "RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA TRONCAL DEL PERIFERICO ECOLOGICO DEL DISTRIBUIDOR VIAL ATLIXCAYOTL A LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN LAS LOCALIDADES DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO Y LOMAS DE SANTA CATARINA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES CHOLULA Y PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA."

Número de Identificación en CompraNet **Dice:** LO-921002954-**E1-**2019 **Debe decir:** LO-921002954-**E5**-2019

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2019-002, relativo a: "REHABILITACION DE LA CARRETERA: ZACATLAN - LA CUMBRE, TRAMO: ZAPOTITLAN LA CUMBRE (INTERSERRANA), CON UNA LONGITUD DE 35.00 KILOMETROS, DEL KM. 67+000 AL KM. 102+000, EN LAS LOCALIDADES DE ZAPOTITLAN DE MENDEZ, NAUZONTLA, SAN RAFAEL AXOLOTA, NAUZONTLA PRIMERA SECCION, SAN MIGUEL DEL PROGRESO, EL PARAISO, TZONTECOMATA (CUAXUCHPAN), XALTIPAC, ZOATECPAN Y XOCHITLAN DE ROMERO RUBIO (TATEMPAN), EN LOS MUNICIPIOS ZAPOTITLAN DE MENDEZ, NAUZONTLA, HUITZILAN DE SERDAN Y XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA."

Número de Identificación en CompraNet **Dice:** LO-921002954-**E2**-2019 **Debe decir:** LO-921002954-**E6**-2019

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 26 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LUIS ENRIQUE MENDOZA JANDETE
RUBRICA.

(R.- 479818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E2-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E2-2019

Descripción de la licitación	Programa de bacheo y rehabilitación de diversas vialidades en el municipio de Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2019, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 21 al 30 de marzo de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE MARZO DE 2019.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 479742)

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICILIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 01/2019

LP/OM/FORTAMUN/01/2019

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 153 fracción I, 166, 2º párrafo y 167 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en el artículo 40 tercer párrafo y artículo 10 y 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta directamente en internet en la página www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficialía Mayor del Ayuntamiento de Isla Mujeres, ubicada en Av. Hidalgo por Morelos S/n Col Centro C.P. 7700, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono (998) 877 1251, los días del 21 de marzo al 4 de abril del año 2019 de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional presencial: No. LP/OM/FORTAMUN/01/2019

Descripción de la licitación	**PROGRAMA DE MEJORA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de marzo del 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo 2019, 10:30 AM, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Isla Mujeres.
Presentación y apertura de proposiciones	04 De abril del 2019 9:00 AM; en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Isla Mujeres.
Fecha de Fallo	04 De abril del 2019 15:30 PM; en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

ATENTAMENTE

ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, A 21 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

LIC. DAVID ALBERTO LARA AVALOS

RUBRICA.

(R.- 479734)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NUM. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63, Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 611-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LA-931037999-E4-2019
- Para Consulta del día 26 de Marzo de 2019 al 10 de Abril de 2019

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA, UBICADA EN MERIDA, YUCATAN"
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de Aclaraciones	05/04/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha de Apertura	11/04/2019, 11:00 horas
Fallo	15/04/2019, 14:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
RUBRICA.

(R.- 479834)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio “F”, Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, del 26 de marzo al 09 de abril de 2019 de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LO-932063953-E1-2019
Descripción de licitación	Terminación del Hospital de La Mujer en el municipio de Fresnillo, Zacatecas para brindar atención médica a los habitantes del municipio.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/04/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 09:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO
DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 479922)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En el juicio de amparo 740/2018-C, promovido por Héctor Armando Núñez Vázquez, en su carácter de Defensor Privado de Julio César González Alencastro, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada María de Lourdes Arroyo Morán, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 07 de febrero de 2019.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Licenciado Benjamín de Loza Cruz
Rúbrica.

(R.- 478470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA GRISELDA IGNACIO GARDUÑO.

En el juicio de amparo 740/2018-V, promovido por Alejandro Martínez Hernández, por derecho propio y ostentándose representante de su menor hija A.M.I., contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Secretaría de Seguridad Pública, todos de la Ciudad de México, en auto de tres de julio de dos mil dieciocho, se admitió la demanda en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada a la referida; y en proveído de veintiséis de noviembre pasado, se ordenó emplazarla por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las trece horas del cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Ciudad de México, 11 de Febrero de 2019
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Amado Ortiz Salgado
Rúbrica.

(R.- 478541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo 42/2018, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito, con sede en Almoloya de Juárez, y del Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, con sede en esta ciudad; el día de la fecha se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado José […], que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer con identificación oficial vigente en las instalaciones que ocupa este Tribunal, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, cuarto piso, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser emplazado al juicio de referencia, en el entendido de que transcurrido este término sin que comparezca por sí, autorizado, apoderado o gestor que pueda representarlo, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional; se informa fueron señaladas las doce horas del seis de junio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 12 de febrero de 2019.
Secretario de Tribunal
Licenciado Juan Manuel Zurita Rivera.
Rúbrica.

(R.- 478671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTOS

En juicio de amparo 1109/2018, promovido por Joel López Rosas, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de doce de agosto de dos mil dieciocho, dictado en autos de la causa penal 382/2015. Se ordenó emplazar a la tercero interesada Grupo Comercial Bifo, Sociedad Anónima de Capital Variable; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 11 de febrero de 2019
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Ricardo Ruiz Del Hoyo Chávez
Rúbrica.

(R.- 478787)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Agua Prieta
EDICTO

En la causa penal 312/2009, se ordenó notificar por edictos a los testigos de cargo Tomás Vieyra Chairez y Christian René Rodríguez Gudiño, a efecto de que se presenten a las once horas de veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Agua Prieta, sito en calle Nueve, avenida Treinta y Ocho, número tres mil ochocientos uno, de la colonia Luis Donaldo Colosio, en Agua Prieta, al desahogo de unas diligencias a su cargo.

Agua Prieta, Sonora, 26 de febrero de 2019.
Jueza Noveno de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María Guadalupe Contreras Jurado
Rúbrica.

(R.- 479098)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Tercero interesado:
Octavio Martínez Villalpando.
En el juicio de amparo 940/2018-II y acumulado 1256/2018-VII, promovido por Héctor Bolaños Padilla y José Martín Rodríguez Beltrán, contra las autoridades y acto reclamado precisado en el escrito inicial de demanda, por este medio se determinó emplazarlo como tercero interesado; se le hace saber que puede apersonarse ante este juzgado dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, ubicado en el edificio X3, nivel 5, de la Ciudad Judicial, ubicada en Avenida Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli, Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente, y que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintidós minutos del ocho de mayo del dos mil diecinueve.

En Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco. Febrero 11, 2019.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Licenciada Martha de Jesús Castellanos Franco.
Rúbrica.

(R.- 478797)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

ANTONIO CERNA.
En los autos del juicio de amparo directo 483/2018, promovido por Mónica Cerna Díaz, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 978/2014, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a Antonio Cerna, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del veintiséis de marzo del año en curso.

Mexicali, B. C. a 26 de febrero de 2019.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 479079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Eduardo Octavio Hernández Pizano (Tercero Interesado).
En cumplimiento al acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 491/2018-I, promovido por Julio Raúl Alor Carrasco, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad y otra autoridades, en el que demandó el mandato judicial que contiene el acuerdo de veintitrés de enero de dos mil diecisiete, ordenado en el Juicio Ejecutivo Mercantil 1061/2016-V, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, mediante el cual ordena la inscripción del gravamen sobre el bien inmueble ubicado en lote 1, manzana 28, superficie 288 metros cuadrados, con número de inscripción 383, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, mismos que deberán ser

publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días diecinueve y veintiséis de marzo y, dos de abril de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (dos de abril de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Javier Mariche de la Garza, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 18 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Javier Mariche de la Garza.
Rúbrica.

(R.- 479086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
Edgar Iván Hurtado González.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Edgar Iván Hurtado González, dentro del juicio de amparo directo 194/2018, promovido por Guadalupe Silva Gómez, contra actos del magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de veintitrés de agosto de 2018, dictada en el toca 37/2018.

V. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 21.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 25 de febrero de 2019.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. José Manuel Sánchez Acosta.
Rúbrica.

(R.- 479087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO QUE:

Se dio inicio al PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA 7/2019 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO FEDERAL, relativo a la desaparición de EVERARDO IÑIGUEZ FRANCO, promovido por MARICELA DEL ROCÍO MARTÍNEZ BAEZ, en su carácter de cónyuge, con motivo de los hechos ocurridos el veintiocho de junio de dos mil quince, en la calle Calvillo de la Colonia San Pablo, en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco; admitiéndose a trámite dicha solicitud y cuyos efectos pretendidos, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, son los previstos en las fracciones I, III, IX y XIII. Ordenándose la publicación del presente edicto, por tres ocasiones y con intervalos de una semana en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de llamar a cualquier persona que pudiera tener interés jurídico en el presente procedimiento; haciéndose de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Boulevard Lic. Adolfo Ruiz Cortines número 2311-A (piso 06; ala "B"), fraccionamiento 2 predio rústico "El Ranchito", Aguascalientes, Aguascalientes. Código Postal 20310, quedan a su disposición los autos que integran el presente expediente, a fin de que se impongan de su contenido, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Aguascalientes, Aguascalientes; veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
Licenciado Erik Rafael González Murillo.
Rúbrica.

(R.- 479116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 1112/2017
EDICTO

CONSULTORÍA TARREF, SOCIEDAD CIVIL. En el juicio de amparo 1112/*2017*, promovido por JESÚS ANTONIO ALTONAR REYES, *contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Cuauhtémoc de la Procuraduría General de Justicia de esta ciudad y otras autoridades,* se le tuvo con el carácter de tercera interesada y se ordenó su emplazamiento por edictos mediante auto de veinte de febrero del año en curso, para el efecto de que por sí o por conducto de representante legal, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, acuda ante este juzgado a apersonarse a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicará por medio de lista, quedando a su disposición en la secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda para su traslado.

Atentamente.
Ciudad de México, veinte de febrero de dos mil diecinueve
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Diego Martínez Rangel.
Rúbrica.

(R.- 479179)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
7
EDICTOS

En el juicio de amparo 294/2018, promovido por Juan Gabriel de Anda Reyes, contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en la falta de llamamiento al juicio de diligencias de información Ad Perpetuam 1379/1982 del índice de la autoridad responsable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a la tercera interesada sucesión a bienes de Aurelio de Anda Díaz, por conducto de su albacea María Guadalupe Sandoval Nacarro, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico *"EXCELSIOR"*; al ser uno de los de mayor circulación de la República, queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; y dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que acuda a este órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos; asimismo, que se señalaron las seis de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lorena Guadalupe Frías Oviedo.
Rúbrica.

(R.- 479423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ensenada, B. C.
EDICTO

En el amparo 409/2018, instado por Carlos Manuel Verdugo Pedrín en su carácter de Defensor Particular de Víctor Nabor Vega Pacheco (A) Jesús Alejandro Vega Pacheco, contra actos del Juez Único de Primera Instancia Penal, Director del Centro de Reinserción Social, Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Único de Primera Instancia Penal, todos de esta ciudad, así como del Juez Mixto de Primera Instancia y Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia, ambos con residencia en San Quintín, Baja California, de quienes reclamó el auto de formal prisión dictado en su contra; por acuerdo de veintidós de enero de dos mil diecinueve, se difirió la audiencia constitucional y se señalaron las diez horas con treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, para la audiencia de ley; al tenerse como

tercero interesado a Orlando Lomelí Arévalo, y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; informándole que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este juzgado. Quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.
Ensenada, Baja California, a 12 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California.
Tomás de Jesús Zarco Ortiz.
Rúbrica.

(R.- 479431)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1632/2018-II, promovido por **Yolanda Alhelí Corales Arellano**, contra el acto de la **Junta Especial Número Siete de la Local De Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y su Presidente**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **QC INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
Ciudad de México, a 01 de marzo de 2019.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Lic. Cintia Carolina Morales Martínez.
Rúbrica.

(R.- 479464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

AL C. *Ranulfo Morán Florín.*

En cumplimiento a lo señalado en el proveído de **veinte de febrero de dos mil diecinueve**, en los autos del juicio de amparo **19/2018-3**, promovido por Aldo de Jesús Hernández Cervantes, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Jesús Antonio Hernández Vidal, contra actos del **Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, y otras autoridades,** se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces,** de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndolo que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y cuatro minutos del doce de marzo de dos mil diecinueve**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, anexos y auto admisorio.

Atentamente.
A veinte de febrero de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.
Isaac Orozco Bautista.
Rúbrica.

(R.- 479794)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coahuila
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA.

MARÍA IRENE GONZÁLEZ PEÑA
(TERCERA INTERESADA)

En los autos del juicio de amparo 1416/2018, promovido por María del Socorro Moreno Blanco y Eulogio Aviña de la Rosa, contra actos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en Torreón, Coahuila y otras autoridades responsables, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted María Irene González Peña, como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), **de la Ley de Amparo.**

Atentamente
Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2019
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna.
Lic. Ulises Martínez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 478662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Javier Ramos López.
PRESENTE:

En los autos del juicio de amparo **615/2018-III,** promovido por **Fidel Ángel Vega Ardines y María de la Encarnación Ardines Alonso, por propio derecho**, contra actos del **Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario de su adscripción**, se hace del conocimiento que por auto de **seis de julio de dos mil dieciocho** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en ***el emplazamiento realizado a los hoy quejosos, así como todo lo actuado y la ejecución del lanzamiento del inmueble materia de controversia, derivados del juicio ordinario civil, expediente 821/2015, del índice del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, seguido por Javier Ramos López en contra de José Luis Ávila Treviño****;* asimismo, mediante diverso proveído **de veinticuatro de septiembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Javier Ramos López**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, las autoridades responsables y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente
Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.
Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Alejandra Cruz Hernández
Rúbrica.

(R.- 478706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En autos del juicio de amparo **699/2018-IV,** promovido por **Tomás Miranda Maca,** quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral **IMPROBA, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México,** consistente en **la resolución de diecisiete de julio de dos mil dieciocho, dictada en la carpeta judicial 004/1598/2018, que confirmó la determinación de no ejercicio de la acción penal de nueve de marzo de dos mil dieciocho, decretada en la carpeta de investigación CDI-FDF/T/UI-1S/D/00069/01-2017**, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **José de Jesús Pintor Jauregui,** como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente.
Ciudad de México, México, treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel.
Rúbrica.

(R.- 478721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado 1° de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Juicio de Amparo 826/2018-VI-B.

Tercera interesada:

Marilú Escudero Lara, madre de la menor con identidad reservada de iniciales L.J.P.E.

En acatamiento al acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 826/2018-VI-B, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, contra el acto del Juez Penal de Control del Circuito Judicial de Actopan, Hidalgo, de quien reclamó la medida cautelar de prisión preventiva justificada de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, dictada en la causa penal 71/2018; juicio de amparo en el cual fue señalada como tercera interesada y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersone al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o bien en zona conurbada; apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente:
Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de febrero de 2018.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Verónica García Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 478778)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 460/2017-3, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Bárbara Loreto Guzmán Olguín, apoderada de María del Carmen Olguín Zamora, albacea definitivo de la sucesión a bienes de María Zamora viuda de Olguín, contra actos que reclama del Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo y otras autoridades, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de María del Pilar Viejo Olguín, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama la resolución dictada en el toca 509/2016-II, de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de veintidós de abril de dos mil dieciséis, emitido en el expediente 66/1975, radicado en el Juzgado Primero Civil de Actopan, Hidalgo. Por ello, se hace saber a María del Pilar Viejo Olguín, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca, Hidalgo, 15 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Ricardo Flores Abrego
Rúbrica.

(R.- 478792)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

ENRIQUE ANTONIO MATURÍN ANGULO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo número **81/2018-I,** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, promovido por **MARÍA BERTILA INZUNZA VIDALES,** contra actos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otra autoridad, consistente en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de tramitación especial 585/2009, del índice del referido juzgado.

Se emplaza por esta vía a **Enrique Antonio Maturín Angulo,** tercero interesado a efecto de que comparezca al juicio de amparo **81/2018-I,** que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) segundo piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con veinte minutos del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve,** para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, once de febrero de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.
María Elizabeth Radilla Macías.
Rúbrica.

(R.- 478949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1ero. de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Tercera Interesada:
Felisa Magaña Martínez.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada: FELISA MAGAÑA MARTÍNEZ, dentro del juicio de amparo 245/2018-IV, promovido por PASCUAL MAGAÑA MARTÍNEZ, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en San José Iturbide, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

V. -Acto Reclamado: "El ilegal emplazamiento llevado a cabo del proceso ordinario civil 1138/2014-C del índice del Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San José Iturbide, Guanajuato, así como sus consecuencias.

VI.- Preceptos Constitucionales cuya violación se reclama: Artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, tales como "Excélsior", "Universal" y "Reforma".

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 25 de octubre de 2018.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Ana Claudia Martínez Iga.
Rúbrica.

(R.- 478952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: quince de octubre de dos mil dieciocho. En el juicio de amparo 1688/2018-III-B, promovido por Felipe Morquecho Sánchez, por derecho propio, se ordenó emplazar al tercero interesado Francisco Pedro Aurelia, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como actos reclamados: la negativa por escrito de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, por parte del Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Siete de Trámite del Sistema Penal Acusatorio sin detenido en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como de su superior jerárquico Fiscal General del Estado de México de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, respecto a devolver el vehículo de la marca Yaris, Toyota 5 puertas, modelo 2008, con placas de circulación 180YKP; y, el acuerdo de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual la responsable Juez de Control en Tlalnepantla, Estado de México, es omisa en señalar día y hora para que el quejoso haga valer sus argumentos y ordene al Ministerio Público la devolución de su vehículo, dentro de la carpeta auxiliar 88/2018, del que se duele; autoridad responsable al Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Siete de Trámite del Sistema Penal Acusatorio sin detenido en Naucalpan de Juárez, Estado de México y otras, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16, 19, 20 y 21. Se hace del conocimiento del tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con ocho minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Alejandra López Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 478963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo de los Bravo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 495/2018, PROMOVIDO POR KATHIA VEGA RODRÍGUEZ, EL SUSCRITO BASILIO ROJAS ZIMBRÓN, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO (BOULEVARD VICENTE GUERRERO NÚMERO 125, KM. 274, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, C.P. 39090), ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A IRWING ANTONIO Y ANA IZZEL DE APELLIDOS LAZGARE VEGA, QUE LES RESULTA EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCIÓN III, INCISOS B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 495/2018, PROMOVIDO POR KATHIA VEGA RODRÍGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., febrero 07 de 2019.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Basilio Rojas Zimbrón.
Rúbrica.

(R.- 479018)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: RAÚL SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, JUICIO DE AMPARO 315/2018, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo **315/2018**, promovido por Joaquín Talavera Autrique. Terceros interesados: Joaquín Solórzano Savala y Raúl Sánchez González. Autoridad responsable**: Juez Mixto de Paz del Municipio de Tixtla, Guerrero**. Acto reclamado: Auto que resuelve el ejercicio de la acción penal de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, emitido en la causa penal 05/2017, en la que la autoridad responsable niega la orden de presentación, solicitada por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado por el delito de amenazas. Auto admisorio de veinte de marzo de dos mil dieciocho:… se pide informe justificado a la autoridad responsable, quien deberá rendirlo dentro del plazo de quince días… Se fijan las… para llevar a cabo la audiencia constitucional… toda vez que el quejoso refiere que les resulta el carácter de terceros interesados a Joaquín Solórzano Savala y Raúl Sánchez González… Auto de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve: …emplácese al tercero interesado Raúl Sánchez González, por medio de edictos a costa de la parte quejosa… se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dicho tercero interesado que deberá comparecer ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, dentro un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. En la inteligencia que de no comparecer, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 1 de 2019.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.
Lic. María Cristina Bretón Estrada.
Rúbrica.

(R.- 479124)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados Ignacio Rosas Pérez, Manuel Martínez Solís e Inocencio González Pérez.

Presentes.

En los autos del juicio de amparo número 1135/2018, promovido por Rosalva Ruíz Rodríguez, contra actos del Juez Tercero Especializado en Materia Civil de Puebla y otras autoridades, que se hace consistir en la falta de emplazamiento al juicio de usucapión 1194/2016, respecto del terreno identificado como lote treinta y siete, manzana 127 ubicado con el número seis mil trescientos catorce de la calle José María Morelos y Pavón, colonia Patrimonio de la Ciudad de Puebla, consecuencia todo lo actuado en el juicio y al ser tercero interesado y desconociendo su domicilio, el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres, veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios *"Excelsior"*, *"El Universal"* o *"Reforma"*, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Quedan a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 4 de marzo de 2019.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 479158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo
EDICTO

Amparo Indirecto: **34/2018-II-B**

Quejoso: **Baltazar Tavares Alvarado**.

Tercero interesado: **Edgar Isidro Valdés de la Cruz**.

Se hace de su conocimiento que **BALTAZAR TAVARES ALVARADO**, promovió amparo indirecto contra la orden de embargo de bienes muebles de su propiedad, efectuada el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete dentro del juicio ejecutivo mercantil **1775/2017,** ante el Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, residente en esta ciudad, radicandose el quince de enero de dos mil dieciocho; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado **EDGAR ISIDRO VALDÉS DE LA CRUZ**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por **edictos**, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado federal. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a once de enero de dos mil diecinueve.
Secretaria de Juzgado
Lic. Ana María Leticia Gómez Robledo
Rúbrica.

(R.- 479246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO INTERESADA.

OPERADORA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA ITALIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **1745/2018-V** promovido por **ÁNGEL ISRAEL CABALLERO LÓPEZ,** por conducto de su apoderada legal; contra actos de la **Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, su Presidente y Actuario adscrito**, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se ha señalado como tercero interesada a **OPERADORA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA ITALIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de **VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el ***Diario Oficial de la Federación*** y en uno de los ***periódicos de mayor circulación***, en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuentan con un plazo de **treinta días,** contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste Órgano Jurisdiccional, según lo dispone el artículo 27 de la Ley de Amparo.

Atentamente
Ciudad de México, 26 de febrero de 2019
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Licenciado Sergio Tizoc López Luna
Rúbrica.

(R.- 479258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecinueve.

En los autos del juicio de amparo número **1292/2018**, promovido por **Jacques Menache Masri**, por propio derecho y en su carácter de apoderado de **Alicia Masri Haber** quien también acostumbra usar el nombre de **Alicia Masri Haber de Menache** contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;** con fecha **siete de febrero de dos mil diecinueve**, se dictó un auto por el que **se ordena notificar al tercero interesado Gabriel Tafoya Ruíz, por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico “Diario de México”, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **nueve horas con cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil diecinueve**, **para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **veinticuatro de enero de dos mil diecinueve**, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señalo como autoridad responsable a la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** y como terceros interesados a **T & I Centro Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable** y **Gabriel Tafoya Ruíz**, y precisa como acto reclamado la resolución de fecha dos de julio de dos mil dieciocho dictada por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en los autos del toca de apelación 800/2018.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Georgina Vega de Jesús.
Rúbrica.

(R.- 479784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Terceros interesados: José Juan Hernández Ballesteros y **María Isabel Arellano Torres.**

En los autos del Juicio de Amparo número **986/2018-III-A**, promovido por **Manuel Arturo Villarreal Heredia**, contra actos del **Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco y otras autoridades**; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción, III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este órgano constitucional a hacer valer sus derechos; apercibidos que de no hacer manifestación alguna las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de la lista que se publica en este juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción III de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Sara Elena Peredo Montes
Rúbrica.

(R.- 479786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de los terceros interesados **Arturo Kishi Sutto** y **Ks Viveros, sociedad anónima de capital variable.**

Mediante auto dictado el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, este Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, en el Estado de Jalisco (anteriormente Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco), admitió la demanda de amparo promovida por **Luis Javier Ruiz Escoto,** contra los actos reclamados de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y del Actuario adscrito a la misma, consistentes en la falta de emplazamiento en el juicio laboral **1101/2014-E-A,** así como las actuaciones dictadas en el procedimiento de ejecución y en procedimiento de remate, como lo es la protocolización de la adjudicación ordenada en el juicio de origen; demanda de amparo que se registró con el número 1530/2018; asimismo, les reviste el carácter de terceros interesados a **Arturo Kishi Sutto y Ks Viveros, sociedad anónima de capital variable,** que por este medio se emplazan al amparo, y se les hace saber la radicación del juicio y que pueden comparecer a éste Órgano de Control Constitucional a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y del escrito de ampliación de ésta.

Cabe precisar que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, atento a lo establecido en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente:
Zapopan, Jalisco, 13 de marzo de 2019.
El Secretario adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Rubén Elizalde Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 479789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número DC.-**22/2019**, promovido por Brisa Jeans, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuyo acto reclamado deriva del toca 284/2018/2; y atendiendo a las constancias de autos de los que se advierte que no se pudo emplazar a la parte **tercera interesada** Leticia Morales Luna y Ondonorama Viajes, Sociedad Anónima de Capital Variable, al presente juicio constitucional, por lo que por auto de quince de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarlos por **edictos** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionadas, en la Secretaria de éste órgano jurisdiccional, copia simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 479803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: BEATRIZ MARINA GUTIÉRREZ PINEDA, POR DERECHO PROPIO.

En los autos del juicio de amparo número **1197/2018-II,** promovido por **Beatriz Marina Gutiérrez Pineda, por derecho propio, contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México y del Actuario adscrito a dicho juzgado**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la diversa tercera interesada **KSA, Metropolitana, Sociedad Anónima, Promotora de inversión**, se ha ordenado en ***proveído de catorce de febrero de dos mil diecinueve,*** emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se señalaron ***las diez horas del cinco de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.***

Atentamente
Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Pedro López Martínez.
Rúbrica.

(R.- 479812)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Ricardo Muñoz Gachupín.
(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1661/2017-VI, promovido por Epifanio Gómez Carlos, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, de esta ciudad y otras autoridades, consistente en la resolución de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictada dentro de la causa penal 559/2017**,** del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, de esta ciudad, en la que se emitió auto de formal prisión en contra del quejoso por el delito de fraude, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Ricardo Muñoz Gachupín, mismo que deberá ser publicado por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal, etcétera; asimismo se le hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo y autorizada del auto admisorio.

Asimismo, se indica que este órgano jurisdiccional se reservó de señalar hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se señalará hasta en tanto se practique el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así, lo proveyó el licenciado Roberto Blanco Gómez, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Rosa María Mateo Sánchez, Secretaria que autoriza y da fe.-“DOS FIRMAS RÚBRICAS”.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 22 de enero de 2019.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Javier González Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 478525)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, se notifica a **Yolanda Campillo de Ontiveros y/o Yolanda Campillo Choza de Ontiveros y/o Yolanda Campillo Choza viuda de Ontiveros**, que en los autos del juicio de amparo número **665/2018-8**, promovido por **Amado Rodríguez Flores**, **apoderado legal de la quejosa HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo**

Financiero HSBC, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de Mexicali, Baja California y otras autoridades, radicado en este juzgado de distrito, en el que se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado **emplazarla por edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excélsior, tal y como lo ordena el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, copia simple de la demanda de amparo, para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene y de conformidad con el citado ordinal deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, ubicado en calle del Hospital número 594, tercer piso, zona industrial, Centro Cívico, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso b), último párrafo, de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, para llevar a cabo el desahogo de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo.

Notifíquese. Así lo acordó y firma Francisco Javier García Contreras, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali, ante el Secretario que autoriza y da fe Samuel Soza Mata. Doy fe.

Mexicali, B.C., 26 de febrero de 2019
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali
Samuel Soza Mata
Rúbrica.

(R.- 479185)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Calle Claudio Bernard N° 60, 5° Piso, Colonia de los Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
"El Poder Judicial de la CDMX. Órgano Democrático de Gobierno"
EDICTO

En los autos del juicio **Ejecutivo Mercantil,** promovido por **"DOCUFORMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de **ULTRALACTEOS, S.A. DE C.V. Y UNIÓN GANADERA REGIONAL DE TABASCO,** radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México en el expediente número **583/2015,** en el auto dictado en la audiencia del ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN TERCERA ALMONEDA PÚBLICA**, respecto del bien inmueble **embargado consistente en el PREDIO URBANO UBICADO EN BOULEVARD "ADOLFO RUIZ CORTINES" No 2221, COLONIA ATASTA C.P. 86100, EN VILLAHERMOSA TABASCO,** y convóquense postores a la misma, la cual tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la TERCERA ALMONEDA, fue la cantidad **$62'719,485.84 (SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL);** resultando como precio base para la **TERCERA ALMONEDA,** la cantidad de **$56'447,537.26 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL),** cantidad que corresponde al precio base de la tercera almoneda menos el **10% (DIEZ POR CIENTO);** sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los

licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1412 Tercer párrafo del Código de Comercio. Convóquese postores a dicha subasta por medio de **EDICTO** que se fijará por **SOLA UNA VEZ**, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de **CINCO DÍAS,** en los Tableros de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL UNIVERSAL"; así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a 22 de febrero del 2019.
El Secretario de Acuerdos "A"
Licenciado Oscar Alonso Tolamatl.
Rúbrica.

(R.- 479325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO:

NOTIFICACION A TERCEROS INTERESADOS

ASCENSIÓN GALAVIZ PARRA
CATALINA PARRA ACEVIZ
JESÚS ARMANDO SANTOS BÁEZ
BALTAZAR GALAVIZ BÁEZ
DOMICILIOS IGNORADOS.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **58/2019-1**, PROMOVIDO POR GUADALUPE FÉLIX FÉLIX, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, CON SEDE EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA** Y OTRA AUTORIDAD, CUYO ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: **LA ORDEN DE APREHENSIÓN LIBRADA EN SU CONTRA, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN.**

RAZÓN POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS ASCENSIÓN GALAVIZ PARRA, CATALINA PARRA ACEVIZ, JESÚS ARMANDO SANTOS BÁEZ Y BALTAZAR GALAVIZ BÁEZ; POR ESTE CONDUCTO SE LES HACE SABER DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO **(58/2019-1)**, EL CUAL SE ADMITIÓ EN ACUERDO DE **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS,** COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO DE LA LEY DE AMPARO, OCURRAN AL MISMO; EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO ESTÁN PROGRAMADAS LAS **NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE,** PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO SE UBICA EN BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FUENTE DE ARTEMISA 2213, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, ALTOS TERCER PISO, DE LOS MOCHIS, SINALOA.

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXCÉLSIOR, DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PERIÓDICO "EL DEBATE", DE GUASAVE, SINALOA.

Atentamente.
Los Mochis, Sinaloa, a 27 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. José Samuel Soto Gámez.
Rúbrica.

(R.- 479790)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EMPLAZAMIENTO A JUICIO A:

CONSTRUCCIONES ALME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Y MARCO ANTONIO BURGOS FLORES

EDICTO

En el **JUICIO ORDINARIO CIVIL 84/2017-P.C.,** promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social**, en contra de** Construcciones Alme, Sociedad Anónima de Capital Variable y Marco Antonio Burgos Flores **del índice el Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México,** en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **trece de febrero de dos mil diecinueve** y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de los codemandados Construcciones Alme, Sociedad Anónima de Capital Variable y Marco Antonio Burgos Flores, que se le reclaman como prestaciones las siguientes:

"I.- El pago de la cantidad de $21´056,143.61 (VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), por concepto de créditos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cantidad que consta del documento en el que se hace constar el finiquito de 22 de marzo de 2007, derivado de la Resolución del Procedimiento de Recisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 1-03-35-05MA-01, y compromiso 4/35352, del 6 enero de 2005, suscrito el 25 de enero de 2005.

La cantidad reclamada como suerte principal se conforma por los siguientes conceptos:

1.- CEDULAS DE CORRECCIÓN A ESTIMACIONES MAS INTERESES: $14´617,378.90 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)

2.- CARGOS FINANCIEROS (INTERESES POR DEDUCTIVAS): $1´295,669.85 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

3.- SALDO DE ANTICIPO NO AMORTIZADO POR LA CONTRATISTA: $1´576,433.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.)

4.- IVA DEL ANTICIPO: $236,465.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.).

5.- INTERÉS DEL ANTICIPO: $54,071.67 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.)

6.- SANCIÓN POR ATRASO DE OBRA: $616,289.98 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.).

7.- SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS. ART. 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS: $2´081,324.66 (DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.).

8.- SOBRECOSTO DE ACTIVIDADES PREVIAS AL REINICIO DE OBRA: $578,509.99 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

II.- El pago de los gastos financieros sobre la cantidad de $1´812,898.57 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), I.V.A. incluido, del SALDO DE ANTICIPO NO AMORTIZADO POR LA CONTRATISTA, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable antes de la reforma del 2005, la cual es aplicable a ¡a fecha de celebración del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 1-03-35-05MA-01, y compromiso 4/35352 , del 25 de enero de 2005, que dispone:

ART 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista deberá de pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computaran por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularan sobre las cantidades pagas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

Gastos financieros que corren y se demandan a partir del periodo del 23 de marzo de 2007, hasta la fecha en que se haga pago tota! de la cantidad de $ 1´812,898.57 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), I.V.A. incluido, que adeudan los demandaos al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de Anticipo no Amortizado.

III.- El pago de los intereses en términos de lo dispuesto por el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable a la fecha de celebración del contrato basal, sobre las cantidades y conceptos que se mencionan a continuación (contenidos en el finiquito de 22 de marzo de 2007, referido en la prestación anterior número I) y que serán cuantificados en ejecución de sentencia, a partir del 23 de marzo de 2007, hasta la fecha en que se haga pago total de las cantidades que a continuación se detallan:

1.- $14´617,378.90 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.), CEDULAS DE CORRECCIÓN A ESTIMACIONES MAS INTERESES:

2.- $1´295.669.85 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), CARGOS FINANCIEROS (INTERESES POR DEDUCTIVAS):

3.- $54.071.67 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.), INTERÉS DEL ANTICIPO.

4.- $616,289.98 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), SANCIÓN POR ATRASO DE OBRA.

5.- $2'081,324.66 (DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.).SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS. ART. 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

6. $578,509.99 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.), SOBRECOSTO DE ACTIVIDADES PREVIAS AL REINICIO DE OBRA.

IV.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio."

Por tanto se les hace saber que deberán apersonarse al juicio dentro del término de **TREINTA DÍAS** siguientes a la última publicación de edictos, apercibidos que no hacerlo se tendrá por precluído su derecho para hacerlo y se tendrán por emplazados en el presente juicio, para tal efecto queda a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial de demanda con anexos, con las cuales se le corre traslado, asimismo prevénganseles a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por rotulón.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA.

Ciudad de México a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Edgar Simón Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 479278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz,
sito en Boca del Río
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EDICTO

En los autos del **juicio de amparo** indirecto **900/2018-VI**, promovido por Miguel Eduardo Canseco García, **como apoderado legal del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos,** se dictó el siguiente acuerdo:

"Boca del Río, Veracruz, uno de febrero de dos mil diecinueve.

[…]

Por otra parte, visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte agotada la búsqueda en los domicilios proporcionados por las dependencias a las cuales se les encomendó la localización del tercero interesado en este juicio de amparo. En consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el ordinal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo conforme a su precepto 2°; procédase a emplazársele mediante ***edictos*** *que se publiquen por* ***tres veces y de siete en siete días****, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en un periódico de mayor circulación de la República, como pueden ser:*

- *Excélsior.*
- *El Universal.*
- *La Jornada.*
- *El Heraldo de México.*
- *El Economista*
- *Reforma.*

Éstos se editan en la Ciudad de México. Haciéndole saber que a través del presente juicio de amparo ***900/2018-VI****, Miguel Eduardo Canseco García, apoderado legal del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, demandó la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad. Siendo el reclamo en el presente controvertido constitucional:*

- La omisión de dicho juzgado de cumplir con la resolución interlocutoria de treinta de agosto de dos mil diecisiete, emitida en los autos del incidente 8/2017-VII derivado de la Causa Penal 51/2015-VII de su índice, instruida en contra de Gildardo López Ríos quien fue sentenciado a la reparación del daño en favor de la referida Moral oficial, en su carácter de parte agraviada.

Al publicar los edictos, se anotará el número de este juicio de amparo para que la parte tercera interesada pueda acudir ante este Juzgado a deducir sus derechos debiendo apersonarse dentro de los treinta días naturales siguientes de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Acto continuo, es decir, fenecido ese lapso, se citará a las partes a la celebración de la audiencia constitucional.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo, a través de cualquiera de los Actuarios Judiciales adscritos a este Juzgado de Distrito, ***requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de veinte días, contado a partir de que se le notifique el presente acuerdo, acredite que entregó los edictos que aquí se dejan a su disposición para ser publicados. En el entendido que cuenta con dicho plazo para recogerlos, entregarlos para su publicación y acreditar dicha circunstancia ante este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo.***

Cobra aplicación al caso de la jurisprudencia P./J. 27/2015 (10a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en página 27 del Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo I, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Materia Común, Registro 2009915, que dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO INTERESADO EN EL JUICIO DE AMPARO. EL PLAZO PARA QUE EL QUEJOSO ACREDITE ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LOS ENTREGÓ PARA SU PUBLICACIÓN, DEBE CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN. *Conforme al artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, cuando tenga que emplazarse al tercero interesado por edictos, el quejoso debe acreditar que los entregó para su publicación dentro del plazo de 20 días siguientes al en que se pongan a su disposición; ahora bien, dicho plazo, conforme al artículo 22 de la misma ley, debe computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo que señale que los edictos se ponen a disposición del quejoso; de ahí que en el plazo referido, éste debe (i) recogerlos, (ii) entregarlos para su publicación, y (iii) acreditar ante el órgano jurisdiccional su entrega (esto es, que efectuó las gestiones tendientes para publicarlos); por lo que no procede la aplicación supletoria del Código Federal de Procedimientos Civiles para establecer distintos plazos, ya que el relativo para acreditar la entrega para la publicación de los edictos se encuentra previsto expresamente en la Ley de Amparo. "*

Se le apercibe que de no cumplir con lo anterior o no acreditar el impedimento material o legal para hacerlo en el plazo concedido, ***se sobreseerá fuera de audiencia este sumario constitucional****, en términos de lo que dispone el numeral 63, fracción II, de la ley de la materia.*

Por los motivos expuestos líneas precedentes, desde este momento ***se deja sin efectos la audiencia constitucional*** *señalada a las* ***diez horas con cincuenta minutos del trece de febrero de dos mil diecinueve (foja 129 vuelta),*** *y se reserva fijar nueva fecha para su celebración hasta en tanto la parte quejosa acate lo anterior o transcurra el plazo que se le otorga para ello.*

Notifíquese; y, personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma ***Mario De la Medina Soto****, titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río, asistido de* ***Elba Isabel Rodríguez Catana****, secretaria que da fe.* ***FIRMAS Y RÚBRICAS."***

LO QUE SE TRANSCRIBE PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Boca del Río, Veracruz, 11 de febrero de 2019.
El Titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Mario de la Medina Soto.
Rúbrica.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Elba Isabel Rodríguez Catana
Rúbrica.

(R.- 479438)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 2152/2018, promovido por Berenice Adhali Cuellar Silvestre y Diana Evelyne Cuellar, contra actos de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos, Director de Catastro del Municipio de Encarnación de Díaz y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Lagos de Moreno con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros Interesados Irma Torres Lujan y Gerónimo Hernández Gusman, tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, al ser uno de los de mayor circulación de la República; quedan a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con treinta minutos del quince de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, doce de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario en Funciones de Juez.
Licenciado Felipe Adán Vázquez Michel.
Rúbrica.

(R.- 479100)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario u/o propietarios del: NUMERARIO CONSISTENTE EN: $73,960.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS), por el delito de CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se decreto el aseguramiento ministerial el dia once de enero de dos mil nueve, dentro de la averiguacion previa AP/PGR/CHIH/59/2009-VII y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un termino de noventa dias naturales contados a partir de la presente notificacion, ante el C. Licenciado Horacio Neri Perez, Agente del Ministerio Publico de la Federacion Titular de la Agencia Cuarta Investigadora del Sistema Tradicional con domicilio en Avenida Lincoln, Numero 820, Esquina con Hermanos Escobar, Fraccionamiento la Playa, Codigo Postal 32310 en Ciudad Juarez, Chihuahua, el bien antes descrito causara abandono a favor del Gobierno Federal. Notifiquese.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Ciudad Juárez, Chihuahua a once de septiembre de dos mil dieciocho.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora del Sistema Tradicional.
Licenciado Horacio Neri Pérez.
Rúbrica.

(R.- 479710)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo Marca Jeep, modelo Jeep Liberty 4x2, tipo SUV, carrocería 4 puertas, con placas de circulación PFE-1432 del Estado de Michoacán, color blanco, serie 1J4GK48K95W593832, modelo 2005, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/157/2012, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la salud, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479689)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo Marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1994, color blanco, placas de circulación PHV3194, serie número 4BAM1322672, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/50/2012, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la salud, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479701)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo marca Gran Cherokee, color verde, modelo 1999, placas de circulación PHW-94-73, del Estado de Michoacán, serie número 1J4GW6851XC673081; al propietario del vehículo tipo camioneta marca Grand Cherokee, color gris, modelo 1994, placas de circulación PGU-5797 del Estado de Michoacán, serie número 1J46Z78Y9SC570288; y al propietario del vehículo tipo Camioneta marca Grand cherokee, color blanco, modelo 1996, placas de circulación PHW-5118 del Estado de Michoacán, serie número 1J46Z58S7TC185149, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UII/092/2011, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de

Fuego y Explosivos, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479706)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo marca Nissan Tsuru, color blanco con franjas rojas y con logotipos de la línea radio taxi VIPER, con número de serie JNIEB31P9NV135980, placas de circulación 50-97-LCT, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/31/2012, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de Noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479702)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo marca Nissan tipo Tsuru, color blanco con negro, placas de circulación MCL-60-30 del Estado de México, con número de serie 1LB12-53592097893, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/119/2013, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479705)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Octava Investigadora del Sistema Tradicional
Cd. Chihuahua, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/OJI/3031/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y OTROS, MISMA QUE RECAYO A EL VEHÍCULO MARCA JEEP LÍNEA GRAND CHEROKEE LAREDO 4X4 MODELO 1993 NÚMERO DE SERIE 1J4GZ58Y7PC546907 COLOR ROJO. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA OCTAVA INVESTIGADORA SISTEMA TRADICIONAL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505 DE LA COLONIA SAN FELIPE CHIHUAHUA CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Chihuahua, Chihuahua a 27 de agosto de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Octava Investigadora Sistema Tradicional
Licenciada Imelda Ramírez Briones
Rúbrica.

(R.- 479711)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Octava Investigadora del Sistema Tradicional
Cd. Chihuahua, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2018 QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/1182/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD MISMA QUE RECAYO A UN VEHICULO MARCA LINCOLN LINEA TOWN CAR COLOR BLANCO MODELO 1994 SERIE 1LNLM83W2RY723553. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA OCTAVA INVESTIGADORA SISTEMA TRADICIONAL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505 DE LA COLONIA SAN FELIPE CHIHUAHUA CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua a 27 de septiembre de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Octava Investigadora Sistema Tradicional
Licenciada Imelda Ramírez Briones
Rúbrica.

(R.- 479713)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario(s) del vehículo camioneta, pick up, marca Ford, color verde, modelo 2000, con placa de circulación V43GXM del Estado de Texas EUA, con número de identificación vehicular 1FTRX18L8YKA43458, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/139/2013, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contrabando Presunto, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 08 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479708)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario(s) del vehículo camioneta marca Nissan, tipo Pick up, línea cabina sencilla 4 x 4, color verde, con placas de circulación MKL-25-32 del Estado de México con número de identificación vehicular 1N6ND11Y4KC388496, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/239/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la Salud, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 08 de noviembre del año 2018.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora.
Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.
Rúbrica.

(R.- 479709)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO.

Se notifica a quien resulte ser propietario u/o propietarios del: NUMERARIO CONSISTENTE EN: $50,200.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES) EN BILLETES DE DIFERENTES DENOMINACIONES Y $42,580.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES) EN BILLETES DE DIFERENTES DENOMINACIONES, HACIENDO UN TOTAL DE $92,780.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES), por el delito de CONTRA LA SALUD Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, se decreto el aseguramiento ministerial el dia trece de junio de dos mil nueve, dentro de la averiguacion previa AP/PGR/CHIH/1032/2009-IV-A, razon por lo que debera

abstenerse de enajenarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un termino de noventa dias naturales contados a partir de la presente notificacion, ante el C. Licenciado Horacio Neri Perez, Agente del Ministerio Publico de la Federacion Titular de la Agencia Cuarta Investigadora del Sistema Tradicional con domicilio en Avenida Lincoln, Numero 820, Esquina con Hermanos Escobar, Fraccionamiento la Playa, Codigo Postal 32310 en Ciudad Juarez, Chihuahua, el bien antes descrito causara abandono a favor del Gobierno Federal. Notifiquese.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Ciudad Juárez, Chihuahua a once de septiembre de dos mil dieciocho.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora del Sistema Tradicional.
Licenciado Horacio Neri Pérez.
Rúbrica.

(R.- 479717)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Octava Investigadora del Sistema Tradicional

Cd. Chihuahua, Chihuahua

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2012 QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/OJI/723/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD MISMA QUE RECAYO A EL VEHÍCULO MARCA GMC MODELO SIERRA TIPO CAMIONETA COLOR VERDE CON PLACA DE CIRCULACIÓN TRASERA BD66044 DEL ESTADO DE TEXAS E.U.A. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GTEK19R6V1523980 AÑO MODELO 1997. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA OCTAVA INVESTIGADORA SISTEMA TRADICIONAL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505 DE LA COLONIA SAN FELIPE CHIHUAHUA CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Chihuahua, Chihuahua a 13 de septiembre de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Octava Investigadora Sistema Tradicional
Licenciada Imelda Ramírez Briones
Rúbrica.

(R.- 479712)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las averiguaciones previas que a continuación se señalan y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41, del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,3,5,6,7,8,14 y demás relativos de la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica a través del presente edicto, a quien o a quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, el aseguramiento de los siguientes vehículos afectos a las indagatorias que a continuación se enlistan:

- - - **1.-** VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO RANGER, COLOR MORADO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR **1FTCR15X6RPB20758**, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/V-INV/173/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. ----------

- - - **2.-** VEHICULO MARCA NISSAN PLATINA, COLOR BLANCO CON FRANJA ROSA, NUMERO DE **SERIE 3N1JH01S15L218068** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP/COE/70/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE JUAN MANUEL CORTES ULLOA, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD.-------

- - - **3.-** VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SUB MARCA SILVERADO 1500, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE **1GCDK14H9LZ145734**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/107/2009**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUEZA AEREA NACIONAL. ----------

- - - **4.-** VEHICULO MARCO DODGE, TIPO PICK UP, SUBMARCA RAM 1500, COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 1D7HA16K12J232544**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/.-INV/III/636/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, PRESUNCION DE CONTRABANDO Y POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DE DEL EJERCITO, ARMADA Y FUEZA AEREA NACIONAL.----------

- - - **5.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET GENERAL MOTORS, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, SUBMARCA AVALANCHE, COLOR GRIS, NUMERO DE **SERIE 3GNEK13T72G173306**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/III.-INV/598/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO DE LAS RESERVADAS PARA EL USOS EXCLUSIVO DEL EJERCITO.----------

- - -**6.-** VEHICULO 1.- MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SUBMARCA RAM 1500, COLOR NEGRO, DOBLE CABINA, NUMERO DE **SERIE 1D7HA18N63J622337** VEHICULO. 2.- MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, DE COLOR GUINDA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **1GNEK13K4SJ429343,** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/136/2009,** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y PRESUNCION DE CONTRABANDO. ----------

- - - **7.-** VEHICULO: 1 MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, 4X4, COLOR GUINDA, MODELO 1994 NUMERO DE **SERIE 1GNFK16K1RJ418228.** VEHICULO 2.- MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR GRIS, MODELO 1994, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **1GNEC16K0RJ385926** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO.- I INV/1128/2008** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CONTRA LA SALUD Y PRESUNCION DE CONTRABANDO.----------

- - - **8.-** VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA DODGE SUBMARCA RAM 2500, MODELO 2006 COLOR ARENA, NUMERO DE **SERIE 1D7KS28C26J234680**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/183/2008** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y PRESUNCION DE CONTRABANDO. ----------

- - - **9.-** VEHICULO TIPO CAMIONETA, MARCA FORD LINEA EXPEDITION MODELO 1998 COLOR AZUL, NUMERO DE **SERIE 1FMPU18L1WLB97853**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP.-II/65/2014** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA. -

- - - **10.-** VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA FORD DOBLE CABINA, COLOR NEGRO Y ARENA, NUMERO DE **SERIE 1FTRW12W96FB31818**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP.-INV/UNICA/108/2010** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y PRESUNCION DE CONTRABANDO. ----------

- - - **11.-** VEHICULO: 1 MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SUBMARCA SILVERADO, COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 1GCE14T25Z150542.** VEHICULO 2.- MARCA JEEP, TIPO VAGONETA SUBMARCA GRAD CHEROKEE WAGONEER, COLOR ROJO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **SERIE 1J4GZ58Y2RC321958.** VEHICULO: 3 UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SUBMARCA RAM 2500, COLOR GUINDA, **SERIE 3B7JC267XSM112994.** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/71/2009** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, POSESIÓN DE CARTUCHOS PARA ARMA DE UFEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA Y PRESUSNCIÓN DE CONTRABANDO.----------

- - - **12.-** VEHICULO NISSAN, MODELO TSURU, TIPO SEDAN COLOR BLANCO CON ANARANJADO, NUMERO DE **SERIE 3N1EB31S89K312528**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP.-II-INV/111/2013** EN CONTRA DE JOSÉ TRANSITO MEJÍA ORTIZ ALIAS "EL VISCO", ELIZABETH CALDERÓN AMADOR Y ALFREDO DE LA CRUZ BACERRA, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD.----------

- - - **13.-** VEHICULO: 1 MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, COLOR GRIS, MODELO 1998, NUMERO DE **SERIE 1J4GZ78Y7WC230854.** VEHICULO 2.- MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA SENTRA COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 1N4EB32A5MC741035** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP/INV.-II/284/2009** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y USO INDEBIDO DE INSIGNIAS, FALSIFICACIÓN DE UNIFORMES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUALQUIER INSTITUCIÓN. ----------

- - - **14.-** VEHICULO MARACA DODGE TIPO JOURNEY, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE **SERIE 3D4GG47B29T530479**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II/329/2013** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO USO EXCLUSIVO.----------

- - - **15.-** VEHICULO 1.- MARCA FORD, TIPO SEDAN FIESTA, COLOR AZUL, NUMERO DE **SERIE 9BFBT08NX48234062.** VEHICULO 2.- MARCA FORD, TIPO SEDAN TOPAZ, COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 1MEPM36X5PK644941** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO.-II INV/029/09** INSTRUIDA EN CONTRA DE JUAN CRUZ GOMÉZ BARTOLOMÉ CRUZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO RAMOS LOPEZ Y SANDRA SOCORRO DE LA TORE LOERA, POR EL DELITO DE POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO. ----------

- - - **16.-** VEHICULO MARACA FORD, MODELO F250, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE **3FTEF17W81MA25408**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP/UMAN/68/2010** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, PORTACION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO, PRESUNCION DE CONTRABANDO.----------

- - - **17.-** VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 2000, COLOR GUINDA, SERIE **1GCEK19T0YE292315**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO.- II INV/127/2008** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO Y OTROS.----------

- - - **18.-** VEHICULO MARCA FORD, SUBMARCA MUSTANG MODELO 1999, COLOR NEGRO, SERIE **1FAFP4041XF198004**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/347/2013** EN CONTRA DE JOSÉ FRANCISCO ROMERO MENDEZ, POR EL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO. ----------

- - - **19.-** VEHICULO MARCA HONDA, LINEA CR-V, COLOR BLANCO, SERIE **JHLRD78705C606364**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/318/2011** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO. ----------

- - -**20.-** VEHICULO MARCA FORD, LINEA EXPLORER, COLOR DORADO, MODELO 1994, CON SERIE **1FMDU32X7RUE64258**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/11/2011** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE UNA ARMA DE FUEGO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.----------

- - - **21.-** VEHICULO 1.- MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, MODELO F-350, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE **3FEKF36L38MA16395.** VEHICULO 2.- MARCA JEEP, MODELO JEEP, MODELO CHEROKEE 1995, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE **1J4FX58S2SC541300** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/168/2011** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD. ----------

- - - **22.-** VEHICULO TIPO TRACTOCAMIÓN TIPO 56TA. RUEDA, MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1988 **SERIE 1FUEYCYB8JP322537,** ACOPLADO A UN SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA, COLOR BLANCO, MARCA UTILITY, MODELO 1990 SERIE **1UYV316S2483LU229847** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP.-I/365/2008** EN CONTRA DE RUMALDO RAMÍREZ BORZANI, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD. ----------

- - - **23.-** VEHICULO MARCA FORD 350, TIPÓ PLATAFORMA MODELO 1992, COLOR AMARILLO, SERIE **F37YKP03219** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/316/2005** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD.----------

- - - **24.-** VEHICULO TIPO CAMION DE REDILAS, COLOR NARANJA CON BLANCO, SERIE **4604413A7** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP.-II/235/2010** EN CONTRA DE NORBERTO DOMINGUEZ ARAGÓN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD.-
- - - **25.-** VEHICULO: 1 MARCA DAIHATSU, TIPO JEEP, MODELO 1989, COLOR GUINDA, NUMERO DE SERIE **JD2BF3109L6300396.** VEHICULO 2.- MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1990, COLOR NEGRO CON FRANJA GRIS, NUMERO DE SERIE **1FTEX15H8LKA01427.** VEHICULO 3.- MARCA CHEVROLET, MODELO 198, COLOR AMARILLO ORO, NUMERO DE SERIE **2GCGC39N7K1186374** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO.-II INV/451/2005** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD.----------
- - - **26.-** VEHICULO: 1 MARCA NISSAN, TIPO PICK UP TITÁN, COLOR ROJO, MODELO 2004 NUMERO DE **SERIE 1N6AA07B14N525339.** VEHICULO 2.- MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO, MODELO 1999 COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE **1GCEC34R8XZ107911** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/IV/201/2009** INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, POR UN DELITO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASOCIACION DELICTUOSA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA.----------
- - - Lo anterior, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa la Agencia del Rezago del Sistema Tradicional, Delegación, Estatal Durango, ubicada en el kilómetro 9.6, de la carretera Durango-Parral, poblado La Tinaja, Durango, Dgo., lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias ministeriales correspondientes al aseguramiento. Se les apercibe que en caso de no realizar manifestación alguna en un término de noventa días naturales, computables a partir del día de la publicación del presente edicto, dichos bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal.----------
---------- CUMPLASE ----------

Atentamente
Durango, Dgo. a 28 de enero de 2019
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
en apoyo a la Agencia Cuarta Investigadora,
del Sistema Tradicional.
Lic. Mario Alberto Pérez Bucio.
Rúbrica.

(R.- 479690)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las averiguaciones previas que a continuación se señalan y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41, del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,3,5,6,7,8,14 y demás relativos de la Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica a través del presente edicto, a quien o a quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, el aseguramiento de los siguientes vehículos afectos a las indagatorias que a continuación se enlistan: ----------
- - - **1.-** VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAGONETA, SUBMARCA EXPLORER, MODELO 1997, COLOR VERDE, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMDU35P6VUB36691, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/71/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y VLFAFE. ----------
- - - **2.-** 1.- VEHICULO FORD, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, DUB MARCA F-350, COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 1FTSW31P53ED22676**, 2.- VEHICULO NISSAN, TIPO PICK UP, SUB MARCA TITAN, COLOR ROJO, NUMERO DE **SERIE 1N6AA07B14N525339**, 3.- CHEVOLET TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO 2500, COLOR ROJO, NUMERO DE **SERIE 1GCEC34R8XZ107911**, 4.- VEHICULO CHEVROLET LINEA SUBURBAN, COLOR AZUL MARINO, NUMERO DE **SERIE 1GNEC16K1SJ339303**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/IV-INV/187/2009**, INSTRUIDA EN CONTRA DE JORGE ADALBERTO GARZA PEÑA, POR EL DELITO DE VLFAFE, Y CONTRA LA SALUD, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ----------
- - - **3.-** VEHICULO DODGE, TIPO PICK UP, SUBMARCA DAKOTA, COLOR ROJO, NUMERO DE **SERIE 1B7FL26P4XS274351**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/COE/39/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE SALVADOR NUÑEZ CARREÑO, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y PRESUNCION DE CONTRABANDO. ----------
- - - **4.-**, EL VEHICULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, COLOR AZUL MARINO, NUMERO DE **SERIE 2B3KA43R36H469967,** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/256/2009**, EN CONTRA DE LUIS ALFONSO FIGUEROA ORTEGA Y/O LUIS ALFONSO ORTEGA FIGUEROA, POR EL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO.

- - - **5.-**, VEHICULO: 1.- MARCA DODGE MODELO 2000, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, LINEA RAM 1500, NUMERO DE **SERIE 1D7HU180X56597348**, 2.- VEHICULO MARCA DODGE MODELO 2006, TIPO PICK UP, RAM 2500, COLOR GRIS, NUMERO **DE SERIE 1D7HA18256S655608**. 3.- VEHICULO MARCA NISSAN VERSION TITAN V8 MODELO 2007, COLOR ROJO, NUMERO DE **SERIE 1N6AA07A27N209508**. 4.- VEHICULO MARCA NISSAN MODELO 2004, TIPO PICK UP, VERSION TITAN V8, COLOR ROJO NUMERO DE **SERIE 1N6AA07B74N516175**. 5.- VEHICULO CHEVROLET, MODELO 2002, VERSION SONORALT, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1GNEC13R52J270116 AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/IV-INV/634/2009,** EN CONTRA DE JOEL ROBLES DIAZ, MARTIN LOZANO VAZQUEZ, SALVADOR MEJIA CABRERA, GERMAIN VAZQUEZ VILLA, BECELEL BARRAZA SOTO, ALFREDO BARRAZA SOTO, SANTIAGO NEVAREZ GURROLA, JUAN PABLO VAZQUEZ DE LA CRUZ, ALFONSO ARCE ARAMBURO Y DANIEL ROBLES DIAZ, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD VLFAFE Y ASOCIACION DELICTUOSA.----------

- - - **6.-** VEHICULO: 1.- VEHICULO VOLKSWAGEN, LINEA BORA, COLOR NEGRO, NUMERO DE **SERIE 3VWXJ71K86M805557**. 2.- VEHICULO FORD TIPO CAMION DE REDILAS, COLOR ROJO, SERIE F-350, NUMERO DE **SERIE 3FEKF36L09MA14508** MODELO 2009. 3.- VEHICULO MARCA NISSAN LINEA C-TRAIL, COLOR GRIS NUMERO DE **SERIE JN8BT08T87W831613**. 4.- VEHICULO FORD TIPO CAMION, COLOR BLANCO, NUMERO DE **SERIE 3FEKF36L98MA19494**. 5.-VEHICULO CHEVROLET, TIPO CAMIONETA PICK UP, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE **SERIE 3GCEK13M77G543338**, MODELO 2007. 6.- VEHICULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, SUBMARCA SIERRA DENALI, COLOR ARENA, NUMERO DE **SERIE 2GTEK638981322740**, MODELO 2008 AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA. **AP/PGR/DGO/DGO/V-INV/114/2011**, EN CONTRA DE MARIA ELENA ENRIQUEZ ENRIQUEZ Y/O MA ELENA ENRIQUEZ ENRIQUEZ, POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO,----------

- - - **7.-** EL VEHICULO NISSAN, TIPO SEDAN, LINEA ALTIMA, COLOR ARENA, NUMERO DE **SERIE 1N4AL11E25C177432**, MODELO 2005 AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP/INV-I/151/2009**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE VLFAFE.----------

- - - **8**.- EL VEHICULO MÁQUINA TIPO EXCAVADORA, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE **SERIE N90111024**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/DGO/DGO/III/486/2010, EN CONTRA DE SANCHEZ GONZALEZ HECTOR Y GARCIA RUBIO EFRAIN, POR EL DELITO DE CONTRABANDO Y UN DELITO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES ----------

- - - **9.-**, VEHICULOS 1.- MARCA GMC, LINEA SIERRA TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3GTEK13M79G264638, MODELO 2009, 2.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, SILVERADO CREW, CON NÚMERO DE SERIE 2GCEK13M971595417, MODELO 2007. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/DGO/DGO/INV-III/679/2009, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD ----------

- - - **10.-**, VEHICULOS 1.- VEHICULO TIPO SUBURBAN 4X4, MARCA CHEVROLET, COLOR GUINDA, CON NUMERO DE **SERIE 1GNFK16K1RJ418228**, MODELO 1994. 2.- VEHICULO TIPO SUBURBAN, MARCA CHEVROLET, GRIS, CON NUMERO DE **SERIE 1GNEC16K0RJ385926**, MODELO 1994. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/I/INV/1128/2008**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD ----------

- - - **11.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE **SERIE 1GKEC16K2NJ706825**, MODELO 1992. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/I/INV/571/2012**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO RELACIONADO CON HIDROCARBUROS ART 368 QUÁTER, F. II Y III,----------

- - - **12.-**, VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 1997, COLOR ROJO, CON NUMERO DE **SERIE 1GCCS1441V8197585**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO-V/202B/2014**, EN CONTRA DE QQRR, POR EL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO ----------

- - - **13.-**, VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK-UP, LINEA RAM 1500, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE **SERIE 1D7HA16N72J189211**, MODELO 2002. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/19/2012,** EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD. ---------

- - - **14.-** VEHICULOS: 1.- MARCA FORD, TIPO CAMIONETA MPV, LÍNEA EXPLORER LIMITED, COLOR GUINDA, CON NUMERO DE **SERIE 1FMZU85P5YUB50055,** PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 2000. 2.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA MPV, LÍNEA ESCAPE LIMITED, COLOR GUINDA, CON NUMERO DE **SERIE 1FMCU04186KB55750**, MODELO 2006. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/IV/032/2013**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD

- - - **15.-** VEHICULOS: 1.- MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150 XLT, MODELO 1992, NUMERO DE **SERIE 1FTEF14Y9NPB09520**. 2.- VEHICULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LINEA RAM 1500, MODELO 1993, NUMERO DE **SERIE 3B7HM2672PM125127**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/DGO/II/INV/439/2008**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE ATAQUES A VÍAS COMUNIC. ARTS. 168, 170 Y 172 BIS PÁRR. 3º----------

- - - **16.-** VEHICULO MARCA GMC, TIPO YUKON, LINEA DENALI, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACION 958RBG DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE **SERIE 1GKEK13R9XR914631,** PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 1999. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/DGO/I-INV/655/2008**, EN CONTRA DE GARCIA HUERTA LUIS RUBEN, POR LOS DELITO DE CONTRA LA SALUD, PRESUNCION DE CONTRABANDO Y VLFAFE ----------

- - - **17.-** VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA RANGER, COLOR ROJO, CON NUMERO DE **SERIE 1FTYR10V0YPA29477**, MODELO 2000. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/I/INV/455/2012**, EN CONTRA DE DIAZ OLAGUEZ MIGUEL ANGEL, MEDINA CORRAL JORGE, SIDA CORRAL MAGDALENO, CORRAL NUÑEZ VICENTE, HERRERA CORRAL MAGDALENO POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD----------

- - - **18.-** VEHICULO CAMIÓN MARCA GENERAL MOTORS, TIPO PLATAFORMA CABINA SENCILLA, LÍNEA GMC W35042, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE **SERIE 4KDB4B1RX1J802388**, MODELO 2001. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/93/2012**, EN CONTRA DE ALIVAS MARTINEZ RAUL, POR EL DELITO DE CONTRABANDO----------

- - - **19.-** VEHICULO MARCA FORD, TIPO MULTIPROPOSITO, LINEA EXPLORER XLT, COLOR VERDE, CON NUMERO DE **SERIE 1FMDU32X1SZA97169,** MODELO 1995. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/087/2012**, EN CONTRA DE BERMUDEZ SALAZAR RAMON, POR EL DELITO DE CONTRABANDO ----------

- - - **20.-** VEHICULO MARCA FORD, LINEA EXPEDITION, MODELO 2008, COLOR GRIS CON NUMERO DE **SERIE 1FMFU17558LA31725**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/711/2010**, EN CONTRA DE NUÑEZ SOTO MANUEL, POR EL DELITO DE VLFAFE. ----------

- - -**21.-** VEHICULO MARCA GMC, LINEA YUKON, COLOR AZUL MARINO, CON NUMERO DE **SERIE 1GKEK18K9SJ702363**, MODELO 1995. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/115/2010**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y PRESUNCION DE CONTRABANDO ----------

- - - **22.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, 4X4, MODELO 1995, CON NUMERO DE **SERIE 1GNEK13K8SJ361886**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/108/2008**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD --------

- - - **23.-** VEHICULO MARCA BMW, SUBMARCA X5, COLOR BLANCO, **SERIE WBAFE410X8L153350**, MODELO 2008. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/V/183/2012**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VLFAFE.----------

- - - **24.-** VEHICULOS: 1.- MARCA CHRYSLER, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE **IDENTIFICACION VEHICULAR 2C3HE66G5XH663117** MODELO 1999. 2.- VEHICULO MARCA DODGE, COLOR ROJO, CON NUMERO DE **IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3KC56K58N605573**. MODELO 2008. 3.- MOTONETA TIPO CUATRIMOTO 330 MAGNUM, MARCA POLARIS, COLOR VERDE, CON NUMERO DE **SERIE 4XAC032A539869334**, MODELO 2003. 4.- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, COLOR AZUL, CON NUMERO DE **SERIE 3N1DB41S5YK091647,** MODELO 2000. 5.- VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO, CON NUMERO DE **SERIE 2GCEK19K3N1173940** MODELO 1992. 6.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO SEDAN ESCORT, COLOR NEGRO, NUMERO DE **SERIE 1FARP14J1RW199510**, MODELO 1994. 7.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO VAGONETA BRONCO, COLOR VERDE, CON NUMERO DE **SERIE U15HLCD6226**, MODELO 1978. 8.- VEHICULO MARCA JEEP, TIPO PICK UP, COLOR CAFÉ CLARO, CON NUMERO DE **SERIE 1JTHB6594GT099887, MODELO 1986**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/018/2009**, EN CONTRA DE LUIS ALONSO IBARRA GONZALEZ, FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, LAMBERTO GURROLA HERNANDEZ, SAMUEL GONZALEZ GONZALEZ, ERNESTO FLORES CARRASCO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO ----------

- - - **25.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO 1500, COLOR VERDE, MODELO 2001, **SERIE 2GCEK19T911203610** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/108/2011**, EN CONTRA DE ZACHARIAS KLASSEN PETER, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, POSESION DE CARTUCHOS----------

- - - **26.-** VEHICULO, UN CAMIÓN MARCA KENWORTH TIPO VOLTEO, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 1991, CON NÚMERO DE **SERIE 1XKADB9X6NJ577612** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/96/2012,** EN CONTRA DE RENTERIA GUEVARA JOSE ERASMO, POR EL DELITO DE CONTRABANDO EQUIPARADO----------

- - - **27.-** VEHICULO, MARCA JEEP, LINEA LIBERTY, MODELO 2002, COLOR AZUL, CON NÚMERO DE **SERIE 1J4FK48162W225011.** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/INV-V/592/2012**, EN CONTRA DE LOZORNIO GONZALEZ ALDO HIRAM, POR EL DELITO DE PRESUNCIÓN DE CONTRABANDO. ----------

- - - **28.-** VEHICULO, TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1999, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE **SERIE 1GCEC14W7XZ128548**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/INV-IV/313/2012**, EN CONTRA DE NEUDORF UNGER ENRIQUE, POR EL DELITO DE PRESUNCIÓN DE CONTRABANDO ----------

- - - **29.-** VEHICULO, MARCA GMC, MODELO GMT400, TIPO SIERRA, COLOR BLANCO, MODELO 2002, CON NÚMERO DE **SERIE 2GTEK19T821275383**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/52/2013**, EN CONTRA DE GALLEGOS ESTRADA JUAN ESTEBAN,RAMIREZ FLORES BACILIO,GARCIA BELTRAN SERGIO,GALLEGOS ESTRADA TOMAS,ORTIZ VAZQUEZ CLAUDIA,ORTIZ VAZQUEZ NORA,ORTIZ VAZQUEZ MARTHA, GARCIA BELTRAN OMAR BLADIMIR, POR EL DELITO DE VLFAFYE.----------

- - - **30.-** VEHICULO, MARCA FORD TIPO PICK UP, SUBMARCA F-250 SÚPER DUTY, COLOR BEIGE, CON UNA PLACA DE CIRCULACIÓN NÚMERO 970-MJZ DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO, E.U.A., MODELO 2000, NÚMERO DE **SERIE 1FTNX21L5YEA32558.** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/97/2011**, EN CONTRA DE CORNEJO MEZA MARIA GUADALUPE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD----------

- - - **31.-** VEHICULO, DE LA MARCA CHEVROLET, LINEA CHEYENNE, COLOR GRIS, MODELO 2008, **SERIE 3GCEK13M98G143928**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/I/INV/577/2011**, EN CONTRA DE QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD --------

- - - **32.-** VEHICULO, DE LA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, CABINA SIMPLE, MODELO 1999, LINEA RAM, COLOR NEGRO, **SERIE 3B7JF26ZXXM569658**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/V/089/2011**, EN CONTRA DE Q R R, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VLFAFYE----------

- - - **33.-** VEHICULOS: 1.-TRACTOCAMIÓN 5 RUEDA, MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1988, SERIE 1FUEYCYB8JP322537, PLACAS 713BX3. 2.- ACOPLADO A SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA, MARCA UTILITY, MODELO 1990, **SERIE 1UYVS2483LU229847**, PLACAS F738760. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/GP-I/365/2008**, EN CONTRA DE RAMÍREZ BORZANI RUMALDO, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD----------

- - - **34.-** VEHICULOS: 1.- UN VEHÍCULO TIPO PICK UP COLOR BLANCO, MARCA CHEVROLET, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FS-27-013 DEL ESTADO DE DURANGO, MODELO 2005, **SERIE 1GCEC14T25Z150542**, 2.- UN VEHÍCULO MARCA JEEP, GRAND CHEROKEE, COLOR GUINDA, MODELO 1994, **SERIE 1J4GZ58Y2RC321958**, 3.- VEHÍCULO TIPO PICK UP, COLOR GUINDA, SUBMARCA RAM 2500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJ24535, MODELO 1995, **SERIE 3B7JC267XSM112994,** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/SP/ÚNICA/071/2009**, EN CONTRA DE Q.R.R, POR EL DELITO PORTACIÓN DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO----------

- - - **35.-** VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO VAGONETA, LINEA GRAND CHEROKEE, MODELO 1994, COLOR VINO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE **SERIE 1J4GZ68S8RC245471**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/158/2009**, EN CONTRA DE AGUILERA FRANCO IVAN FERNANDO, POR EL DELITO DE CONTRABANDO----------

- - - **36.-** VEHICULO, MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, MODELO 1999, COLOR GRIS, NUMERO DE **SERIE 1GNEK13R3XJ360956.** AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/INV-V/374/2013**, EN CONTRA QRR, POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, PRESUNCION DE CONTRABANDO----------

- - - **37.-** VEHICULO, MARCA NISSAN, MODELO 1985, COLOR AMARILLO, NUMERO DE **SERIE JN6ND06S8FW006358**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II/155/2012**, EN CONTRA QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD----------

- - - **38.-** VEHICULO: 1.-CAMION FORD DE REDILLAS, COLOR BLANCO, MODELO 2008, CON PLACAS DE CIRCULACION FS-95-214, **SERIE 3FEKF36L38MA16395**. 2.- VEHICULO JEEP, GRAND CHEROKEE, COLOR GRIS, MODELO 1995, **SERIE 1J4FX58S2SC541300**. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/DGO/II/168/2011**, EN CONTRA QRR, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD ----------

- - - **39.-** VEHICULOS: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, F-150, COLOR NEGRO, **SERIE 1FTZX18WWKB96893**, MODELO 1998.2.- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMARO, COLOR AZUL, **SERIE 2G1FP22K1S2211797**, MODELO 1995. AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/DGO/525/2008**, EN CONTRA DE QQRR, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD----------

- - - Lo anterior, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa la Agencia del Rezago del Sistema Tradicional, Delegación, Estatal Durango, ubicada en el kilómetro 9.6, de la carretera Durango-Parral, poblado La Tinaja, Durango, Dgo., lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias ministeriales correspondientes al aseguramiento. Se les apercibe que en caso de no realizar manifestación alguna en un término de noventa días naturales, computables a partir del día de la publicación del presente edicto, dichos bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal.----------

---------- CUMPLASE ----------

Atentamente
Durango, Dgo. a 30 de noviembre de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Agencia Cuarta Investigadora de Rezago,
del Sistema Tradicional.
Lic. Ilda de Lourdes González Pérez.
Rúbrica.

(R.- 479719)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia Octava Investigadora del Sistema Tradicional

Cd. Chihuahua, Chihuahua

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/3637/2011-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS MISMA QUE RECAYO A UN VEHICULO TIPO PICK UP FORD F-150 COLOR AZUL Y GRIS SERIE 1FTDF15N2MPB23709 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN AH43475 DEL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA OCTAVA INVESTIGADORA SISTEMA TRADICIONAL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505 DE LA COLONIA SAN FELIPE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Chihuahua, Chihuahua a 01 de octubre de 2018

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Octava Investigadora Sistema Tradicional

Licenciada Imelda Ramírez Briones

Rúbrica.

(R.- 479714)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chih.

PUBLICACION POR EDICTOS

EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA DETERMINACION DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO DICTADA EN AUTOS DE LA INDAGATORIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CDJUA-V/320/2008 POR EL QUE SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE

1.- UN VEHICULO TOYOTA COLOR VERDE PLACAS EAV-13-10 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERO DE SERIE 5TDZA23E56S421479 2.- UN VEHICULO MARCA DODGE DIPLOMAT COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION MODELO 1993 Y NUMERO DE SERIE 2B2BG26S2DR174092 Y 3.- UN REMOLQUE DE DOS EJES COLOR BLANCO SIN PLACAS SIN MODELO SIN NUMERO DE SERIE RAZON POR LA CUAL EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA QUINTA INVESTIGADORA (SISTEMA TRADICIONAL) CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820 ESQUINA CON CALLE HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA CODIGO POSTAL 32310 EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Ciudad Juárez Chihuahua a 01 de noviembre de 2018
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Quinta Investigadora
(Sistema Tradicional)
Licenciado Julio César Miranda Morales
Rúbrica.

(R.- 479715)

Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27,31, 33, 34 y 36 de sus estatutos vigentes y artículos 203 f. VII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 123, 124, 125 y 129 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 10 de abril de 2019, a las 18:00 horas, en su domicilio social, ubicado en Félix Parra 130, Colonia San José Insurgentes, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Nombramiento de escrutadores.
2.- Verificación del quórum.
3.- Informe del Presidente y aprobación, en su caso.
4.- Presentación del balance del año 2018 y aprobación, en su caso.
5.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2019 y aprobación, en su caso.
6.- Presentación del resultado de la auditoría del año 2018, por el despacho González Sandoval y Asociados, S.C. y aprobación, en su caso.
7.- Informe del Comité de Vigilancia y aprobación, en su caso.
8.- Asuntos generales.*

*De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019.
Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P.
Presidente del Consejo Directivo
Juan Antonio de la Riva Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 479785)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Oficio Núm.: 312-1/69976/2019
Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (88)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.
BANCA MIFEL, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO MIFEL
Blvd. Manuel Ávila Camacho Núm. 24, Piso 20
Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo
11000 Ciudad de México
AT'N.: LIC. DAN DANIEL BECKER FEDLMAN
Director General

Mediante oficio 312-1/66475/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de **Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel**, con motivo del aumento a su capital social de $2,039'534,000.00 a $2,069'534,000.00, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2018.

Con escrito presentado el 23 de enero del año en curso y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 102,471 de fecha 4 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, notario público número 19 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma ciudad el 21 de noviembre de 2018, bajo el folio mercantil 186434, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiende a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple que se denominará Banca Mifel, S.A." actualmente "Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel" contenida en oficio 101-1503 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 6 de septiembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/16909/2017, emitido por esta Comisión el 26 de septiembre de 2017 y publicado en el propio Diario el 25 de octubre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"…

TERCERO.- El capital social de "Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel" es la cantidad de $2,069'534,000.00 (dos mil sesenta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.

…"

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que informen a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17 fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Lic. José Ramón Canales Márquez
Rúbrica.

(R.- 479791)

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
EDICTO

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.

En los autos del expediente de investigación INAI.3S.02-1259/2018, tramitado en la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado, de la Secretaría de Protección de Datos Personales, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el doce de marzo de dos mil diecinueve se dictó acuerdo, cuyos numerales CUARTO y QUINTO a la letra señalan:

CUARTO. *En virtud de que en la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no existe registro alguno de un domicilio cierto y determinado de* ***Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.,*** *quien presuntamente podría estar involucrada en el tratamiento de datos personales materia de la presente investigación y, en consecuencia, tampoco se cuenta con otro domicilio o medio alguno en el cual realizar actuaciones, con fundamento en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 8 fracción IV de los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones, 32, 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de la materia,* ***SE ORDENA NOTIFICAR*** *a la persona moral de referencia, por medio de* ***sendos edictos*** *publicados en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional durante* ***tres días consecutivos****, que mediante acuerdo dictado el cinco de noviembre de dos mi dieciocho, se ordenó iniciar, de oficio, el expediente de investigación INAI.3S.02.1259/2018, en contra de dicha persona moral, a efecto de que un término de* ***TREINTA DÍAS HÁBILES****, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en el domicilio de este Instituto para que manifieste lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y señale un domicilio cierto y determinado para recibir notificaciones en el expediente mencionado, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, una vez transcurrido el plazo otorgado, se continuará el procedimiento de investigación conforme lo establece la normatividad aplicable y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón, para estar en posibilidad de emitir la Resolución que en derecho corresponda.*

QUINTO. *Notifíquese a* ***Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.,*** *de manera conjunta con el Acuerdo referido en el punto anterior del presente instrumento jurídico, que mediante Acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, el Secretario de Protección de Datos Personales y el Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado, ordenaron ampliar por única vez el plazo de duración máxima de noventa días hábiles para la sustanciación del procedimiento de investigación en el expediente en mérito, por un periodo de noventa días hábiles adicionales.*

En ese sentido, con fundamento en los artículos 5, párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 32, 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de la materia, 5 fracción X, letra p., 29 fracciones XXX y XXXVIII, y 41 fracciones I, VII y IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 8 fracción IV de los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones; se notifica a **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, que mediante acuerdo dictado el cinco de noviembre de dos mil dieciocho se ordenó iniciar, de oficio, el expediente de investigación INAI.3S.02-1259/2018, en su contra, por lo que se le otorga un plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, para que comparezca en las oficinas de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicado en avenida Insurgentes Sur, número 3211 (tres mil doscientos once), colonia Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Código Postal 04530 (cero, cuatro, cinco, tres, cero) en la Ciudad de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y señale un domicilio cierto y determinado para recibir notificaciones en el procedimiento de investigación INAI.3S.02-1259/2018; con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo una vez transcurrido el plazo otorgado, se continuará el procedimiento de investigación conforme lo establece la normativa aplicable y las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de rotulón, para estar en posibilidad de emitir la Resolución que en derecho corresponda. Asimismo, se hace de su conocimiento que mediante Acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, el Secretario de Protección de Datos Personales y el Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado, ordenaron ampliar por única vez el plazo de duración máxima de noventa días hábiles para la sustanciación del procedimiento de investigación en el expediente en mérito, por un periodo de noventa días hábiles adicionales

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil diecinueve.
Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado
Licenciado José Luis Galarza Esparza
Rúbrica.

(R.- 479644)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/03/2019/R/14/057 y DGR/D/03/2019/R/14/058
Oficios: DGR-D-2132/19, DGR-D-2133/19 y DGR-D-2134/19
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En virtud de que **EFIGENIO ROJAS RUÍZ, ERIC JACINTO MARÍN RODRÍGUEZ** y **RICARDO ALFREDO ARIAS ESPADAS,** no fueron localizados en los domicilios registrados en el expediente **DGR/D/03/2019/R/14/058**, asimismo que **JULIO CÉSAR ALBA GUZMÁN**, tampoco fue localizado en el domicilio registrado en el expediente **DGR/D/03/2019/R/14/057**, agotando los medios posibles para conocer sus respectivos domicilios, es que con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 13 de marzo de 2019, se ordenó su citación por edictos, toda vez que: **a) EFIGENIO ROJAS RUÍZ,** como Supervisor de Contrato con PEMEX Exploración y Producción (PEP), omitió la adecuada supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios al amparo del Convenio Específico 420403822 de 10 de septiembre de 2013, celebrado entre la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) y PEP; toda vez que durante su gestión como supervisor de contrato se emitieron los documentos denominados: ordenes de servicio, estimaciones, generadores y certificaciones; por medio de los cuales se avalaron los servicios presuntamente realizados por la UNACAR; y consecuentemente se autorizó los documentos denominados Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES) por medio de los cuales se aceptó a entera satisfacción los referidos servicios y consecuentemente se procedió al pago de las cantidades consignadas en estos a favor de la UNACAR; sin embargo, no se acreditó que exista documentación que justifique y compruebe la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos realizados conforme al objetivo establecido en el instrumento jurídico consistente en la prestación de los "Servicios de asistencia técnica y apoyo operativo, durante el diseño, perforación y terminación de pozos exploratorios" causándose consecuentemente un daño al patrimonio de PEP, por un monto de **$83´953,632.61**, que constituyen el monto total del daño causado; **b) ERIC JACINTO MARÍN RODRÍGUEZ**, en calidad de Supervisor de Contrato con PEP, suscribió las documentales consistentes en: ordenes de servicio, estimaciones, generadores y certificaciones que se detallan más adelante, por medio de los cuales se avalaron los servicios presuntamente realizados por la UNACAR, consistentes en "Servicios de asistencia técnica y apoyo operativo, durante el diseño, perforación y terminación de pozos exploratorios" que derivaron con motivo de la celebración del Convenio Específico 420403822 de 10 de septiembre de 2013, llevado a cabo entre la referida Universidad y PEP; además de que autorizó los documentos denominados Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES), por medio de los cuales se aceptó a entera satisfacción los referidos servicios y consecuentemente se procedió al pago de las cantidades consignadas en estos a favor de la UNACAR; sin embargo, no se acreditó que exista documentación que justifique y compruebe la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos realizados conforme al objetivo establecido en el citado instrumento jurídico, causándose consecuentemente un daño al patrimonio de PEP, por la cantidad de **$83´204,982.46**, monto que se determinó de la sumatoria de los montos asignados en los referidos COPADES; **c) RICARDO ALFREDO ARIAS ESPADAS,** en su carácter de Representante Técnico de la UNACAR, suscribió las ordenes de servicio, estimaciones, generadores y certificaciones que se detallan más adelante, mismas que fueron generadas a efecto de demostrar la supuesta prestación de los servicios realizados por dicha Universidad, consistentes en "Servicios de asistencia técnica y apoyo operativo, durante el diseño, perforación y terminación de pozos exploratorios" que derivaron con motivo de la celebración del Convenio Específico 420403822 de 10 de septiembre de 2013, llevado a cabo entre la referida Universidad y PEP; sin embargo, no se acreditó que exista documentación que justifique y compruebe la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos realizados conforme al objetivo establecido en el citado instrumento jurídico, por lo que la referida Universidad no debió recibir por parte de PEP la cantidad de **$83´953,632.61**, importe que fue autorizado para su pago a través de los documentos denominados Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES); pues al no existir evidencia de la prestación de los servicios objeto del convenio se demostró que los recursos públicos obtenidos por la institución educativa no fueron debidamente ejercidos con base a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, ocasionando con ello un daño al patrimonio de PEP; y **d) JULIO CÉSAR ALBA GUZMÁN,** como Representante General de la UNACAR respecto de los servicios objeto del Convenio Específico 428813912 de fecha 30 de diciembre de 2013,

suscrito entre la citada Universidad y PEP, suscribió actas de entrega, estimaciones y certificaciones, lo que ocasionó que se realizara el pago de las cantidades consignadas en estos documentos a favor de la UNACAR, sin que se hubiera acreditado la existencia de la documentación que justifique y compruebe la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos realizados conforme al objetivo establecido en el referido instrumento jurídico, causando presumiblemente un daño al patrimonio de PEP por un monto de **$79,512,921.50,** el cual no debió recibir la referida Universidad y que fue autorizado para su pago por medio de las COPADES, pues se aceptó a entera satisfacción los servicios referidos, sin existir evidencia de la prestación de dichos servicios, por lo que con ello se demostró que los recursos públicos obtenidos por la institución educativa no fueron debidamente ejercidos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 6, 7, fracción XXV y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se les cita para que comparezcan personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, a **JULIO CÉSAR ALBA GUZMÁN**, **EFIGENIO ROJAS RUÍZ, ERIC JACINTO MARÍN RODRÍGUEZ y RICARDO ALFREDO ARIAS ESPADAS** a las **10:00, 11:00, 13:30** y **17:00 HORAS, respectivamente, DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019**, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019. Firma la Lic. **Rosa María Gutiérrez Rodríguez**, Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 479646)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/03/2019/R/14/056
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En virtud que **MARCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ** y **LUIS ESTEBAN HERRERA FORTUNA** no fueron localizados en los domicilios registrados en el expediente **DGR/D/03/2019/R/14/056**, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable en términos de los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS del *DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,* publicado en el citado medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; por acuerdo del 13 de marzo de 2019, se ordenó su citación por edictos, toda vez que: **a) MARCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ**, como Representante de PEMEX Exploración y Producción (PEP) y Residente, respecto del Convenio Específico 420833837, suscrito el 15 de octubre de 2013 entre la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) y PEP, autorizó los documentos denominados Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES) y sus solicitudes respectivas, lo que ocasionó el pago de la cantidades consignadas en estos a favor de la referida Universidad; y **b) LUIS ESTEBAN HERRERA FORTUNA**, como Responsable Técnico y Representante de la UNACAR respecto del referido Convenio Específico 420833837, omitió revisar que la prestación de los servicios y la solicitud de la contraprestación correspondiente se llevaran a cabo en los términos pactados, lo que ocasionó el pago a favor de la UNACAR de los montos consignados en las estimaciones y COPADES; siendo que en ambos casos no se contaba con la documentación que justificara y comprobara la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos presuntamente realizados, causándose con ello un daño al patrimonio de PEP por un monto de **$342,131,054.92,** pues al no existir evidencia de la prestación de los servicios objeto del convenio, se demostró que los recursos públicos obtenidos por la institución educativa no fueron debidamente ejercidos con base a los criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 3, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades y Dirección de Responsabilidades “B”, 40, fracción III, 58, fracción XXXIV, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de

la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se les cita para que comparezcan personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Tlalpan, Ciudad de México, a **MARCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ** y a **LUIS ESTEBAN HERRERA FORTUNA** a las **10:00 hrs. y 11:00 hrs, respectivamente, ambas del día 08 DE ABRIL DE 2019**, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 hrs. Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019. Firma la Lic. **Rosa María Gutiérrez Rodríguez**, Directora General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 479575)

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.

Hago referencia al oficio 4.1.3.1.-A /0042/2018 de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas del prestador de servicios aeroportuarios Servicios Aeropuertuarios Denim, S.A. de C.V. en el Aeropuerto de Torreón, que se aplicarán a los clientes que soliciten sus servicios.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación, se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE PRESTADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Servicios Aeropuertuarios Denim, S.A. de C.V.
Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.
Aplicables a partir de la fecha de su publicación

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables		
	Observaciones	Tarifa Servicio ($ M.N.)	Tarifa PPA ($ M.N.)
Pernocta en Hangar	Servicio de Pernocta Hangar Mensual		
	XL Jet	$149,483.82	$22,422.57
	Big Jet	$123,324.15	$18,498.62
	Medium Jet	$41,108.05	$6,166.21
	Small Jet	$27,623.37	$4,143.50
	Turbohélice Cat. I	$23,020.50	$3,453.08
	Turbohélice Cat. II	$26,309.15	$3,946.37
	Bimotores	$18,685.47	$2,802.82
	Monomotores	$12,949.03	$1,942.35
Small Jet: de 0 a 8,500 kg. Medium Jet: de 8,500 a 14,000 kg. Big Jet: de 14,000 a 30,000 kg. XL Jet: de 30,000 a 85,000 kg. Monomotor y Bimotor: de 0 hasta 10,000 kg. PPA: Porcentaje de Participación Aeroportuaria. Tarifas antes IVA (Impuesto al Valor Agregado).			

Atentamente
San Pedro Garza García, N.L., a 11 de marzo de 2019
Representante Legal
Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo
Rúbrica.

(R.- 479800)

Comisión Nacional Forestal
Coordinación General de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Obras
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la página de la Comisión Nacional Forestal www.gob.mx/conafor/documentos/conafor-compra-y-vende o bien en: Periférico Poniente número 5360, Edificio "A", ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3337 y 3371, a partir del día 26 de marzo del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NO ÚTILES
DE LA CONAFOR NÚMERO **CNF/CGA/OFC-ENAJENACIÓN-001/2019**

Descripción de la licitación	Enajenación de vehículos no útiles de la Entidad.
Volumen a enajenar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Consulta de la Convocatoria	Consulta Electrónica, las 24 horas en la dirección: www.gob.mx/conafor/documentos/conafor-compra-y-vende **del 26 de marzo al 04 de abril de 2019.** Consulta física en el domicilio de la convocante en el horario señalado
Junta de aclaraciones	**05/04/2019, 10:00 horas**
Visita a instalaciones	**Del 26/03/2019 al 04/04/2019**
Presentación y apertura de ofertas	**09/04/2019, 11:00 horas**
Fallo	**10/04/2019, 17:00 horas**

Zapopan, Jalisco, a 19 de marzo de 2019.
Gerente de Recursos Materiales y Obras
C. Joel Arreguin Casillas
Rúbrica.

(R.- 479792)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Fideicomisos
EDICTO

Vistos los autos de los expedientes de los títulos de autorización que se enlistan, cuyas empresas autorizadas no fueron localizadas en el domicilio señalado, con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 último párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo vigente, se ordena la notificación por edictos de los oficios que contienen la resolución de cancelación en los siguientes títulos de autorización:

No.	N° de Título	Empresa	Resolución de Cancelación
1	053/2005	Eds de México, S.A. de C.V. (actualmente Eds de México, S. de R.L. de C.V.)	300-08-04-00-00-2019-049
2	068/2005	Industrial Rotam, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-700
3	069/2005	Industrias Jafher, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-701
4	070/2005	Jevi muebles y arte en madera y decoraciones, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-702
5	082/2005	Hildebrando, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-634
6	085/2005	Qualita de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-703
7	099/2005	Herman Miller México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-704
8	100/2005	Manufacturas Postform, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-705
9	103/2005	Trade Innovation, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-706
10	005/2006	Sun Microsystems de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-635
11	019/2006	Corporación en Investigación Tecnológica e Informática, S.A.P.I. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-636
12	034/2006	Arrendadora Banamex, S.A. De C.V. Organización Auxiliar Del Crédito, Integrante Del Grupo Financiero Banamex.	300-08-01-00-00-2018-637

13	045/2006	Microformas, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-638
14	062/2006	North American Software, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-639
15	083/2006	Ingeniería Mexicana de Software, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-640
16	003/2007	Cinram Latinoamericana, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-641
17	019/2007	Proyectos y Construcciones Cherago, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-707
18	022/2007	Edificadora de Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-642
19	028/2007	Constructora, Pinturas e Impermeabilizaciones, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-708
20	035/2007	Egma Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-643
21	049/2007	Proyecsa e Ingenieros, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-709
22	050/2007	Q-Matic de México, S.A. de C.V. (actualmente QLOGIK TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.)	300-08-01-00-00-2018-644
23	060/2007	Máxima Calidad en Construcción, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-645
24	079/2007	Solar Ingenieros, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-710
25	012/2008	Imperteca, S.A de C.V.	300-08-01-00-00-2018-646
26	048/2008	Electronic Data Systems Corporation	300-80-01-00-00-2018-647
27	063/2008	Eds de México, S.A. de C.V. (actualmente Eds de México, S. de R.L. de C.V.)	300-08-04-00-00-2019-050
28	009/2010	Operadora Jackbe, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-648
29	022/2010	Stefanini México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-649
30	043/2010	Accenture, S.C.	300-08-01-00-00-2018-712
31	047/2010	Doc Solutions de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-713
32	048/2010	Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-722
33	059/2010	Intellego, S.C.	300-08-01-00-00-2018-723
34	061/2010	Oesía Networks, S.L.	300-08-01-00-00-2018-714
35	063/2010	Indra Sistemas, S.A.	300-08-01-00-00-2018-715
36	066/2010	The Crown Agents For Oversea Governments And Administrations Limited	300-08-01-00-00-2018-716
37	067/2010	Digipro, S.A. de C.V.	300-08-04-00-00-2019-051
38	071/2010	Ah Computer Consulting Inc.	300-08-04-00-00-2019-052
39	077/2010	Grupo Jesec, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-650
40	031/2011	Hildebrando, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-651
41	033/2011	Alestra, S. de R.L. de C.V. anteriormente (Avantel Infraestructura, S. de R.L. de C.V.)	300-08-01-00-00-2018-652
42	045/2011	Productora de Software, S.A.	300-08-01-00-00-2018-653
43	048/2011	Astrophysics, Inc	300-08-01-00-00-2018-654
44	013/2012	Enterprise Management Service, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-665
45	014/2012	Capgemini México, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-656
46	002/2013	Toptel, S.R.L. de C. V.	300-08-01-00-00-2018-658
47	023/2014	Grupo Tritón Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-659
48	001/2015	Lt Arquitécnica, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-719
49	020/2015	Management Developing Center, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-720
50	022/2015	Human Staff, S.A. de C.V.	300-08-04-00-00-2019-053
51	026/2015	Excel Technical Services de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-678
52	028/2015	Control Gerencial de Personas, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-679
53	029/2015	Paemex Pae de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-680
54	030/2015	Arqriconstrucciones, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-681
55	069/2015	Enterprise Management Service, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-660
56	074/2015	Técnica Innovadora Laboral, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-682
57	075/2015	Global Laboral Services, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-683
58	077/2015	Enterprise Management Service, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-661
59	084/2015	Servicios y Comercio Diversos, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-684
60	085/2015	SOA Professionals, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-685
61	087/2015	DSS de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-686
62	091/2015	DSS de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-687
63	093/2015	Intellego, S.C.	300-08-04-00-00-2019-054
64	095/2015	Neology, S. de R.L. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-689

65	100/2015	Maycky Publicidad, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-690
66	102/2015	Talento Humano en TI, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-691
67	104/2015	Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-725
68	105/2015	Power Union, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-692
69	123/2015	Metro Net, S.A.P.I. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-694
70	127/2015	Eidon Services, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-695
71	135/2015	Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-726
72	136/2015	Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-727

Toda vez que de las constancias que obran en los expedientes de títulos de autorización antes señalados, no se desprende la existencia de evidencia documental que acredite el cumplimiento, en tiempo y forma, de la obligación a cargo del autorizado de proporcionar al Servicio de Administración Tributaria, la información y documentación prevista en el numeral cuarto de los términos y condiciones de dichos títulos, en ese sentido, conforme al numeral SEXTO de los términos y condiciones de los títulos de autorización, es causa de cancelación la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del autorizado.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144-A de la Ley Aduanera, se inició el procedimiento de cancelación de los títulos de autorización, por lo que se otorgó a los autorizados un plazo de diez días hábiles para ofrecer pruebas y alegatos que a su derecho conviniera; sin embargo, transcurrido en exceso el término otorgado en cada uno de ellos, no se recibió escrito o promoción por parte de los autorizados a efecto de acreditar el cumplimiento de la obligación prevista en el Término Cuarto de los términos y condiciones de éstos, por lo que se tuvo por precluido su derecho.

En consecuencia, se confirma el incumplimiento al Término Cuarto de los Términos y Condiciones del título de autorización, respecto a la obligación del autorizado para proporcionar al Servicio de Administración Tributaria la información anual y jurídica, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144-A de la Ley Aduanera, se cancelan los títulos de autorización por los hechos y motivos señalados.

Asimismo, de los oficios que contienen la resolución de extinción en los siguientes títulos de autorización:

No.	N° de Título	Empresa	Resolución de extinción
1	022/2012	Integra Ingeniería, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-590
2	010/2014	Código Empresarial, S.A. de C.V.	300-08-01-00-00-2018-591

Lo anterior derivado de la cancelación del proyecto para el cual se solicitó el Servicio de Arrendamiento de Renovación de Infraestructura a Nivel Nacional, para el Control de Acceso y Asistencia del SAT **(SEARICAA)** y por el cual se expidieron los títulos de autorización arriba enlistados, por lo que quedaron insubsistentes para prestar dicho servicio, lo que deja sin objeto los títulos en cuestión, actualizándose así la hipótesis del artículo 11 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, por lo que es procedente extinguir el mismo, en virtud de que ha dejado de existir el objeto para el cual fue generado.

Los oficios citados, se ponen a disposición de los particulares señalados en la Administración Central de Fideicomisos, ubicada en la Avenida Hidalgo 77, Módulo VII, piso 4, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Finalmente se hace del conocimiento de los interesados que de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer el recurso de revisión en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación respectiva, en términos de lo previsto por la fracción I del artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.

Atentamente.
Ciudad de México, 25 de marzo de 2019
Administradora de Fideicomisos “4”
Lic. Tey Wendolyne Retana Alarcón.
Rúbrica.

(R.- 479677)